

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE
DERECHO CANÓNICO**



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE
CANONISTAS**

Número 37

2015

MADRID

BOLETÍN INFORMATIVO
DE
DERECHO CANÓNICO

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS
Número 37 – 2015 – Madrid

ISSN: 1887-519X
Depósito Legal: NA 3.383-2000

Impresión:
Imprenta Kadmos
Salamanca

INDICE

PRESENTACIÓN	
<i>Lourdes Ruano Espina</i>	7
JUNTA DIRECTIVA	9
I. RESEÑA DE LAS NOVEDADES CANÓNICAS DEL AÑO 2015	
<i>Aurora María López Medina</i>	11
II. RESEÑA DE DERECHO ESPAÑOL SOBRE EL FACTOR RELIGIOSO 2015	
<i>Rosa María Ramírez Navalón</i>	45
III. LEGISLACIÓN DE LAS DIÓCESIS ESPAÑOLAS EN EL AÑO 2015	
<i>Bernardo Torres Escudero</i>	57
IV. NOVEDADES DE JURISPRUDENCIA CANÓNICA	
<i>Julián Ros Córcoles</i>	77
1. Discurso del Papa al Tribunal de la Rota Romana (22.1.2016).....	77
2. Tribunal de la Rota Romana	81
3. Proceso “brevior” ante el Obispo de Albacete	86
V. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y SUMARIOS DE REVISTAS	
<i>Jordi Bosch Carrera</i>	87
1. Selección de bibliográfica.....	87
a. Derecho Canónico.....	87
b. Derecho Matrimonial.....	93
c. Derecho Eclesiástico del Estado	94
2. Sumario de Revistas.....	96

VI. INFORMACIÓN GENERAL

<i>Cristina Guzmán Pérez</i>	129
1. Vida de la Asociación.....	129
2. Reuniones Científicas.....	132
3. Felicitaciones	138
4. Necrológicas	138

PRESENTACIÓN

En nombre y por encargo de la Junta Directiva de la Asociación Española de Canonistas tengo el honor de presentar el Boletín Informativo correspondiente al año 2015, en el que los autores de las distintas secciones dan cumplida cuenta de las novedades más destacadas de Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado que han tenido lugar a lo largo de ese año, en el ámbito normativo, jurisprudencial y doctrinal, así como de la actividad llevada a cabo por nuestra asociación.

Como cada año, no puedo dejar de agradecer, en nombre de todos los socios, a quienes tienen encomendadas las distintas secciones del Boletín, por el trabajo tan valioso que han realizado, de forma desinteresada, al servicio de la Asociación: la profesora de la Universidad de Huelva, Dra. Dña. Aurora López Medina, que cada año realiza una extraordinaria síntesis de las Novedades de Derecho canónico, entre las que este año cabe citar por su relevancia, la reforma del proceso canónico de nulidad matrimonial llevada a cabo por el Papa Francisco. En la sección dedicada a la Reseña del Derecho español sobre el factor religioso, la profesora de la Universidad de Valencia Dra. Dña Rosa María Ramírez Navalón, presenta las más relevantes disposiciones normativas y de las sentencias que se han dictado a lo largo del año 2015 sobre cuestiones relativas tanto a la parte general como especial del Derecho del Estado sobre el hecho religioso.

El tercer apartado del Boletín está dedicado a la Legislación de las Diócesis españolas, sección que la junta directiva ha encomendado al Vicario judicial del Tribunal Eclesiástico de Ciudad Real, Dr. D. Bernardo Torres Escudero, a quien agradecemos sinceramente que haya aceptado asumir en lo sucesivo este encargo. El Vicario judicial de Albacete, Dr. D. Julián Ros Córcoles realiza, en el apartado cuarto, una síntesis de las sentencias del Tribunal de la Rota Romana emanadas a lo largo del año 2015 y que se han publicado en el último volumen de las Decisiones seu Sententiae, que ha visto la luz en febrero de 2016. El interés de esta sección, que inserta además el Discurso del Papa Francisco a los miembros del Tribunal de la Rota Romana, de 22 de enero de 2016, radica no sólo en que nos acerca a la jurisprudencia más recientemente publicada del tribunal de la Rota, sino en la exposición sistemática, sintética y clara que el autor realiza de dicha jurisprudencia, y que facilita la comprensión de quienes no tenemos la misma destreza en la traducción del latín.

El Dr. D. Jordi Bosch, profesor de la Universidad de Navarra, se ha ocupado de recopilar aquellas novedades que en el ámbito doctrinal se publican tanto en el marco del Derecho canónico como en el Derecho eclesiástico del Estado. Como en años anteriores, esta sección consta de dos bloques dedicados, respectivamente, a las novedades bibliográficas y a los sumarios de revistas científicas de las dos especialidades. Por último, la secretaria de la Asociación, la Dra. Dña Cristina Guzmán Pérez, profesora de la Universidad Pontificia Comillas, da noticia, en el último capítulo del Boletín, de las cuestiones más relevantes de la vida de la Asociación a lo largo del año 2015, las reuniones científicas que se han celebrado a lo largo de dicho año, y en que la Asociación ha estado de alguna forma presente.

A todos ellos, gracias por su valiosísima contribución.

Lourdes Ruano Espina

JUNTA DIRECTIVA

- Presidente:* **María Elena Olmos Ortega**
Facultad de Derecho, Edif, Departamental Occidental
Avda. de los Naranjos s/n
46071 Valencia
Tf. 963 828 709
m.elena.olmos@uv.es
- Vicepresidente:* **Bernardo Torres Escudero**
C/ Caballeros, 7B, 3ºIzq.
13001.-Ciudad Real
Tf. 926250250
vicariojudicial@diocesisciudadreal.es
- Secretaria:* **Cristina Guzmán Pérez**
C/ Solano 65, 3º C
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tf. 91 51 80 896
cguzman@der.upco.es
- Vicesecretario:* **José Luis Sánchez-Girón Renedo**
C/ Alberto Aguilera 21
28015 Madrid
Tf. 91 54 06 180
jlsgiron@der.upcomillas.es
- Tesorero:* **José Bernal Pascual**
Facultad de Derecho Canónico, Universidad de Navarra
31080 Pamplona
Tf. 948 42 56 00
jbernal@unav.es

Vocales:

José Landete Casas

Facultad de Derecho, Edif, Departamental Occidental
Avda. de los Naranjos s/n
46071 Valencia
Tf. 961625325
Jose.Landete@uv.es

Marta Boza i Rucosa

C/ Bruc 176, entresuelo 1ª
08037 Barcelona
Tf. 93 45 74 505
fiscalista@bozarucosa.com

Roberto Ferrer Sarroca

Plaza de la Seo, 6
50001 Zaragoza
Tf. 976394800
tribunales@arzobispadodezaragoza.org

María José Roca Fernández

Vereda del Altozano, 4
28109 Alcobendas (Madrid)
Tf. 678 433 490
mjroca@der.ucm.es

Lourdes Ruano Espina

Facultad de Derecho
Campus Miguel de Unamuno, s/n.
37007 Salamanca
Tf. 667 962 842
lorues@usal.es

Jordi Bosch Carrera

Facultad de Derecho Canónico
Universidad de Navarra
31080 Pamplona
Tf. 627 817 909
jbcarrera@unav.es

I. RESEÑA DE NOVEDADES CANÓNICAS DEL AÑO 2015¹

Aurora M^a López Medina

*Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad de Huelva.*

1. ROMANO PONTÍFICE

1.1. Disposiciones legislativas del ordenamiento canónico

- Carta apostólica en forma de motu proprio, de 28 de mayo de 2015 mediante la que se aprueba el Estatuto del Fondo de Pensiones del Vaticano. Comm. XLVII (2015)45-55.
- Carta apostólica en forma de motu proprio de 27 de junio de 2015, “El actual contexto comunicativo” con la que el Santo Padre ha instituido la Secretaría para la Comunicación, Se promulga me-

¹ Las fuentes citadas son las siguientes: AAS (*Acta Apostolicae Sedis*): volumen anual, fecha del fascículo y página; OR (*L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española): número y fecha del fascículo y página del mismo (hay que recordar que existe diferencia entre la edición que se imprime en el Vaticano que se pone a la venta directa o por suscripción y la que se imprime y se distribuye con el periódico “La Razón” en nuestro país). Ecc, la revista *Ecclesia*: número del fascículo, fecha del mismo y página continua anual. Se cita también la revista que edita el Consejo Pontificio para la Interpretación de los textos legislativos “*Communicationes*” (*Comm*): volumen, año y páginas. En varias ocasiones se cita el boletín que publica el *Vatican Information Service* (VIS) con la numeración con la que se distribuye y con la que se puede encontrar en la red electrónica, coincide con el día, mes y año de la noticia (ddmmaa). Este Servicio se integró, a partir del 31 de julio de 2012, entre los que presta la Sala de prensa, la conocida *Sala Stampa*, de la Santa Sede. Sólo he podido consultar el primero de los dos números de la revista “*Communicationes*” que habrán de publicarse con fecha de este año, esto es la parte I del Volumen XLVII, que corresponde al 2015.

dian­te su publi­ca­ción en L'Osservatore Romano². En el texto se establece que este organismo em­pezará a desem­pe­ñar sus funcio­nes el 29 de junio de 2015. En la misma fecha el Papa nombraba a los respon­sa­bles de la nueva Secretaría. OR, n. 27, 3 de julio de 2015, p.2. Comm. XLVII (2015)56-57. AAS CVII, 3 *Iulii* 2015, pp. 591-592.

- Dos Cartas apostólicas, en forma de motu proprio, que se denominan “*Mitis Iudex Dominus Iesus*” y “*Mitis et misericors Iesus*” que reforman el proceso canónico para las causas declarativas de nul­dad de matrimonio, respectivamente en el Código de Derecho Canónico y en el Código de los Cánones de las Iglesias Orientales. Fueron dadas por el Santo Padre el 15 de agosto de 2015 y publi­cadas el 8 de septiembre en la edición diaria en lengua italiana de L'Osservatore Romano. En español aparecerían publicadas en *Ecclesia*, n. 3798, de 26 de septiembre de 2015, pp.1434-1440 con traducción de la propia revista.

1.2. *Otras disposiciones canónicas pontificias*

- El Santo Padre tras recibir en Audiencia al Cardenal presidente de la Comisión de vigilancia del Instituto para las Obras de Religión estableció que se dictaran una serie de cambios en el Estatuto que regula esta Institución, el IOR. Con fecha de ese mismo día, 10 de enero de 2015 el Presidente, Cardenal Abril y Castelló, firmaba el rescripto que establecía estas modificaciones. El Santo Padre ordenó también que lo decidido entrara en vigor inmediatamente, para lo cual debía de comunicarse a la Comisión de Cardenales y al Consejo de Superintendencia, no obstante se determina su publicación en el *Acta Apostólica Sedis*. Comm. XLVII (2015)109; AAS CVII, 6 *Martii* 2015, p. 286.

² El texto determina que la norma se promulgaría mediante su publicación en L'Osservatore Romano y “y sucesivamente en las *Acta Apostolicae Sedis*”. A través del boletín del *Vatican Information Services*, el mismo día se conoció el texto del M.P. y los nombramientos que le acompañaban.

- El 2 de febrero el Santo Padre escribe una Carta que dirige a los presidentes de las Conferencias episcopales y a los Superiores de los Institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica acerca de la Pontificia Comisión creada para la tutela de los menores, en la que indica a toda la Iglesia cómo deben observarse las prescripciones que surjan de esta Comisión, recalcando la importancia que el Papa quiere darle a este tema. OR, n. 6, 6 de febrero de 2015, p. 5; AAS, CVII, 6 *Februarii* 2015, pp.130-131
- El 22 de febrero el Papa aprobó los estatutos de los organismos encargados de la Economía en la Santa Sede y que se habían reestructurado en el año 2014. Son los que regirán el Consejo para la Economía, la Secretaría de Economía y también la oficina del Revisor general. Estos tres estatutos se aprobaron *ad experimentum*. El Papa ordenó que se promulgasen mediante su exposición en el patio de San Dámaso, para entrar en vigor el 1 de marzo de 2015, antes de ser publicado en el *Acta Apostolicae Sedis*. (VIS 150303). Han aparecido publicados en Comm. XLVII (2015)25-44.
- Carta apostólica *sub plumbo datae Misericordiae vultus*. El Santo Padre procedió a la convocatoria oficial del Jubileo de la Misericordia con la publicación de la Bula “*Misericordiae vultus*” el sábado 11 de abril a las 17.30 horas en la Basílica de San Pedro. OR, n.16, 17 de abril de 2015, p.3. AAS CVII, 1 *Maii* 2015, pp. 399-420. La revista *Communicationes* publica la *Excerpta ex Bulla Misericordiae Vultus, qua Iubilaeum Extraordinarium die 11 mensis aprilis 2015 inditum est*, Comm. XLVII (2015)60-69.
- El 8 de mayo de 2015 (OR., n.20, 15 de mayo de 2015, p.3 y Comm. XLVII (2015)19-20), se dio a conocer finalmente el texto del quirógrafo mediante el cual el 22 de marzo de 2014 el Papa había instituido la “Pontificia Comisión para la Tutela de los Menores” a la que con fecha 21 de abril de 2015 la Secretaría de Estado dotó de unos estatutos que determinaban su naturaleza, establecía su composición y sus formas de funcionamiento. Los miembros de la Pontificia Comisión para la Protección de Menores se reunieron en Roma por primera vez en Asamblea Plenaria del 6 al 8 de

febrero de 2015 y tras concluir la reunión se emitió un comunicado oficial (VIS 150209). Esta Asamblea se reuniría por vez segunda en Roma del 9 al 11 de octubre de 2015 (VIS 150912).

- Con fecha 1 de septiembre de 2015 el Santo Padre se ha dirigido al arzobispo Rino Fisichella, Presidente del Consejo pontificio para la Promoción de la Nueva Evangelización haciéndole llegar la Carta con la que se concede la indulgencia con ocasión del Jubileo extraordinario de la misericordia. Asimismo concede a todos los sacerdotes para el Año jubilar, no obstante cualquier cuestión contraria, la facultad de absolver del pecado del aborto a quienes lo han practicado y arrepentidos de corazón piden por ello perdón y dispone que durante el Año Santo de la Misericordia los que se acerquen a los sacerdotes de la Fraternidad San Pío X para celebrar el Sacramento de la Reconciliación, recibirán válida y lícitamente la absolución de sus pecados. OR, n.36, 4 de septiembre de 2015, pp.3-4, p.8; Ecc. 3795-96, 5 y 12 de septiembre de 2015, pp. 1362-1363.
- Con fecha 14 de octubre de 2015 escribe el Santo Padre al Cardenal Secretario de Estado explicando algunas cuestiones surgidas al hilo del proceso de reforma de las estructuras de la Curia Romana del que viene tratándose especialmente en el Consejo de Cardenales. La carta se dio a conocer el 27 de octubre. En este documento y refiriéndose al periodo de reforma de la Curia el Papa ha querido expresamente “reiterar que este período de transición no es en absoluto un tiempo de *vacatio legis*. Por lo tanto, confirmo que siguen plenamente en vigor la Constitución Apostólica *Pastor Bonus*, con las modificaciones posteriores aportadas, y el Reglamento General de la Curia Romana.(VIS 151027).
- El Papa Francisco con un quirógrafo fechado el 28 de octubre de 2015, erigió la Fundación *Gravissimum Educationis*. El Santo Padre la erige, como persona pública canónica y como persona jurídica civil. La Fundación tiene su sede en la Ciudad del Vaticano y se regirá por las leyes vigentes en la Iglesia y por las civiles vigentes en la Ciudad del Vaticano, además de por su estatuto (VIS151028)

El texto puede leerse en http://w2.vatican.va/content/francesco/it/letters/2015/documents/papa-francesco_20151028_chirografo-gravissimum-educationis.html 028).

- El Santo Padre firmó, en la tarde del 7 de diciembre de 2015, un *Rescripto ex audientia* sobre el cumplimiento y la observancia de la nueva ley del proceso matrimonial. OR, 51, 11 de diciembre de 2015, p. 7.

1.3. Documentos Magisteriales

- El 18 de junio de 2015 se presentó la Encíclica *Laudato sí* que el Papa Francisco había firmado el 24 de mayo. En español puede leerse en Ecc. N.3785, 27 de junio de 2015, pp. 968-1012.

1.4. Alocuciones

1.4.1. A la Curia

- Discurso el 23 de enero de 2015 a los miembros del Tribunal de la Rota romana, AAS, CVII, 6 *Februarii* 2015, pp. 182-185. Comm. XLVII (2015)7-10. “El derecho es para la salvación” lo titulaba al publicarlo OR, n. 5, 30 de enero de 2015, p.7, acompañado del artículo de Lucetta Scaraffia, “No es un atajo”. En español también se publicaba en *Ecclesia* con el comentario, “El Papa desea procesos de nulidad matrimonial más ágiles y gratuitos” *Ecc.* 31 de enero de 2015, p. 35.
- El Papa Francisco el día 3 de diciembre de 2015 recibió en audiencia a los participantes en la asamblea plenaria de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos que han reflexionado sobre la “missio ad gentes” a la luz del Decreto Conciliar “Ad gentes” y de la encíclica de San Juan Pablo II “Redemptoris missio”.

1.4.2. Ante representantes de otras comunidades o confesiones religiosas

- Palabras del Santo Padre el 22 de enero de 2015 a los miembros delegación ecuménica de la Iglesia Luterana de Finlandia a los que

recibió en el marco de la semana de oración por la unidad de los cristianos. OR. n. 6, 6 de febrero de 2015, p. 4.

- El Papa Francisco el 30 de abril de 2015 dirigió unas palabras a veinte miembros de la Comisión Internacional Anglicano-Católica, reunida en estos días para estudiar la relación entre la Iglesia universal y la Iglesia de Inglaterra, especialmente por cuanto se refiere al debate y las decisiones sobre cuestiones morales y éticas (VIS 150430) OR, n. 25, 20 de junio de 2015, p. 5.

1.4.3. Intervenciones ante Representaciones Diplomáticas y Organismos Internacionales

- Discurso del Santo Padre el 12 de enero de 2015 a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, OR, n. 3, 16 de enero de 2015, p. 8.
- Discurso ante la 70ª Asamblea general de las Naciones Unidas en Nueva York el 25 de septiembre de 2015. OR, n. 40, 2 de octubre de 2015, p. 4.
- Discurso del Papa el 26 de noviembre de 2015 el Papa en su visita a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON), el cuartel general de la ONU en África desde 1996, donde están alojadas además las oficinas de dos importantes programas de la ONU, la UNEP (*United Nations Environment Programme*) y el UN-Habitat (*United Nations Human Settlement Programme*). OR, n.49, 4 de diciembre de 2015, p. 3.

1.4.4. Otras alocuciones

- Palabras a los participantes en el Congreso celebrado en la Universidad Gregoriana con motivo del décimo aniversario de la *Dignitas Connubi*. AAS, CVII, 6 *Februarii* 2015, pp.192-193. Comm. XL-VII (2015)11-12. Publicado en OR. n.5, 30 de enero de 2015, p.6, con el título “Procesos seguros y veloces” y se señala que fueron palabras dirigidas a “los tribunales locales para las causas de nulidad”.

- Palabras a los miembros del Consejo Superior de la Magistratura Italiana en la audiencia de 13 de junio de 2015, donde se refirió a los fundamentos éticos del oficio de juez. Comm. XLVII (2015)58-59. OR, n. 26, 27 de junio de 2015, p. 5.
- Las palabras del Santo Padre en la Audiencia general del 5 de agosto de 2015, acerca de la situación jurídica de los cristianos divorciados y vueltos a casar. Ecc. n. 3793-94, 22 y 29 de agosto de 2015, p.1304.
- El 29 de septiembre de 2015, durante el vuelo de regreso a Roma, tras el viaje apostólico a Cuba y Estados Unidos, el Papa Francisco respondió a diversas preguntas de los periodistas, algunas de ellas referidas a la reforma del proceso declarativo de nulidad matrimonial (VIS 150929).

1.5. Erección de Iglesias particulares

1.5.1. Iglesia latina

- El 19 de marzo de 2016 el Santo Padre erigió la diócesis de Nogales en México, con territorio desmembrado de la arquidiócesis de Hermosillo, haciéndola sufragánea de la misma arquidiócesis.

1.5.2. Iglesias orientales

- El Santo Padre erigió el 19 de enero de 2015 la eparquía de Bahir Dar-Dessie en Etiopía, con territorio desmembrado de la archieparquía metropolitana de Addis Abeba y con sede en Bahir Dar, haciéndola sufragánea de la misma circunscripción eclesial. *Nova Eparchia Bahir Dar-Dessie in Aethiopia constituitur*, AAS, CVII, 6 Martii 2015, pp. 244-245.
- El mismo día el 19 de enero erigió la Iglesia metropolitana de Eritrea, dividiéndola de la archieparquía metropolitana de Addis Abeba (Etiopía). Con esto parece que se crea una nueva Iglesia Oriental Católica, metropolitana, *sui iuris* y de rito alejandrino. La sede de la nueva Iglesia es Asmara que ha sido elevada a archieparquía me-

tropolitana. *In Erythraea nova constituitur Ecclesia Metropolitana Asmarensis*, AAS, CVII, 6 Martii 2015, p. 246

- El 20 de marzo de 2015 se dio a conocer que el Santo Padre reorganizó la Iglesia Greco-Católica Húngara elevándola a Iglesia Metropolitana *sui iuris* y en consecuencia:

Elevó la eparquía de Hajdúdorog para los católicos de rito bizantino a Metrópolis con sede en Debrecen.

Elevó la exarquía apostólica de Miskolc para los católicos de rito bizantino a eparquía haciéndola sufragánea de la sede metropolitana de Hajdúdorog y Erigió la eparquía de Nyíregyháza para los católicos de rito bizantino, con territorio desmembrado de la eparquía de Hajdúdorog, haciéndola sufragánea de la sede metropolitana de Hajdúdorog.

- El 26 de marzo de 2016 el Santo Padre erigió la nueva eparquía de San Juan Crisóstomo de Gurgaon de los Siro-Malankares (India) que se extiende a lo largo de la zona septentrional de India y abarca 22 de los 29 estados del país.
- El 26 de marzo de 2016 se erigió el nuevo exarcado apostólico de San Efrén de Khadki de los Siro-Malankares en India, que se extiende por toda la zona meridional de aquel país, hasta ahora carente de circunscripciones eclesíásticas de la Iglesia Siro-Malankar, es decir de los estados de Maharashtra, Goa, Andhra Pradesh y Telangana, junto con parte de los estados de Karnataka y Tamil Nadu.
- El 26 de agosto de 2015 se conoció que el Santo Padre amplió los límites de la eparquía de Mandya de los siro-malabares (India) que a partir de ese momento incluye los seis distritos civiles alrededor de Bangalore en que se encuentran fieles siro-malabares: Bengaluru Urban, Bengaluru Rural, Chickballapur, Kolar, Ramnagara y Tumkur.

1.6. Procesos de beatificación y canonización.

1.6.1. Decretos aprobados por el Santo Padre

- El 22 de enero de 2015, (OR, n. 5, 30 de enero de 2015, p. 6.) el Santo Padre Francisco recibió en audiencia al cardenal Angelo Amato, S.D.B., Prefecto de la Congregación de la Causa de los Santos y autorizaba la promulgación de los siguientes sobre:
 - El milagro atribuido a la intercesión de la italiana la venerable sierva de Dios María Teresa Casini, fallecida en 1937.
 - El martirio de la Siervas de Dios, Fidela (en el siglo Dolores Oller Angelats) y dos compañeras, religiosas profesas del Instituto de las Hermanas de San José de Gerona y de los Siervos de Dios Pio Heredia Zubia y 17 compañeros y compañeras, de las Ordenes Cisterciense de la Estrecha Observancia (Trapistas) y de san Bernardo, todos ellos asesinados por el odio a la fe, en 1936, durante la guerra civil española, y del Siervo de Dios Tshimangadzo Samuel Benedict Daswa (Bakali), laico, asesinado por el odio a la fe en 1990 en Mbahe (Sud África).
 - Las virtudes heroicas de los siervos de Dios Ladislao Bukowinski, ucraniano (1904-1974) y del americano Aloysius Schwartz, (1930-1992) ambos sacerdotes diocesanos. Las siervas de Dios Sierva de Dios Cointa Jáuregui Osés, monja española, fallecida en 1954. De las laicas Teresa Gardi, italiana, la japonesa Elisabeth Maria Satoko Kitahara y la boliviana Virginia Blanco Tardío, y del Siervo de Dios Luis De Trelles y Nuogerol, laico español, fundador de la Adoración Nocturna en España
- El 3 de febrero de 2015 (OR, n.6, 6 de febrero de 2015, p.10) el Santo Padre Francisco recibió en audiencia al cardenal Angelo Amato, S.D.B., Prefecto de la Congregación de la Causa de los Santos y autorizaba la promulgación de los siguientes decretos sobre:
 - El martirio de los Siervos de Dios Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, arzobispo de San Salvador asesinado por odio a

la fe en 1980; Michal Tomaszek y Zbigniew Strazalkowski, sacerdotes profesos de la Orden de los Hermanos Menores Conventuales, así como de Alessandro Dordi sacerdote diocesano, asesinados por odio a la fe el 9 y el 25 de agosto de 1991 en Perú.

- Las virtudes heroicas del sacerdote italiano Siervo de Dios Giovanni Bacile.
- El Santo Padre Francisco recibió el 18 de marzo de 2015 (OR, n.12, 20 de marzo de 2015, p.11) en audiencia al cardenal Angelo Amato, S.D.B., Prefecto de la Congregación de la Causa de los Santos y autorizaba la promulgación de los siguientes decretos sobre:
- El milagro atribuido a la intercesión de los beatos cónyuges Louis Martin y Zélie Guérin, padres de varios hijos entre ellos Santa Teresa del Niño Jesús.
 - Las virtudes heroicas de los siervos de Dios el sacerdote italiano Francesco Gattola, sacerdote diocesano italiano; el novicio de la Compañía de Jesús Piotr Barbari de Bosnia - Herzegovina y las siervas de Dios la religiosa irlandesa Mary Aikenhead; las laicas italianas Elisabetta Baldo y Maria Orsola Bussone; la religiosa polaca Vicentine de la Pasión del Señor; y de la Sierva de Dios Juana de la Cruz (en el siglo: Juana Vázquez Gutiérrez), religiosa española profesora de la Tercera Orden de San Francisco, Abadesa del Convento de Santa María de la Cruz en Cubas de la Sagra en Madrid que vivió entre 1481 y 1534.
- El 5 de mayo de 2015 (OR. n.19, 8 de mayo de 2015, p.15) el Santo Padre recibió al cardenal Angelo Amato, S.D.B., prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos y durante la audiencia el Santo Padre aprobó la sentencia afirmativa de la Sesión Ordinaria de cardenales y obispos miembros de la Congregación sobre la próxima canonización del Beato Junípero (Miguel José Serra Ferrer), sacerdote de la Orden de los Hermanos Menores; nacido en España en 1713 y fallecido en Monterrey, Estados Unidos de

América en 1784 y autorizó al dicasterio a promulgar los decretos concernientes a:

- Los milagros atribuidos a la intercesión del Beato Vincenzo Grossi, a la de la Beata María de la Inmaculada Concepción (María Isabel Salvat Romero), Superiora General de la Compañía de la Cruz que falleció en Sevilla el 31 de octubre de 1998; y a la del Venerable Siervo de Dios Giacomo Abbondo, sacerdote italiano.
 - El martirio de los siervos de Dios Mario Borzaga, sacerdote y Paolo Thoj Xyooj, laico catequista, asesinados por odio a la fe en el mes de abril de 1960.
 - Las virtudes heroicas de los siervos de Dios Giacinto Vera, obispo de Montevideo, el sacerdote croata Antonio Antić, y de Sergio Bernardini, laico y padre de familia con su esposa la Sierva de Dios Domenica Bedonni in Bernardini. Y de las Siervas de Dios Julieta Colbert in Falletti di Barolo, Brigida Maria Postorin y Rafaela María de Jesús Hostia (Rafaela Martínez-Cañavate Ballesteros), religiosa española de la Orden de las Capuchinas de Santa Clara fallecida en 1991
- El 5 de junio de 2015 (OR. n.25, 19 de junio de 2015, p.11) el Santo Padre recibió al cardenal Angelo Amato, S.D.B., prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos y durante la audiencia autorizó al dicasterio a promulgar los decretos concernientes a:
- Los milagros atribuidos a la intercesión del venerable Siervo de Dios Francisco de Paula Victor, sacerdote diocesano y de la venerable Sierva de Dios Clara (en el siglo Ludmila Szczesna), polaca.
 - El martirio de los siervos de Dios Federico de Berga y 25 compañeros, españoles, sacerdotes y hermanos laicos de la Orden de los Frailes Menores Capuchinos, asesinados por odio a la fe en 1936 durante la guerra civil española y el de los Siervos de Dios Joseph Taho Tien, laosiano, y diez compañeros, sacerdotes profesos de la Sociedad de Misiones Extranjeras de

- París y de la Congregación de los Misioneros Oblatos de la Bienaventurada Virgen María Inmaculada que junto a otros 4 compañeros, laicos, fueron asesinados por odio a la fe entre 1954 y 1970 en Laos.
- Las virtudes heroicas de los siervos de Dios Antonio Celona, Marcello Labor, Ottorino Zanon, los tres sacerdotes diocesanos italianos; así como las de la Sierva de Dios María Antonia del Sagrado Corazón de Jesús, religiosa italiana.
- El 16 de julio de 2015 (OR n. 30, 24 de julio de 2015, p. 9) el Santo Padre recibió al cardenal Angelo Amato, S.D.B., prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos y durante la audiencia autorizó al dicasterio a promulgar los decretos concernientes a:
- Las virtudes heroicas de los Siervos de Dios el arzobispo ucraniano Andrej Szeptyckyj; el obispo de Verona Giuseppe Carraro; el sacerdote mejicano Agustín Ramírez Barba y el sacerdote profeso de la Orden de los Frailes Menores Simpliciano della Natività. Y de las siervas de Dios María del Refugio Aguilar y Torres, mexicana; la religiosa francesa Marie-Thérèse Dupouy Bordes, la italiana Elisa Miceliy y de la religiosa española Isabel Méndez Herrero (en religión: Isabel de María Inmaculada), profesora de la Congregación de las Siervas de San José, fallecida en 1953.
- El 8 de agosto de 2015, (OR. n. 34, 21 de agosto de 2015, p. 4) el Santo Padre recibió al cardenal Angelo Amato, S.D.B., prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos y durante la audiencia autorizó al dicasterio a promulgar el decreto concerniente a:
- El martirio del Siervo de Dios Flaviano Michele Melki (Giacomo), de la Fraternidad de Sant’Efreem, obispo de Djézireh dei Siri asesinado por odio a la fe en Djézireh, actualmente Turquía en 1915.
- El 30 de septiembre de 2015, (OR. n. 41, 9 de octubre de 2015, p. 18) el Santo Padre recibió al cardenal Angelo Amato, S.D.B., prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos y

durante la audiencia autorizó al dicasterio a promulgar los decretos concernientes a:

- El martirio de los siervos de Dios los españoles Valentín Palencia Marquina, sacerdote diocesano y de sus cuatro compañeros asesinados por odio a la fe en enero de 1937.
 - Las virtudes heroicas de los siervos de Dios, los sacerdotes diocesanos Giovanni Folci, italiano; Franciszek Blachnicki, polaco; José Rivera Ramírez, español; Juan Manuel Martín del Campo, mexicano, así como del italiano Antonio Filomeno Maria Losito, sacerdote de la Congregación del Santísimo Redentor. Y de las siervas de Dios María Benedetta Giuseppa Frey, italiana, monja cisterciense y la polaca Anna Chrzanowska, laica, oblata de las Ursulinas de San Benito.
- El 14 de diciembre de 2015, (OR. n. 53, 30 de diciembre de 2015, p. 9) el Santo Padre recibió al cardenal Angelo Amato, S.D.B., prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos y durante la audiencia autorizó al dicasterio a promulgar los decretos concernientes a:
- Los milagro atribuidos a la intercesión de la beata Maria Elisabeth Hesselblad, religiosa sueca; a la de las siervas de Dios las religiosas italianas Maria Celeste Crostarosa; Maria di Gesù e Itala Mela; y el atribuido a la intercesión del siervo de Dios Ladislaw Bukowski, sacerdote diocesano ucraniano.
 - Las virtudes heroicas de los siervos de Dios Angelo Ramazzotti, Patriarca de Venecia y fundador del Instituto para las Misiones Extranjeras; del sacerdote hindú Joseph Vithayathil; del español José María Arizmendiarieta, sacerdote diocesano fallecido en 1976; del italiano Giovanni Schiavo; de los religiosos Venanzio Maria Quadri y William Gagnon, norteamericano profeso de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios; de los laicos Niklaus Wolf, padre de familia suizo; Teresio Olivelli, italiano, fallecido en el campo de concentración de Hersbruck, Alemania y de las siervas de Dios Teresa Rosa Fernanda de Saldanha Oliveira e Sousa, religiosa portuguesa;

Emanuela Maria Magdalena Kalb, religiosa polaca y de las religiosas españolas María Emilia Riquelme Zayas, fundadora del Instituto de las Misioneras del Santísimo Sacramento y de la Bienaventurada Virgen Inmaculada, fallecida en 1940 y María Esperanza de la Cruz cofundadora de las Misioneras Agustinas Recoletas que falleció en 1967.

- El 17 de diciembre de 2015, (OR n. 53, 30 de diciembre de 2015, p. 11) el Santo Padre recibió al cardenal Angelo Amato, S.D.B., prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos y durante la audiencia autorizó al dicasterio a promulgar los decretos concernientes a:
 - Un milagro atribuido a la intercesión de la beata Teresa de Calcuta (en el siglo Agnes Gonxha Bojaxhiu), natural de Macedonia.
 - Las virtudes heroicas de los siervos de Dios Giuseppe Ambrosoli, italiano, sacerdote profeso de los Misioneros Combonianos del Corazón; de Leonardo Lanzuela Martínez, (Adolfo en religión), español, miembro del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y del laico alemán Heinrich Hahn.

1.6.2. Canonizaciones

- Durante el Consistorio que tuvo lugar el 14 de febrero de 2015 el cardenal Angelo Amato S.D.B., Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, se dirigió al Santo Padre para solicitar la inscripción en el Libro de los Santos de tres beatas: Jeanne-Emilie de Villeneuve nacida en Francia en 1811, Fundadora de la Congregación de las Hermanas de la Inmaculada Concepción de Castres que fue beatificada por Benedicto XVI en 2009; Marie-Alphonsine Danil Ghattas (en el siglo Maryam Sultanah), nacida en Jerusalén en 1843 fundadora de la Congregación de las Hermanas del Santísimo Rosario de Jerusalén que falleció en 1927, siendo beatificada por Benedicto XVI en 2009 y María de Jesús Crucificado (en el siglo Maryam Baouardy) nacida en Abellín, cerca de Nazareth en 1846, religiosa profesora de la Orden de las Carmelitas

Descalzas. El Papa decretó que las tres, junto con la beata italiana Maria Cristina de la Inmaculada Concepción, italiana, Fundadora de la Congregación de las Hermanas Víctimas Expiadoras de Jesús Sacramentado, cuya canonización se decidió en el consistorio del 20 de octubre de 2014, fueran canonizadas el domingo, 17 de mayo de 2015.

- Durante el consistorio ordinario público celebrado el 27 de junio de 2015 se solicitó la inscripción en el Libro de los Santos de los beatos Vincenzo Grossi, la española María de la Inmaculada Concepción, Superiora General de las Hermanas de la Compañía de la Cruz y de los cónyuges franceses Louis Martin y Zélie Guérin padres de Santa Teresa de Lisieux, se determinó que la ceremonia tendría lugar en Roma el 18 de octubre de 2015.

2. COLEGIO CARDENALICIO

2.1. *Composición*

- El 5 de enero el Papa anunció que en el Consistorio que tendría lugar el 14 de febrero de 2015 crearía 20 nuevos cardenales, a continuación daría a conocer sus nombres³. Quince de ellos serían electores y los otros cinco eméritos. Eran: el Patriarca Manuel José Macário do Nascimento Clemente, los arzobispos Dominique Mamberti; Berhaneyesus Demerew Souraphiel; John Atcherley Dew; Edoardo Menichelli; Pierre Nguyễn Van Nhon; Alberto Suárez Inda; Charles Maung Bo; Francis Xavier Kriengsak Kovithavanij; Francesco Montenegro; Daniel Fernando Sturla Berhouet y el español Mons. Ricardo Blázquez Pérez. También como no electores serían creados cardenales los Arzobispos eméritos José de Jesús Pimiento Rodríguez; Luigi De Magistris; Karl-Joseph

³ El 12 de enero de 2014 el Papa Francisco ya hizo un anuncio parecido, publicando entonces la lista de nombres de quienes serían creados cardenales el 22 de febrero de aquel año. Al repetir el anuncio a comienzos del 2015 parece que el actual Pontífice quiere instaurar esta fórmula para dar a conocer a los nuevos cardenales.

Rauber y Luis Héctor Villalba. Además hay tres obispos que serían cardenales en febrero de 2016, José Luis Lacunza Maestrojuán; Arlindo Gomes Furtado y Soane Patita Paini Mafi, además del Obispo emérito Julio Duarte Langa. AAS, CVII, 6 *Februarii* 2015, pp. 155-156. OR, n. 8, 20 de febrero de 2015, pp. 1, 10 y 11.

Con la incorporación de los nuevos cardenales en febrero serían 123 el número de los electores y 102 los eméritos.

- El 20 de marzo de 2015 se hizo público que el Santo Padre había aceptado la renuncia a los derechos y prerrogativas del cardenalato –expresadas en los cánones 349,353 y 356 del Código de Derecho Canónico– presentada por el cardenal Keith Michael Patrick O’Brien, arzobispo emérito de San Andrés y Edimburgo (VIS 150320).
- Por otra parte durante el año 2015 fallecieron: el 10 de febrero con 86 años el cardenal Karl Joseph Becker, S.I., el 5 de marzo el cardenal Edward M. Egan, con 82, arzobispo emérito de Nueva York; el 8 de abril cardenal Jean-Claude Turcotte, de 78 años, arzobispo emérito de Montreal; el 14 de abril el cardenal Roberto Tucci, S.I. de 93 años; el 17 de abril a los 78 años de edad, el cardenal Francis Eugene George OMI, emérito de Chicago; el 29 de abril a los 97 años el cardenal Giovanni Canestri, que fue arzobispo de Génova (Italia) entre 1987 y 1995; el 11 de julio el cardenal Giacomo Biffi, con 87 años, emérito de Bolonia; el 23 de julio a los 88 años de edad del cardenal William Wakefield Baum, arzobispo emérito de Washington; el 24 de octubre el cardenal eslovaco Ján Chryzostom Korec con 91 años de edad y el 9 de diciembre los cardenales Carlo Forno, Gran Maestro emérito de la Orden Ecuéstrea del Santo Sepulcro de Jerusalén, de 91 años de edad y Julio Terrazas Sandoval, arzobispo emérito de Santa Cruz de la Sierra, en Bolivia de 79 años.
- Al concluir el año 2015, los cardenales electores son 116 y 100 los que no lo son.

2.2. Consistorios

- El 12 de febrero por la mañana comenzaba en el Aula del Sínodo un Consistorio Extraordinario del Colegio cardenalicio con el Santo Padre, convocado para tratar de la Reforma de la Curia. Fueron 165 quienes participaron y también estuvieron presentes los veinte que serán creados cardenales en el Consistorio Ordinario Público dos días más tarde. 25 cardenales no pudieron asistir. OR n. 8, 20 de enero de 2015, p. 9.
- El 14 de febrero, a las 11 en la basílica de San Pedro, el Santo Padre presidió el Consistorio ordinario público para la creación de nuevos cardenales y para la canonización de las beatas Jeanne-Emilie de Villeneuve, María de Jesús Crucificado y Marie-Alphonsine Danil Ghattas.
- El 27 de junio, el Santo Padre presidió el Consistorio ordinario público para la canonización de los beatos Vincenzo Grossi, la española María de la Inmaculada Concepción (en el siglo María Isabel Salvat Romero), que fue Superiora General de las Hermanas de la Compañía de la Cruz, fallecida en 1998 y de los cónyuges franceses Louis Martin y Zélie Guérin padres de Santa Teresa de Lisieux.

2.3. Consejo de Cardenales

- VIII Reunión de Consejo de Cardenales Desde el 9 al 11 de febrero de 2015 se sucedieron los trabajos de esta reunión que se centró sobre todo en la reforma de la Curia.
- IX Reunión del Consejo de Cardenales. Tuvo lugar en los días del 13 al 15 de abril de 2015. El Consejo en esta reunión se dedicó a analizar la reforma de la Curia en dos aspectos: reflexionar sobre la metodología a seguir para los trabajos a lo largo del bienio 2015-16 y considerar las intervenciones de los cardenales en relación con esa reforma, durante el consistorio de febrero.
- X Reunión del Consejo de Cardenales se inauguró el 8 de junio de 2015 y se clausuró el día 10.

- XI Reunión del Consejo de Cardenales, tuvo lugar del 14 al 16 de septiembre de 2015.
- XII Reunión del Consejo de Cardenales, tuvo lugar del 10 al 12 de diciembre de 2015.

3. CURIA ROMANA

3.1. Consejo de Economía

- El Consejo para la Economía, tras las reuniones mantenidas en los días 3 y 4 de diciembre de 2015 encargó a la empresa PricewaterhouseCoopers (PwC) la auditoría externa del balance financiero consolidado de la Santa Sede. PwC trabajará en estrecha colaboración con la Secretaría de Economía, y comenzó inmediatamente la auditoría de 2015.

3.2. Secretaría de Estado

- El 21 de abril, el cardenal Secretario de Estado, Pietro Parolin, aprobó por mandato del Sumo Pontífice, *ad experimentum* durante tres años, el Estatuto de la Pontificia Comisión para la Protección de los Menores. Los estatutos se publicaron el 8 de mayo de 2015 en su versión original italiana y en la traducción inglesa (VIS 150508) en la edición diarias del OR, de 20 de mayo de 2015, p. 3.

3.2.1. Normas dadas en rescriptos *ex audientia* con el Card. Secretario de Estado

- El Santo Padre, tras recibir en audiencia el 7 de diciembre de 2015 al cardenal Secretario de Estado, Pietro Parolin, dispuso la institución de la Comisión Pontificia para las actividades del sector sanitario de las personas jurídicas públicas. Todo lo dispuesto –establece esta norma– puede considerarse estable y válido desde el momento de su publicación en *L'Osservatore Romano*, se firmaba el 12 de diciembre 2015. (VIS 151212)

3.2.2. Comunicados y Declaraciones

- El 12 de enero de 2015 el Director de la Oficina de Prensa de la Santa Sede desmintió lo publicado por varios medios de comunicación europeos que alertaban de alto riesgo de sufrir ataques terroristas en el Vaticano. Ciertamente se mantienen en el Vaticano las habituales medidas de seguridad y la prudencia, pero no hay razón para alarmar a los empleados, peregrinos y turistas que lo frecuentan. (VIS150112)
- El Director de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, Padre Federico Lombardi S.I., informó que el 24 de febrero de 2015 que la Secretaría de Estado había entregado una nota al embajador de México ante la Santa Sede en la que aclaraba que con la expresión “evitar la mexicanización” (150225).
- El 28 de agosto la *Sala Stampa* de la Santa Sede aclaró a través de una nota y en relación con la polémica suscitada a raíz de la noticia de que serían izadas en la sede de la ONU las banderas de las entidades con estatuto de Observador en Naciones Unidas que de acuerdo con las reglas de la Asamblea General de esta Organización entiende que ningún Estado miembro u observador tiene el derecho a oponerse a la presentación de un proyecto de resolución de parte de un Estado miembro.
- La Oficina de Prensa de la Santa Sede informaba el 9 de diciembre de 2015 en un comunicado que el día 8 en Estrasburgo, la Asamblea Plenaria de “Moneyval” (Comité de expertos del Consejo de Europa para la evaluación de las medidas contra el reciclaje de capitales y la financiación del terrorismo) aprobó el segundo “Progress Report” de la Santa Sede /Estado de la Ciudad del Vaticano. (VIS151209)
- La Oficina de Prensa de la Santa Sede informa en un comunicado que el 14 de diciembre de 2015 se depositó en la cancillería del Tribunal de Primera Instancia del Estado de la Ciudad del Vaticano el informe de los análisis químicos y toxicológicos efectuados sobre las muestras del cadáver de monseñor Jozef Wesolowski en

el curso de la autopsia. El informe confirma definitivamente que la muerte fue causada por un evento natural (infarto agudo de miocardio) con exclusión de otras causas exógenas.

3.3. Congregación para la Doctrina de la Fe

- Se celebró, del 13 al 15 de enero de 2015, en Esztergom (Hungría) una reunión de los Superiores de la Congregación para la Doctrina de la Fe con los presidentes o representantes de las Comisiones Doctrinales de las Conferencias Episcopales europeas.
- Miembros de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el arzobispo Peter Sartain y funcionarios de la Conferencia de Liderazgo de Religiosas (cuyas siglas en inglés son LCWR) se reunieron el 16 de abril de 2015. La Congregación ha aceptado el informe conjunto emitido, y con ello concluye la Evaluación Doctrinal de la LCWR. (VIS 150416)

3.4. Congregación para el Culto divino y la Disciplina de los Sacramentos

- La Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos publicó el 10 de febrero de 2015 el Directorio Homilético, que se abre con un decreto del cardenal Antonio Cañizares Llovera, Prefecto de ese dicasterio en la fecha de su firma, el 29 de junio de 2014. El documento fue presentado por su sucesor en el cargo, el cardenal Robert Sarah, Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. (VIS 150210) y había sido publicado en OR, n. 2, de 9 de enero de 2015, p. 4.

3.5. Congregación para las Causas de los Santos

- En nueve ocasiones se han promulgado durante el año 2015, tras la preceptiva audiencia del Santo Padre al Prefecto de esta Congregación, decretos de reconocimiento de milagros, de declaración del martirio o de virtudes heroicas, como se ha recogido en un apartado anterior dedicado a las causas de beatificación.

3.6. Congregación para los Obispos

- Durante este año 2015 se han designado obispos para varias diócesis españolas. El 21 de mayo de 2015 Mons. Celso Morga Iruzueta, sustituye al Arzobispo de Mérida-Badajoz.
- Con fecha de 28 de julio de 2015 el Papa aceptó la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Lérida de D. Joan Piris Frígola, nombrando nuevo obispo de esta diócesis a Mons. Salvador Giménez Valls, obispo de Menorca desde 2009.
- El 7 de mayo de 2015, Mons. Esteban Escudero, hasta entonces obispo de Palencia, fue nombrado obispo auxiliar de Valencia. Al mismo tiempo que Mons. Manuel Sánchez Monge, que lo era de Mondoñedo pasaba a ser obispo de Santander.

3.7. Congregación para los Institutos de Vida consagrada y las Sociedades de Vida apostólica

- El 25 de mayo de 2015 se hizo pública una nota informativa del Prefecto y del Secretario de esta Congregación acerca de la Asociación Unión “Lumen Dei” a la que no se ha podido dotar del estatuto jurídico-canónico apropiado. Ecc. n. 3787, pp. 1072-1073.
- La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica presentó el 14 de diciembre de 2015 en la Oficina de Prensa de la Santa Sede el documento “Identidad y misión del religioso hermano en la Iglesia”, y ha ilustrado además las manifestaciones conclusivas del Año de la Vida Consagrada. (VIS 151214)

3.8. Pontificio Consejo para los Laicos

- El 6 de marzo de 2015, el cardenal Stanislaw Rylko, presidente del Consejo Pontificio para los Laicos, entregó a la presidenta internacional del Comité Católico Internacional de Enfermeras y Asistentes Médico-sociales (CICIAMS).
- El 27 de marzo de 2015, el cardenal Stanislaw Rylko, presidente del Consejo Pontificio para los Laicos, entregó al presidente de

la asociación Via Pacis, Sr. Paolo Maino, el decreto de reconocimiento de esta realidad asociativa como asociación internacional de fieles, aprobando al mismo tiempo sus estatutos.

- Del 5 al 7 de febrero de 2015 se celebró en Roma la XXVII Asamblea Plenaria del Consejo Pontificio para los Laicos, con el tema “Encontrar a Dios en el corazón de la ciudad. Escenarios de la evangelización para el Tercer milenio”. OR, n. 7, 13 de febrero de 2015, p. 7.

3.9. Pontificio Consejo para los textos legislativos

Tras la publicación del m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*, este Pontificio Consejo ha emitido una serie de respuestas que ha hecho públicas a través de su web (<http://www.delegumtextibus.va/content/testilegislativi/it/risposte-particolari/procedure-per-la-dichiarazione-della-nullita-matrimoniale.html>). Allí se puede leer que “estas Respuestas no poseyendo el valor formal de Respuestas auténticas en el sentido que se recoge en los cann. 16 §1 CIC, 1498 §1 CCEO y del art. 155 de la Cost. Ap. *Pastor bonus*; son el resultado de estudio de los argumentos que maneja el Dicasterio y que indican la postura del Pontificio Consejo para los textos legislativos sobre unas cuestiones determinadas a los efectos que se señalan en los cann. 19 CIC y 1501 CCEO”. Son:

- Dos aclaraciones sobre la aplicación del procedimiento “más breve” Prot.N. 15138/2015, 1 de octubre de 2015.
- Aclaración sobre la forma en la que debe entenderse la referencia al “consentimiento de ambas partes” para que se siga el procedimiento “más breve”, Prot. N.15139/2015, 1 de octubre de 2015.
- Respuesta ante la duda de cómo debe entenderse la expresión “*datur ad antiquiorem suffraganeum*”, Prot.N.15155/2015, 13 de octubre de 2015.
- Respuesta sobre la vigencia de la interpretación auténtica realizada por este Pontificio Consejo en 1984, del c.1686 en relación con la del nuevo can. 1688. Prot. N.15182/2015, 18 de noviembre de 2015.

- Aclaración en relación con la respuesta Prot. 30/PO/2015, acerca de la aplicación del m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus* en los tribunales regionales. Prot. N. 15201/2015, 18 de noviembre de 2015.
- Respuesta a una carta de fecha 17 de diciembre de 2015, sobre la aplicación de la “tercera instancia”. Prot.N.15264/2015 12 de enero de 2016.

3.10. Pontificio Consejo Justicia y Paz

- El Pontificio Consejo Justicia y Paz publicó el 7 de enero de 2015 el documento “Potenciar el compromiso de la Iglesia Católica en la respuesta a la crisis del ébola” (VIS 150107), OR, n. 3, 16 de enero de 2015, p. 15.
- Promovido por el Pontificio Consejo Justicia y Paz, el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes y la Unión Internacional femenina y masculina de Superiores Generales (UISG y USG) tuvo lugar el 8 de febrero de 2015 la Primera Jornada Internacional de Oración y Reflexión contra la trata de personas, con el lema “Enciende una luz contra la trata”, OR, n. 6, 6 de febrero de 2015, p. 7.

3.11. Pontificio Consejo para el diálogo interreligioso

- Se celebró el 20 de enero de 2015 la reunión anual entre los oficiales del Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso (PCDI) y el personal de la Oficina para el Diálogo Interreligioso y la Cooperación (IRDC). Entre las iniciativas más recientes en las que se ha registrado esta colaboración destaca la elaboración del documento *Christian Witness in a Multi-Religious World: Recommendations for Conduct?* presentado en 2011 por el PCID, el Consejo Mundial de Iglesias y la Alianza Evangélica Mundial. (VIS 150121)

3.12. Pontificio Consejo de la Cultura

- Se celebró en Roma del 4 al 7 de febrero de 2015 la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo de la Cultura teniendo como tema:

“Las culturas femeninas entre igualdad y diferencia”. OR. n. 8, 20 de febrero de 2015, p. 8.

3.13. Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización

- Ya se ha hecho mención a la Carta que el Papa dirige con fecha 1 de septiembre de 2015 al Presidente de este Pontificio Consejo a fin de que se conceda la indulgencia con ocasión del Jubileo Extraordinario de la Misericordia 2015-16., OR, n. 36, 4 de septiembre de 2015, pp. 3-4. Ecc. 3795-96, 5 y 12 de septiembre de 2015, pp.1362-1363.

3.14. Oficinas para las celebraciones litúrgicas pontificias

- Mediante una carta enviada por el Maestro de las Ceremonias Pontificias a todas las nunciaturas apostólicas el pasado 12 de enero de 2015, se comunicaba la decisión del Papa Francisco de modificar la forma en la que se hace entrega del palio a los arzobispos metropolitanos nombrados en el curso del año. A partir de este año esta simbólica pieza será entregada y no “impuesta” por el Santo Padre el 29 de junio, como es tradición, en la festividad de los santos Pedro y Pablo. El palio será impuesto a los nuevos arzobispos en sus diócesis de origen por los nuncios apostólicos locales y en presencia de sus fieles. (VIS 150130) Comm. XLVII (2015)110-111.

3.15. Secretaría de Economía

- Durante la reunión del Consejo de Economía el 14 de julio de 2015, el cardenal George Pell y el personal de la Secretaría de Economía presentaron el balance financiero consolidado de la Santa Sede y el balance de la Gobernación. Ambos han sido preparados por la Prefectura para los Asuntos Económicos, y examinados y verificados por la Secretaría, el Comité de Auditoría y el auditor externo. (VIS 150716)

3.16. Oficina Central de Estadística de la Iglesia

- Se publicaron el 16 de abril de 2015, el Anuario Pontificio 2015 y el nuevo Anuario Estadístico de la Iglesia Católica. El primero registra las novedades relativas a la vida de la Iglesia desde febrero de 2014 al mismo mes de 2015 y en el segundo los cambios que han tenido lugar en 2013.

4. SÍNODO DE LOS OBISPOS

4.1. Consejo Ordinario del Sínodo

- El Consejo Ordinario del Sínodo de los Obispos se reunió los días 25 y 26 de mayo de 2015 con objeto de preparar la XIV Asamblea General Ordinaria dedicada al tema “La vocación y la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo contemporáneo” que habría de tener lugar del 4 al 25 de octubre en el Vaticano. El Consejo examinó detenidamente el proyecto del *Instrumentum Laboris* que resulta de la *Relatio Synodi* de la Asamblea Extraordinaria de 2014 e integrada con las numerosas aportaciones dadas por las respuestas a las preguntas contenidas en los *Lineamenta*, remitidas por las Conferencias Episcopales y otros organismos competentes.
- El 23 de junio de 2015 se presentaba en una rueda de prensa el «*Instrumentum Laboris*». El texto del *Instrumentum Laboris* en español lo publicaba Ecc. N. 3795-96, 5 y 12 de septiembre de 2015, pp. 1334-1361

4.2. Asamblea General Ordinaria del Sínodo

- El 5 de octubre de 2015 se abrió en el Vaticano la XIV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos dedicada a “La vocación y la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo contemporáneo”. En las palabras de introducción que pronunció el Papa recordó que “el Sínodo no es un congreso o un «locutorio», no es un parlamento o un senado, donde nos ponemos de acuerdo. El Sínodo, en cambio, es una expresión eclesial.

- A través de las crónicas de *L'Osservatore Romano* se pueden conocer las síntesis de las intervenciones que tuvieron lugar durante el Sínodo. En concreto se han recogido las de la 1ª Congregación General del 5 de octubre, en OR n. 41, 9 de octubre de 2015 p. 10; las de la 2ª y 3ª Congregación General, que fueron el 6 de octubre en OR n. 41, 9 de octubre de 2015, p.11; 4ª Congregación General, del 9 de octubre en OR n.42, 16 de octubre de 2015, p. 3; 5ª y 6ª Congregación General, también de 9 de octubre OR 42, 16 de octubre de 2015, p. 4; 11ª y 12ª, Congregación General del 15 y 16 de octubre en OR n. 43, 23 de octubre de 2015, p.7. Por otra parte está lo tratado en los denominado “Círculos Menores”, que trabajaban sobre cada una de las tres partes del *Instrumentum Laboris*. Las relaciones de lo tratado en los Círculos menores en lengua española se pueden encontrar: Sobre la 1ª Parte *del Instrumentum Laboris*, reuniones del 6 al 8 de octubre en OR n. 42, 16 de octubre de 2015, p. 9; sobre la 2ª parte reuniones del 12 y 13 de octubre OR n. 42, 16 de octubre de 2015, p. 6; sobre la 3ª parte, reuniones de los días 19 y 20 de octubre, OR n. 43, 23 de octubre de 2015, p. 2.
- Seguramente en lo que atañe a actos legislativos en las sesiones de la Asamblea general del Sínodo cabe destacar que el 22 de octubre al principio de la Congregación general vespertina del Sínodo, el Santo Padre tomó la palabra y efectuó el siguiente anuncio: “He decidido instituir un nuevo dicasterio con competencia sobre los laicos, la familia y la vida, que sustituirá al Consejo Pontificio para los Laicos y al Consejo Pontificio para la Familia y al que estará vinculado la Academia Pontificia para la Vida. Con ese fin he constituido una comisión especial que redactará un documento para delinear canónicamente las competencias del nuevo dicasterio y que será sometido al examen del Consejo de Cardenales que se reunirán en diciembre próximo”. OR n. 43, 23 de octubre de 2015, p. 1.
- El 24 de octubre de 2015 concluían los trabajos de esta XIV Asamblea, con esa fecha se firma la relación final. Un documento con 94 páginas y con decenas de propuestas, en el que más del 86% de

los párrafos obtuvieron el consenso de más del 90% de los padres sinodales.

5. RELACIONES INTERNACIONALES DE LA SANTA SEDE

5.1. *Reuniones bilaterales*

- La Comisión bilateral de la Santa Sede y el Estado de Palestina, que trabaja en un Acuerdo global que siguiera al Acuerdo básico, firmado el 15 de febrero de 2000, se reunió en pleno el 13 de mayo de 2015, en el Vaticano para analizar la tarea realizada, a nivel informal, y presentó un texto que darían a conocer a las autoridades competentes para su aprobación, cosa que finalmente sucedería. (VIS 150513)

5.2. *Acuerdos concordatarios*

- El 12 de enero de 2015 con el consentimiento de ambas partes entró en vigor el acuerdo entre la Santa Sede y la República de Serbia sobre la colaboración en la enseñanza superior que confirma los principios y define las disposiciones entre ambas partes en el ámbito de la enseñanza superior, firmado el pasado 27 de junio de 2014 en Belgrado. Comm. XLVII (2015)13-18.
- La Santa Sede y el Gobierno de la República italiana firmaron el 1 de abril de 2015 un acuerdo en materia tributaria. A partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo, se podrán cumplir plenamente, con procedimientos simplificados, las obligaciones fiscales relativas a las actividades financieras llevadas a cabo en los entes que desempeñan esa función en la Santa Sede, por parte de algunas personas físicas y jurídicas residentes a efectos fiscales en Italia. Dichos sujetos podrán acceder a un procedimiento de regularización de tales actividades, con los mismos efectos previstos por la ley n. 186/2014. El acuerdo implementa, además, las disposiciones del Tratado de Letrán relativas a la exención de impuestos de los bienes inmuebles de la Santa Sede indicados en dicho Tratado. Por último, se integra también en el acuerdo el intercambio de notas

del mes de julio de 2007 entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Secretaría de Estado, que prevé la notificación, por vía diplomática, de los actos tributarios a los entes de la Santa Sede. OR, n. 15, 10 de abril de 2015, p. 11; Comm. XLVII (2015)80-104.

- El día 10 de junio de 2015 el Secretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede, y el embajador de Estados Unidos ante la Santa Sede firmaron un acuerdo entre la Santa Sede (también en nombre y por cuenta del Estado de la Ciudad del Vaticano) y los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento de las normas tributarias internacionales y el intercambio de información fiscal en implementación de la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativa a Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés). Sigue la misma línea que el firmado con Italia en abril. *Inter Sanctam Sedem agentem etiam in nomine et parte Status Civitatis Vaticanae, et Foederatas Civitates Americae Septentrionalis ad subtinendam adhaesionem Internationali Taxationi et complendam legem FATCA* (Foreign Account Tax Compliance Act) AAS, CVII, 3 Iulii 2015, pp. 645-699.
- El 26 de junio, en el Palacio Apostólico Vaticano, se firmó el Acuerdo general entre la Santa Sede y el Estado de Palestina. El documento sigue al Acuerdo base firmado entre la Santa Sede y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), el 15 de febrero de 2000 y es el resultado de las negociaciones llevadas a cabo por una comisión bilateral en los últimos años. (VIS 150626)
- El 4 de agosto de 2015 se firmó el Acuerdo entre la Santa Sede y la República Democrática de Timor Oriental.
- El 26 de noviembre de 2015 se procedió a la firma del Memorando de Entendimiento entre la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano y el Ministerio de Bienes y Actividades Culturales y Turismo de la República Italiana sobre la cooperación en la protección y valorización de la zona transfronteriza de la UNESCO denominada “Centro histórico de Roma, propiedades extraterritoriales de la Santa Sede en la ciudad y San Pablo Extramuros”, inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial.

5.3. *Actividad ante organismos internacionales*

- El arzobispo Zygmunt Zimowski, Presidente del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes Sanitarios y jefe de la Delegación de la Santa Sede en la LXVIII Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, que se celebra en Ginebra del 18 al 26 de mayo de 2015, intervino en el debate sobre la epidemia de virus ébola (VIS 150520).
- El Secretario para las Relaciones con los Estados, intervino el 8 de junio de 2015, en el Seminario “Construir juntos sociedades inclusivas: aportaciones al Encuentro de Sarajevo sobre la dimensión religiosa del diálogo intercultural”, que tuvo lugar en el Consejo de Europa, en preparación del Encuentro de 2015 dedicado a ese argumento y que se desarrollará en la capital de Bosnia y Herzegovina.
- Mons. Fernando Chica Arellano, Jefe de la Delegación de la Santa Sede intervino en la XXXIX sesión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que tuvo lugar en Roma del 6 al 13 de junio de 2015. El Santo Padre recibió el día 11 de junio en el Vaticano a los 450 participantes en la Conferencia.

5.3.1. En la Sede de Naciones Unidas en Nueva York, del Observador Permanente de la Santa Sede ante la ONU

- El arzobispo Bernardito Auza, Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas intervino el 15 de abril de 2015 en el debate abierto por el Consejo de Seguridad de esa organización sobre el tema “Mujeres, paz, seguridad”. (VIS150424).

5.3.2. Observador Permanente ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra

- El arzobispo Silvano Tomasi, Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, intervino el 4 de marzo de 2015 en la XXVIII Sesión

del Consejo de Derechos Humanos que abordaba la cuestión de la pena de muerte (VIS 150312). El arzobispo Silvano Tomasi, intervino también 10 de marzo en esta misma 28ª sesión del Consejo para los Derechos Humanos con un discurso dedicado a la libertad religiosa y a la libertad de expresión. Asimismo el día 17 de marzo intervino de nuevo esta vez para referirse al tema “El respeto de los niños, víctimas de la guerra”. (VIS 150327).

- El Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra, intervino el 30 de junio de 2015, en la XXIX Sesión del Consejo de Derechos Humanos, durante el Panel sobre los efectos del terrorismo y el disfrute de todas las personas de los derechos humanos y las libertades fundamentales. (VIS 150701).

6. ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO

6.1. *Tribunal del Estado Ciudad del Vaticano*

- El Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano procedió el 21 de noviembre de 2015, a notificar a los acusados: Ángel Lucio Vallejo Balda, Francesca Inmacolata Chaouqui, Nicola Maio, Emiliano Fittipaldi y Gianluigi Nuzzi, y a sus abogados de la petición de procesamiento presentada por la Oficina del Promotor de Justicia, tras la conclusión de la fase de instrucción del procedimiento por divulgación ilícita de noticias y documentos reservados. El Presidente del Tribunal con fecha del 20 de noviembre emitió el correspondiente decreto de procesamiento. Se trataba de delitos cometidos en la Ciudad del Vaticano entre marzo de 2013 y noviembre de 2015. Al mismo tiempo estableció la composición de la Sala: Giuseppe Dalla Torre, Presidente; Piero Antonio Bonnet, Juez; Paolo Pappanti-Pelletier, Juez; Venerando Marano, Juez suplente fija para el 24 de noviembre de 2015, a las 10,30 la primera audiencia del proceso.

El día 7 de diciembre, desde la Oficina de Prensa de la Santa Sede, se recordó que el Estado de la Ciudad del Vaticano cuenta con un

sistema judicial propio, autónomo y separado del italiano, dotado de sus propios órganos judiciales para los distintos niveles de juicio y de la legislación necesaria en materia de Derecho Penal y Procesal. Un sistema que cuenta con todas las garantías procesales de los sistemas jurídicos contemporáneos avanzados. Desde la Sala de Prensa se ha venido informando sobre las audiencias del proceso.

7. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

- Con fecha 26 de febrero de 2015 se hicieron públicos en la web de la CEE los Protocolos de la Conferencia Episcopal Española para la actuación ante agresiones sexuales contra menores. Estos documentos están adaptados a las normas aprobadas por la Santa Sede en mayo de 2010 y habían sido aprobados por la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos en su reunión 167, de 22 de julio de 2010. Ecc. N.3770, 14 de marzo de 2015, pp. 396-401.
- El 8 de septiembre de 2015 el Cardenal Ricardo Blázquez, presidente de la Conferencia Episcopal Española y con la rúbrica del Secretario general, D. José María Gil Tamayo expidió el Decreto de promulgación de los nuevos Leccionarios litúrgicos para España. Ecc. n. 3804, p. 1698. En el mismo número de esta revista puede leerse un artículo de Mons. Julián López Martín sobre estos Leccionarios.

7.1. Asamblea Plenaria

7.1.1. La CV Asamblea Plenaria de la CEE

- La reunión CV de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal española se abrió el 20 de abril de 2015. El discurso de su Presidente el Cardenal Ricardo Blázquez puede leerse en Ecc. N. 3776, pp. 594-597, en él habló de la inmigración y anunció que la CCE destinaría 250.000€ para ayudar a los cristianos en Irak. Participaron en ella 79 obispos con derecho a voto y se cerraría de manera extraordinaria el día 24 de abril en Ávila. Se reunió la

comisión asesora del Fondo de Nueva Evangelización y se trataron de otros temas económicos, especialmente se presentó el Plan de transparencia y modernización que había obtenido el visto bueno de la Comisión Permanente en su última reunión. Ecc. N.3774-75, pp. 540-541.

Se aprobaron las intenciones del CEE para el año 2016. Se dio el visto bueno a la erección canónica de la Fundación *Mater Clementissima*. Se aprobaron los cambios propuestos en la Asociación Católica de Propagandistas, la Acción Católica general y en la Federación de Scouts católicos de Andalucía. El Presidente de la Comisión Episcopal para la Familia informó sobre las respuestas de las diócesis a los *Lineamenta* del próximo Sínodo y de la Síntesis que la Comisión había elaborado y que se había remitido a Roma. Las conclusiones aparecen en Ecc. N.3777, 2 de mayo de 2015, pp. 635-637.

7.1.2. La CVI Asamblea Plenaria de la CEE.

- La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española celebró su CVI reunión del 16 al 20 de noviembre de 2015, a la que acudieron todos los obispos españoles con derecho a voto. Se estudiaron los borradores de los documentos “Jesucristo, salvador del hombre y esperanza del mundo”, que está redactando la Comisión Episcopal de Doctrina de la Fe y el realizado sobre la distribución del clero. Ambos pasarán a ser estudiados en la Comisión Permanente. La Asamblea se adhirió a la solicitud de declaración de Santa Bonifacia Rodríguez de Castro como patrona de la mujer trabajadora. Esta solicitud necesita la confirmación de la Congregación para el Culto divino y la Disciplina de los Sacramentos a la que corresponde la declaración de los patronos celestiales. Dio también su apoyo a la reapertura de la causa de beatificación de la venerable madre María Jesús de Agreda. Se renovó el cargo del Sr. Fernando Giménez Barriocanal y se eligió a Mons. Ricardo Blázquez como nuevo Gran Canciller de la Universidad Pontificia de Salamanca. Los obispos dialogaron sobre la reforma de los

procesos de nulidad, operada por el M.P. de fecha 8 de septiembre de 2015, con el fin de determinar unos criterios comunes para su puesta en práctica.

Se procedió a la aprobación de los estatutos y reconocimiento de la asociación privada de fieles “*Schola Cordis Iesu*” y su erección como persona jurídica privada. Se aprobó la modificación de los estatutos de la Unión católica de informadores y Periodistas de España.

Se estudiaron y aprobaron los presupuestos del Fondo Común Interdiocesano para 2016 y los de la Conferencia Episcopal. Ecc. n.3807, 28 de noviembre de 2015, pp.1796-1800. El discurso inaugural de Mons. Blázquez, con varias referencias a lo tratado en el Sínodo de los Obispos, en Ecc. n. 3806, 21 de noviembre de 2015, pp. 1754-1759.

7.1.3. Textos aprobados por la Plenaria

- La CV Asamblea Plenaria aprobó el documento “Iglesia, servidora de los pobres”. Con este documento se pretende ofrecer desde la Doctrina Social de la Iglesia una luz realista pero esperanzada de nuestra sociedad. Ecc. n. 3777, 2 de mayo de 2015, pp. 638-650. Se aprobó el Leccionario en euskera, presentado por la Comisión de Liturgia.
- En la CVI Asamblea Plenaria, aprobó el Plan Pastoral 2016-2020. Se presentó el 16 de diciembre con el título “Iglesia en misión, al servicio de nuestro pueblo”, anunciando que se publicaría finalmente en enero de 2016. Ecc. n. 3811, 26 de diciembre de 2015, p. 1957.

7.2. Comisión Permanente

- La CCXXXIV Reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española tuvo lugar los días 24 y 25 de febrero de 2015. En ella los Obispos españoles conocieron los trabajos realizados sobre tres documentos que son “Iglesia, servidora de

los pobres” de la Comisión Episcopal de Pastoral Social; “Informe sobre distribución del clero en España”, realizado por la Comisión Episcopal del Clero (Ecc. N.3780, 23 de mayo de 2015, pp.754-755) y del Plan pastoral de la CEE para el periodo 2016-2020, que presento Mons. Adolfo González Montes que es miembro de la ponencia que lo elabora. Conocieron además de los trabajos realizados por la Subcomisión de Familia y Vida en torno a los *Lineamenta*, preguntas y los criterios generales para la elaboración de la síntesis que se enviará a la Secretaría General del Sínodo de los Obispos. La Permanente aprobó las ayudas concedidas por ENDESA para la iluminación de templos y fueron informados de los nombramientos realizados por la Comisión Permanente, como el de Mons. Carlos Manuel Escribano, como Consiliario nacional de Manos Unidas o la confirmación del sacerdote José Gabriel Vera Beorlegui como director de la Oficina de Información de la Conferencia Episcopal española. Conclusiones de esta Reunión en *Ecc.* n° 3769, 7 de marzo de 2015, p. 341.

- La CCXXXV reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española tuvo lugar los días 25 y 26 de junio de 2015. Durante ella se aprobó el calendario de reuniones del 2016. La CEE se adhirió a la solicitud de la Congregación de las Siervas de San José para la declaración de Santa Bonifacia Rodríguez de Castro como patrona de la Mujer Trabajadora. Aprobó también el procedimiento para la edición de los Leccionarios litúrgicos. Estas dos cuestiones se deben someter a la aprobación de la Santa Sede. Se procedió asimismo a realizar una serie de nombramientos. *Ecc.* N.3786, 4 de julio de 2015, p. 1028.

7.3. *Comisión Episcopal de enseñanza y catequesis*

- Aunque aprobada el 21 de noviembre de 2014, aparece publicada en agosto de 2015 la Instrucción Pastoral sobre los Catecismo de la CEE para la iniciación cristiana de niños y adolescentes. *Ecc.* n.3793-94, 22 y 29 de agosto de 2015, pp.1284-1303.

II. RESEÑA DE DERECHO ESPAÑOL SOBRE EL FACTOR RELIGIOSO AÑO 2015

Rosa María Ramírez Navalón

*Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado,
Universidad de Valencia*

1. PARTE GENERAL

1.1. Principios Informadores

1.2. Derecho fundamental de libertad religiosa

- Sentencia TEDH, asunto Karaahmed contra Bulgaria, de 24 de febrero de 2015. Declara que ha habido violación del artículo 9 de la Convención por la falta de protección pública durante la manifestación contra la mezquita de Sofia. (RI §416054).
- Sentencia TEDH, asunto Dimitrova contra Bulgaria, de 10 de febrero de 2015. Declara que ha habido violación de los artículos 9 y 13 de la Convención en relación con el 9, por prohibir a una mujer realizar reuniones y actividades religiosas en su hogar (RI §416055).
- Sentencia TEDH, asunto Ebrahimian contra Francia, de 26 de noviembre de 2015. Declara que no ha habido violación del artículo 9 de la Convención en la decisión de no renovar el contrato de la trabajadora de un hospital por su rechazo a desprenderse del velo islámico (RI §417063).
- Sentencia TEDH, asunto Bremner contra Turquía, de 13 de octubre de 2015. Declara que ha habido violación del artículo 8 de la Convención en el caso de la difusión de las imágenes sin distorsionar del demandante promocionando sus creencias (RI §417064).
- Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de julio de 2015 (rec. 1851/2014, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª). Celebración de proceso selectivo en sábado pese a la alegación de ser día de culto para los adventistas (RI §416515).

1.3. Otros derechos fundamentales

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. BOE 15 de octubre de 2015.
- Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones. BOE de 24 de octubre de 2015.
- Sentencia TEDH (Gran Sala), asunto Lambert y otros contra Francia, de 5 de junio de 2015. Declara que no ha habido violación del artículo 2 de la Convención en la decisión de retirar soporte vital a paciente en estado vegetativo (RI §416440).
- Sentencia TEDH, asunto Oliari y otros contra Italia, de 21 de julio de 2015. Declara que ha habido violación del artículo 8 de la Convención por la negativa de Italia a reconocer jurídicamente a las parejas del mismo sexo (RI §416443).
- Sentencia TEDH (Gran Sala), asunto Z.H. y R.H. contra Suiza, de 8 de diciembre de 2015. Declara que no ha habido violación del artículo 8 de la Convención en la decisión revocar el asilo del demandante al descubrirse su matrimonio con una menor.
- Sentencia del Tribunal Constitucional 145/2015, de 25 de junio de 2015 (Pleno). Reconocimiento del derecho de objeción de conciencia de farmacéutico a dispensar píldora postcoital (RI §416581)
- Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 2015 (rec. 1214/2013, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª). El nudismo en espacio público no está amparado por el artículo 16 de la Constitución (RI §416058).

1.4. Tutela de la libertad religiosa

1.4.1. Civil

- Sentencia del Tribunal Supremo, de 19 de mayo 2015. (Sala Civil). El Tribunal Supremo avala el legado testamentario de un millón de euros de una mujer a su confesor. (Id. Cendoj: 28079110012015100378).

1.4.2. Penal

- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE de 31 de marzo 2015.
- Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, del Código Penal Militar. BOE de 15 de octubre de 2015.
- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. BOE de 30 de diciembre de 2015.
- Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica. BOE de 6 de octubre de 2015.
- Sentencia del Tribunal Supremo, de 8 de mayo de 2015 (rec. 1784/2014, Sala de lo Penal, Sección 1ª). Delitos de genocidio y tortura. Movimiento religioso Falung Gong (RI §416518).
- Sentencia del Tribunal Supremo, de 6 de noviembre de 2015 (rec. 63/2015, Sala de lo Militar, Sección 1ª). Anula sanción a sargento de la Guardia Civil por no haber impedido incidente de un subordinado con un sacerdote (RI §417078).
- Sentencia de la Audiencia Nacional, de 30 de Septiembre 2015 (rec. 1/2014, Sección 2, Sala de lo Penal). Condenas a yihadistas que reclutaban combatientes (RI §417082).
- Sentencia de la Audiencia Nacional, de 23 de Noviembre 2015 (rec. 3/2015, Sala de lo Penal). Condenado a 18 meses por colgar un video en Internet donde se enaltecía la figura de Bin Laden. (Id Cendoj: 28079220022015100037).

1.4.3. Administrativa

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. BOE de 2 de octubre de 2015.

- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. BOE 31 Marzo 2015.
- Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España. BOE de 25 de junio 2105.
- Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas. BOE de 1 de agosto de 2015.
- Corrección de errores del Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas. BOE 27 de noviembre 2015.
- Real Decreto 593/2015, de 3 de julio, por el que se regula la declaración de notorio arraigo de las confesiones religiosas en España. BOE de 1 de agosto de 2015.
- Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, sobre inscripción de entidades católicas en el Registro de Entidades Religiosas, BOE de 23 de diciembre 2015.
- Instrucción de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la aplicación de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España. BOE de 30 de septiembre 2015.
- Orden JUS/696/2015, de 16 de abril, sobre delegación de competencias. BOE de 21 de abril 2015.
- Orden JUS/2555/2015, de 20 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de octubre de 2015, por el que dispone el cese y nombramiento de vocales de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa en concepto de «personas de reconocida competencia». BOE de 2 de diciembre 2015.
- Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de junio de 2015 (rec. 3553/2013, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª). Denegación de nacionalidad española por vinculación a grupo radical islámico. (RI §416516)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de septiembre de 2015 (rec. 3721/2013, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª). Denegación de nacionalidad española por vinculación a islamistas (RI §417079).
- Sentencia del Tribunal Supremo, de 10 Diciembre 2015 (rec. 1699/2015, Sala Contencioso Administrativo, Sección 3). Derecho de Asilo por motivos religiosos. (Id Cendoj: 28079130032015100372).
- Sentencia del Tribunal Supremo, de 18 Septiembre (rec. 3721/2013, Sala de lo Contencioso-Administrativo) Denegación de la nacionalidad por pertenencia a la Asociación “Justicia y Caridad” (RI §417079).
- Sentencia de la Audiencia Nacional de 17 de noviembre de 2015 (rec. 408/2014, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª). Denegación de nacionalidad española por falta de integración en el país (RI §417080).
- Sentencia de la Audiencia Nacional de 17 de febrero de 2015 (rec. 121/2012, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª). Solicitud de cancelación de datos de carácter personal. (RI §416065).
- Sentencia de la Audiencia Nacional de 10 de febrero de 2015 (rec. 1000/2013, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª). Denegación de nacionalidad española por falta de integración en el país (RI §416066).
- Sentencia de la Audiencia Nacional de 10 de septiembre de 2015 (rec. 592/2014, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª). Denegación de nacionalidad española por falta de integración en el país debido a la poligamia (RI §417083).

1.4.4. Laboral

- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. BOE de 24 de octubre de 2015.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. BOE de 24 de octubre de 2015.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. BOE de 31 de octubre de 2015.
- Real Decreto 839/2015, de 22 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 369/1999, de 5 de marzo, sobre términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los ministros de culto de las iglesias pertenecientes a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. BOE 22 de septiembre de 2015.
- Sentencia TEDH, asunto Kàroly Nagy contra Hungría, de 1 de diciembre de 2015. Declara que no ha habido violación del artículo 6.1 de la Convención, al no pronunciarse los tribunales sobre las demandas de reclamación pecuniaria de un pastor calvinista despedido (RI §417062).
- Sentencia TEDH, asunto Ebrahimian contra Francia, de 26 de noviembre de 2015 (versión francesa). Declara que no ha habido violación del artículo 9 de la Convención en la decisión de no renovar el contrato de la trabajadora de un hospital por su rechazo a desprenderse del velo islámico (RI §417063).

2. PARTE ESPECIAL

2.5. *Entidades religiosas*

2.5.5. Entidades mayores

- Sentencia de la Audiencia Nacional, de 30 de marzo de 2015 (proced. 364/2014, Sala de lo Social, Sección 1ª). Entidad que no acredita su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas con motivo de un conflicto colectivo. (RI §416063)

2.5.6. Entidades menores

- Sentencia de la Audiencia Nacional, de 11 de noviembre de 2015 (rec. 204/2014, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª). Rechaza recurso contra la concesión de medalla policial honorífica a advocación mariana (RI §417081).

2.5.7. Sectas y otras organizaciones no religiosas

2.6. *Culto Religioso*

2.6.1. Ministros de culto

- Sentencia Tribunal Supremo, de 12 de enero de 2015 (rec. 1912/2012, Sala de lo Civil, Sección 1ª). La atribución al actor de la condición de imán radical vulnera su derecho al honor. (RI §416061)

2.6.2. Asistencia religiosa y actos de culto

2.7. *Régimen fiscal y patrimonial*

2.7.1. Régimen económico, fiscal y financiero

- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. BOE de 30 de octubre 2015.
- Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. BOE de 25 de junio 2015.
- Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2014, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención o puesta a disposición, modificación y confirmación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la

presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos. BOE de 19 de marzo 2015.

- Sentencia de la Audiencia Nacional, de 25 de mayo de 2015 (rec. 1/2015, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª). Desestimación de la petición de la FEREDE de implantar una casilla en la declaración del IRPF similar a la de la Iglesia Católica. (RI §416519).

2.7.2. Patrimonio religioso

- Sentencia TEDH, asunto Parroquia Greco-Católica Lupeni y otros contra Rumanía, de 19 de mayo de 2015. Declara que ha habido violación del artículo 6.1 de la Convención, por la dilatación del proceso para la devolución de propiedades eclesiásticas. (RI §416442).
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, de 17 de abril de 2015 (rec. 142/2014, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª). Prohibición de obras en el subsuelo de la Catedral de Burgos. (RI §416068).

2.8. Enseñanza

2.8.1. Ordenación general

2.8.2. Enseñanza religiosa

- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE de 29 de julio 2015.
- Orden ECD/724/2015 de 22 abril, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en Ceuta y Melilla. BOE de 24 de abril 2015.
- Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de ofi-

- ciales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas. BOE de 5 de mayo 2015
- Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de Bachillerato. BOE 24 Febrero 2015 (RI §416000)
 - Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE de 24 de febrero 2015.
 - Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación. BOE de 9 de julio 2015.
 - Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Evangélica de la Educación Infantil. BOE de 17 de junio 2015.
 - Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Evangélica de la Educación Primaria. BOE de 17 de junio 2015.
 - Sentencia del Tribunal Constitucional 246/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417065).
 - Sentencia del Tribunal Constitucional 247/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417066).
 - Sentencia del Tribunal Constitucional 248/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad

- sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417067).
- Sentencia del Tribunal Constitucional 249/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417068).
 - Sentencia del Tribunal Constitucional 250/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417069).
 - Sentencia del Tribunal Constitucional 251/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417070).
 - Sentencia del Tribunal Constitucional 252/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417071).
 - Sentencia del Tribunal Constitucional 253/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417072).
 - Sentencia del Tribunal Constitucional 256/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417073).
 - Sentencia del Tribunal Constitucional 257/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417074).
 - Sentencia del Tribunal Constitucional 258/2015, de 30 de noviembre de 2015 (Sala 1ª). Inadmite cuestión de inconstitucionalidad

sobre financiación pública a colegio de educación diferenciada (RI §417075).

- Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de noviembre de 2015, (rec. 1375/2014, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª). Confirma sanción a colegio religioso concertado por el cobro de cuotas a los padres (RI §417077).
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid, de 10 de abril de 2015 (rec. 1377/2013, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª). Reconoce incremento de unidad concertada a centro educativo católico. (RI §416069).
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 26 de febrero de 2015 (rec. 11/2015, Sala de lo Social, Sección 1ª). Revocación de idoneidad de profesor de Religión. (RI §416072)
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de 19 de diciembre de 2014 (rec. 1942/2014, Sala de lo Social, Sección 1ª). Revocación de idoneidad de profesor de Religión. (RI §416081)

2.9. *Matrimonio*

- Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil. BOE de 14 de julio 2015.
- Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil. BOE de 31 de julio de 2015.
- Ley 15/2015, de 2 de julio de la Jurisdicción Voluntaria. BOE de 2 de septiembre 2015.
- Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. BOE de 6 de octubre 2015.
- Sentencia Tribunal Supremo de 12 de marzo de 2015 (rec. 2722/2014, Sala de lo Social, Sección 1ª). Pensión de viudedad en matrimonio gitano. (RI §416060).

III. LEGISLACIÓN DE LAS DIÓCESIS ESPAÑOLAS EN EL AÑO 2015

Bernardo Torres Escudero

Vicario Judicial, Obispado de Ciudad Real

Se solicitó a todas las diócesis el envío de sus boletines con el fin de poder reseñarlos en este apartado de nuestro boletín. Algunas diócesis no han respondido o no han tenido actividad legislativa.

Hemos omitido intencionalmente lo que se refiere a la erección y aprobación de estatutos de hermandades y cofradías por ser algo muy común a todas las diócesis inmersas en procesos de actualización de estas personas jurídicas. También se han omitido los decretos de nombramientos, salvo en diócesis en cuya sede hubo cambio de Obispo.

Se indica referencia al decreto, mes de publicación del boletín y página/as del decreto correspondiente.

ALCALÁ DE HENARES

- Decreto Año Jubilar 25 Aniversario de la reinstauración de la Diócesis Complutense, Boletín Oficial de las Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Madrid, octubre, 1213-1215.
- Decreto Año Jubilar 1770 aniversario del Martirio de San Blas, Boletín Oficial de las Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Madrid, octubre, 1216-1218.

ALMERÍA

- Decreto por el que se convocan elecciones de los miembros del Consejo Presbiteral, Abril, 306-307.
- Decreto de constitución del Consejo Presbiteral, Mayo, 360-362.

- Decreto de constitución del Consejo de Pastoral Diocesano, Mayo, 362-364.
- Decreto de aprobación y publicación de los Estatutos del Centro de Orientación Pastoral de la Familia, Junio, 409-415.
- Decreto por el que se interviene canónicamente la Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen y Santa Ana, de Roquetas del Mar, y se nombra un Hermano Comisario que conforme a norma canónica y diocesana dirija el régimen de gobierno de esta Asociación de fieles, Agosto, 583-591.

(Interesante por la problemática que aborda, que puede ser común en muchas Diócesis, y la diversidad de supuestos de irregularidades en esta Hermandad).

- Decreto por el que se concede la *missio canonica* para impartir enseñanza de Religión y Moral católica durante el curso escolar 2015-2016, prorrogable indefinidamente, salvo legítima revocación fundada en derecho y norma, en los centros de enseñanza cuya lista se adjunta, Septiembre, 639-655.
- Decreto por el que se aprueba el escudo de armas del Obispado y diócesis de Almería, y logotipos de identificación para uso en membretes postales y documentación escrita de los organismos de este Obispado, septiembre 670-672.
- Decreto por el que se modifican los límites territoriales de algunas parroquias de la Capital de Almería y del territorio municipal de Roquetas del Mar, septiembre, 673-680.

ASIDONIA-JEREZ

- Decreto de convocatoria de elecciones de los miembros del Consejo presbiteral, Abril-Junio, 153.
- Nuevos Consejo Presbiteral y Colegio de Consultores, Abril-Junio, 156-157.

- Decreto por el que se modifica un artículo de la Normativa de Hermandades y Cofradías para admitir el voto por correo, abril-junio, 158.
- Decreto por el que el Obispo constituye el Tribunal Diocesano para las Causas de Nulidad Matrimonial, retirándose del Tribunal Interdiocesano de Primera Instancia de Sevilla y permaneciendo en el de Segunda Instancia, Octubre-diciembre, 343-344.

ASTORGA

- Decreto de actualización de aranceles parroquiales, Noviembre-Diciembre, 660-662
- Decreto sobre Jubileo Extraordinario de la Misericordia, Noviembre-Diciembre, 663-664.

BARBASTRO-MONZÓN

- Decreto de constitución del Consejo Presbiteral y del Consejo Diocesano de Pastoral, Julio-Diciembre, 97-103.
- Decreto de constitución del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, Julio-Diciembre, 104-105.
- Decreto sobre año jubilar de San Vicente Ferrer, Julio-Diciembre, 114-115.

BARCELONA

- Decreto de aprobación de los estatutos renovados de la Fundación Montfort, febrero de 2015, 58.
- Decreto de aprobación de la apertura de una nueva casa de la Congregación de las Carmelitas Misioneras Teresiana, marzo, 117.
- Decreto de creación de la Comisión Diocesana de Patrimonio Litúrgico y Cultural, abril, 208-209.

- Decreto de Erección de la asociación católica catalana para a la comunicación SIGNIS Catalunya, que se constituye como asociación privada de fieles, aprobación de sus estatutos, mayo, 247.
- Aprobación de los estatutos renovados de la Asociación con personalidad jurídica privada LLUÏSOS D’HORTA, Junio, 312.
- Decreto de aprobación del documento Normas y orientaciones pastorales para las agrupaciones de parroquias, con los criterios y normas que allí se explicitan, para que contribuyan a intensificar la acción evangelizadora de las parroquias y para un mayor dinamismo de la vida cristiana de todos sus miembros, Julio-Agosto, 366-370.
- Decreto de introducción de la Causa de Canonización de la Sierva de Dios M. ^a Encarnación Colomina Agustí, Cofundadora de las Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret; constitución del Tribunal y nombramientos, septiembre, 473-476.
- Decretos de nombramiento de Vicario General al Obispo Auxiliar, confirmación en el cargo de los Vicarios episcopales de zona, y de las personas que tienen responsabilidades encomendadas en el gobierno de la Curia, Diciembre, 668-669.

BILBAO

- Decreto de Erección de la Unidad Pastoral (UP) “Entre Ríos-Errekarte” Unidad Pastoral constituida por la unión estable de las parroquias San José Obrero de Zorroza, Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa de Zorroza, Inmaculado Corazón de María de Cruces, La Natividad de Nuestra Señora de Burtzeña, Nuestra Señora de la Paz de Cruces, Sagrado Corazón de Jesús de Retuerto, El Buen Pastor de Lutxana y San Roque de El Regato. Asimismo, se vinculan a la Unidad Pastoral las comunidades religiosas de Salesianos y Dominicas de la Anunciata con sus respectivos colegios, abril-mayo.

(Interesante el tema de las Unidades Pastorales, una figura que merecerá una atenta consideración en algunas de nuestras Jornadas.

La urgencia de la evangelización, la escasez de sacerdotes –que empieza a generalizarse– nos llevará a constituir nuevas formas de presencia institucionalizada).

- Decreto de Erección de la Asociación canónica de Fieles “Apóstoles de la Divina Misericordia” Asociación Privada de Fieles con personalidad jurídica privada la asociación de fieles, junio.
- Decreto de aprobación de los Estatutos de la Curia Diocesana, julio-agosto.
- Decreto de erección de la “Fundación canónica autónoma de Centros Diocesanos Antonio Añoveros” como Persona Jurídica Pública de la Diócesis de Bilbao y estatutos de la misma, julio-agosto.
- Decreto de creación de la Fundación Canónica Autónoma, Urkio-la, noviembre, 1088-1089.
- Publicación de los estatutos de la Fundación anteriormente indicada, noviembre, 1090-1109.
- Decreto para esa Diócesis en el Año de la Misericordia, noviembre, 1110-1112.

BURGOS

- Decreto de Constitución del Consejo de Pastoral Diocesano, Enero, 23
- Decreto de modificación del artículo 5 de los estatutos del Consejo de Pastoral Diocesano, Junio, 23-24

CARTAGENA

- Nombramientos para el Patronato de la Fundación Diocesana para la Difusión de la Cultura Católica, Abril-Junio, 204-205
- Decreto de erección y aprobación de estatutos de la Fundación Pía Autónoma del “Cristo Amarrado a la Columna”, Abril-Junio, 205
- Revocación de licencias ministeriales al Rvdo. D. Francisco Javier Ruíz López, Julio-Septiembre, 474-475

- Erección de la Comisión Justicia y Paz en la Diócesis de Cartagena, julio-septiembre, 479-480.
- Directorio Diocesano para la Pastoral de los Sacramentos, julio-septiembre, 483-562.
(Aunque es un directorio pastoral merece la pena su estudio por las implicaciones jurídicas en relación con los sacramentos).
- Decreto de solicitud de presentación de ternas para elección de Arciprestes, julio-septiembre, 575.
- Decreto de composición de miembros electivos y convocatoria de elecciones del Consejo Presbiteral, Julio-Septiembre, 577-578.

CIUDAD REAL

- Decreto de nombramiento de Vicecanciller-Vicesecretario General, Febrero, 93.
- Decreto por el que se determina para toda la Diócesis un único itinerario catequético, junio 507-510.
- Decreto para el Jubileo de la Misericordia, octubre 771-774.
- Instrucciones del Vicecanciller-Vicesecretario General a los Consiliarios y Presidentes de las Hermandades y Cofradías de la Diócesis, diciembre, 1062-1068.

CORIA-CÁCERES

- Decreto reiterando a las parroquias la obligación de rendir cuentas, 10% al fondo diocesano y recuerdo de colectas imperadas, enero-marzo, 41-42.
- Disposiciones para la coronación canónica de una imagen de Santa María Virgen en la Diócesis de Coria-Cáceres, Abril-Junio, 215-218.
(Destaca que solamente se coronen aquellas imágenes que gocen de gran popularidad y devoción de raigambre histórica...).

CÓRDOBA

- Decreto de Erección de la Fundación “Gaudium” como Fundación Pía Autónoma con Personalidad Jurídica Pública, y Estatutos Fundacionales, enero-marzo, 143-144.
- Decreto por el que se prorroga por cinco años la aprobación “*ad experimentum*” de las constituciones de la asociación pública de fieles “hogar de Nazaret, enero-marzo, 145-146.
- Decreto por el que se traslada la celebración del Día de San Juan de Ávila, abril-junio, 405.

GERONA

- Decreto sobre les Fiestas de San José y de Santiago del año 2015 con dispensas de la obligación de participar a la celebración eucarística y de abstención del trabajo, enero-marzo, 115.
- Decreto referente a la administración de la catedral de Gerona por el que se interviene la administración de los bienes temporales del Capítulo de la Catedral, abril-junio, 223.
- Decreto sobre las rentas de las fundaciones pías no autónomas, octubre-diciembre, 435.
- Decreto de convocatoria para la presentación de candidatos a Arciprestes, octubre- diciembre, 435-436.

GUADIX

- Decreto de aprobación y promulgación del Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana, enero-marzo, 55-57.
(Interesante y un buen directorio sobre la iniciación cristiana. Merece la pena su estudio).
- Decreto sobre la fiesta de San José, enero-marzo, 60-61.
- Directorio Diocesano de la iniciación cristiana (Publicación), abril-junio, 58-115.

HUESCA

- Carta del Obispo de Huesca al de la Diócesis de Lérida sobre los bienes de Huesca en la Diócesis de Lérida, abril-junio, 165-166.

JACA

- Decreto sobre el año de la misericordia, templos jubilares, julio-diciembre, 68-71.

LEÓN

- Decreto sobre estipendios, ofrendas y aranceles vigentes en la diócesis de León a partir del 1 de enero de 2016, noviembre-diciembre, 1013-1014.

MADRID

- Decreto de renovación de la adscripción del oratorio del Santo Niño del Remedio a la Acción Católica, Boam, enero, 18.
- Decreto de convocatoria de elecciones para el consejo presbiteral, Boam, junio, 522-524.
- Decreto de la constitución del consejo presbiteral de la archidiócesis, Boam, julio, 722-727.
- Decreto del Jubileo extraordinario de la misericordia, Boam, noviembre, 1319-1323.

OSMA-SORIA

- Decreto de aprobación de la tabla de aportación al Fondo de sustentación del clero 2015, enero-febrero, 22-23.
- Orientaciones jurídico-pastorales sobre la admisión al bautismo de los hijos, biológicos o adoptados, de parejas homosexuales, enero – febrero.

(Aunque no es propia y técnicamente legislación lo reseñamos por ser escasas las orientaciones publicadas en las Diócesis sobre esta problemática cada día más creciente).

- Carta a los sacerdotes responsables de parroquias recordando algunas normas aplicables en la tarea pastoral, enero - febrero, 27-28.

(Aunque no es propia y técnicamente legislación lo reseñamos por ser una tema cada día más frecuente. Trata de los usos extralitúrgicos del templo, certificado de bautismo de los padrinos...).

- Decreto de aprobación *ad experimentum* del Estatuto de Cáritas Diocesana de Osma-Soria, julio - agosto, 161-178.
- Decreto de Constitución del VI Consejo pastoral diocesano de Osma-Soria, mayo - junio, 116-117.
- Decreto con motivo del Año de la Misericordia, Septiembre-Octubre, 218-219.

ORENSE

- Decreto de constitución del Instituto para la Sustentación del Clero (ISC), enero-marzo, 166.
- Estatutos del Instituto para la Sustentación del Clero, enero-marzo, 169-174.

OVIEDO

- Decreto de erección del Centro Teológico “San Juan Pablo II” de esa Archidiócesis, septiembre-octubre, 365-366.
- Publicación de las Normas del Instituto arriba indicado, septiembre-octubre, 366-368.
- Decreto por el que se aprueba el reglamento para el diaconado permanente en la Archidiócesis de Oviedo, noviembre-diciembre, 482.

- Reglamento para el Diaconado Permanente en la Archidiócesis de Oviedo, noviembre-diciembre, 483-496.
(Interesante documento que aborda un primer capítulo de “fundamentación doctrinal”, un segundo capítulo con las disposiciones diocesanas para el diaconado permanente sobre condiciones y requisitos, formación de los mismos, misión pastoral...).
- Decreto por el que se establecen los lugares sagrados para obtener la indulgencia plenaria durante el Año Jubilar de la Misericordia, noviembre-diciembre, 497-498.
- Decreto por el que se erige la Sede Canónica y el Seminario de la Asociación Unión Lumen Dei, noviembre-diciembre, 499.

PAMPLONA Y TUDELA

- Decreto de modificación del art. 12 de los estatutos de los archivos de las Diócesis de Pamplona y Tudela, enero-marzo, 36-37.
- Decreto de constitución del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, julio-septiembre, 434.

PLASENCIA

- Decretos de nombramiento de Director del Secretariado Diocesano de Misiones y Delegado episcopal de las Obras Misionales Pontificias; Director del Secretariado Diocesano de Catequesis; Delegado Episcopal de Cáritas Diocesana; Vicario episcopal de zona, julio-diciembre, 183-186.
- Decreto de implantación oficial del catecismo “Testigos del Señor”, julio-diciembre, 187.
- Decreto de creación del Secretariado Diocesano de Cofradías y Hermandades, julio-diciembre, 190.

SAN SEBASTIÁN

- Decreto por el que se erige y aprueban sus estatutos de la Fundación canónica educativa “Elikel”, octubre-noviembre, 842.

- Decreto por el que se erige el Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Diócesis de San Sebastián, diciembre, 962.
(Puede ser buena ayuda para las diócesis que tengan necesidad de organizar este servicio)

SANT FELIU DE LLOBREGAT

- Decreto de Erección del Patronato Parroquial de Esparreguera del Obispado de Sant Feliu de Llobregat, marzo-abril, 96.
- Decreto de ratificación de los nombramientos del Consejo para Asuntos Económicos, mayo-junio, 198.
- Decreto de renovación del Colegio de Consultores, mayo-junio, 198.
- Decreto de renovación de los miembros del Consejo de Pastoral Diocesano, mayo-junio, 198-199.
- Decreto de Erección de la Asociación pública de fieles “Vida Ascendente, mayo-Junio, 199-200.
- Decreto de constitución del Secretariado de Animación de la Pastoral Bíblica, integrada en la Delegación Diocesana de Evangelización y Apostolado Seglar, septiembre-octubre 319.
- Decreto sobre facultades de los vicarios parroquiales y los adscritos para asistir a los matrimonios dentro de los límites parroquiales, noviembre-diciembre, 418.
- Decreto de constitución del Consejo Diocesano de Pastoral, noviembre-diciembre, 418-419.

SANTANDER

- Decreto del Administrador Diocesano sobre retribución mensual básica para cada presbítero, enero-abril, 1.
- Decretos de Nombramiento de Vicario General, Vicario Episcopal de Asuntos económicos-administrativos y Ecónomo, Vicarios episcopales, Confirmación de los miembros del Consejo Presbiteral,

del Consejo de Pastoral, de los Párrocos, Vicarios Parroquiales, Administradores parroquiales, Moderadores y miembros de Equipos parroquiales, adscritos a parroquias de la diócesis, Directores y Responsables de Delegaciones y Secretariados diocesanos, mayo-junio, 159-163.

- Decreto de rehabilitación de la Fundación “Andrés Fernández Gutiérrez”, que había sido declarada extinguida, julio-agosto, 261
- Decreto sobre exhumaciones de restos humanos en cementerios parroquiales para pruebas biológicas u otras acciones diferentes al traslado de un cadáver, julio-agosto, 262.

(Aunque han disminuido el número de cementerios parroquiales, sin embargo todavía hay diócesis en las que tienen una notable implantación. Estas normas les pueden ser de ayuda)

- Decreto sobre estipendios, ofrendas y aranceles vigentes a partir del 1 de enero de 2016, Noviembre-Diciembre, 460-461.
- Decreto sobre templos jubilares, noviembre-diciembre, 462.
- Decreto sobre supresión de las Vicarías Territoriales y modificación de los Arciprestazgos, Noviembre-Diciembre, 463-481.
- Decreto de modificación de los estatutos del Consejo Presbiteral, Noviembre-Diciembre, 482-484.
- Decreto de modificación de los estatutos del Pastoral Diocesano, Noviembre-Diciembre, 485-487.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

- Decreto de constitución del Consejo Presbiteral, 345
- Decreto de renovación del Consejo de Pastoral, 449

SEGOVIA

- Decreto de confirmación de cargos “*ad nutum*” (20 de Diciembre de 2014), enero-marzo, 7.

- Decreto de constitución del Consejo de Asuntos Económicos, 3/03/2015, enero-marzo, 8.
- Decreto de Constitución del Consejo Presbiteral, (16/03/2015), enero-marzo, 9-11.
- Decreto sobre previsión de supresión del sistema de inmatriculación de bienes inmuebles y urgencia de procedimiento, enero-marzo, 12-13.
- Decreto de constitución del Colegio de Consultores, abril-junio, 91-92.
- Decreto de constitución del Consejo Diocesano de Pastoral, abril-junio 92-95.
- Decreto de constitución de una Comisión de seguimiento de activos de la economía Diocesana, abril-junio, 95-96.
- Decreto de creación de una Comisión Diocesana para la coordinación y acogida de los refugiados de Siria y Oriente Medio, julio-septiembre, 195.

(También en otras diócesis se hace referencia a esta problemática, pero en la mayoría se encomendó a la Delegación Episcopal de Acción Caritativo-Social).

SEVILLA

- Decreto sobre salidas procesionales de carácter extraordinario, enero, 5-6.
- (Puede ser de interés para otras diócesis en las que las solicitudes de este tipo de manifestaciones de piedad son abundantes y se multiplican con cualquier excusa por parte de las Hermandades).*
- Decreto sobre el ayuno y la abstinencia el viernes santo, marzo, 85.
 - Decreto de supresión de la Asociación San Antonio de Padua de Villanueva del Ariscal, mayo, 163-164.

- Decreto de aprobación y promulgación del Estatuto del Consejo Presbiteral y del Colegio de Consultores, mayo, 165-179.
- Decreto por el que se erige la parroquia de San José, de Dos Hermanas, junio, 209-210.
- Decreto por el que se modifican los límites de la parroquia de Ntra. Sra. de la Oliva y san José Obrero, de Dos Hermanas, junio, 211-212.
- Decreto por el que se convocan elecciones al consejo presbiteral, septiembre, 395-397.
- Decreto por el cual se aprueban las Normas sobre la celebración de las exequias eclesíásticas, septiembre, 398-401.
- Decreto de extinción de la Hermandad de la Casa Hospicio de Venerables sacerdotes, de Sevilla, por haber decaído los fines de la citada Hermandad, octubre-diciembre, 445-446.
- Decreto de Coronación Canónica de la Imagen de la Santísima Virgen del Carmen, del Convento de la Misericordia y Santo Ángel, de Sevilla, octubre-diciembre, 447.
- Decreto de erección canónica de Casa y Comunidad del Instituto Religioso “Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca”, en Arahal, octubre-diciembre, 448.

SIGÜENZA-GUADALAJARA

- Decreto en el año jubilar de la misericordia, octubre-diciembre, 434-438.
- Decreto de aprobación y publicación del reglamento de las Delegaciones de la Diócesis Sigüenza-Guadalajara, octubre-diciembre, 448-476.

(Interesante el reglamento que puede ser un buen auxilio para las diócesis que quieran reorganizar las delegaciones).

TARAZONA

- Decreto de implantación en la Diócesis del Catecismo “Testigos del Señor”, enero-junio, 82.

TARRAGONA

- Decreto por el que se determinan los lugares jubilares de la Archidiócesis en el Año de la Vida Consagrada, enero, 16-17.
- Decreto por el que se extinguen las Fundaciones Pías que han cumplidos los cincuenta años de vigencia, febrero, 53.
- Decreto por el que se convocan elecciones al Consejo Pastoral Diocesano por los estamentos eclesiales según la base territorial y las modalidades de vida consagrada, marzo, 93-94.
- Decreto por el que se aprueba el Reglamento interno reformado de la Residencia sacerdotal San Fructuoso de Tarragona, mayo, 174.

TARRASA

- Decreto por el que se designan los templos jubilares con motivo del Año de la Misericordia, noviembre-diciembre, 577.

TOLEDO

- Decreto de supresión de la Asociación pública de clérigos “Fraternidad de Cristo Sacerdote y Santa María Reina”, enero, 25.
- Decreto de erección canónica y aprobación de estatutos de la Fundación Pía autónoma “Sagrado Corazón de Jesús de Méntrida, enero, 26.
- Decreto de erección canónica y aprobación de estatutos de la Fundación Pía autónoma “Ntra. Sra. de la Asunción de Villafranca de los Caballeros”, enero, 27.

- Decreto de erección canónica y aprobación de estatutos de la Fundación Pía autónoma “Santísimo Cristo de la Vera Cruz de Consegua”, marzo, 68.
- Licencia para apertura de casa a la Congregación Marta y María en la Parroquia de San Juan de la Cruz, de Toledo, marzo, 71-72.
- Decreto por el que se asume e implanta para la Archidiócesis de Toledo como Catecismo único, en el proceso de catequización de niños y adolescentes, el Catecismo “Testigos del Señor” de la CEE, marzo, 72-73.
- Decreto de Coronación de la imagen de Ntra. Sra. de la Estrella, de la Parroquia de “Santiago el Mayor” de Toledo, mayo, 134-135.
- Decreto de Constitución del Consejo Presbiteral Diocesano, mayo, 140-141.
- Decreto de Nombramiento de Pro-Vicario General, julio-agosto, 180.
- Decreto de reestructuración de las vicarías territoriales y arciprestazgos, octubre, 271-279.
- Decreto de nombramiento de un Comisario para la Hermandad Ntra. Sra. de las Angustias, de Toledo, octubre, 282.
- Decreto sobre Jubileo Extraordinario de la Misericordia, diciembre, 336.

TUY-VIGO

- Decreto de renovación del Consejo Presbiteral, Septiembre-Octubre, 451-452.

URGELL

- Decreto sobre las fiestas de San José y Santiago Apóstol del año 2015, enero-febrero, 16.

- Decreto de aprobación definitiva de los estatutos de la Residencia Sacerdotal San Ermengol y publicación de los mismos, septiembre-octubre, 405-408.
- Decreto de la aprobación definitiva y publicación de los estatutos de la fundación Arzobispo Joan Martí Alanís, septiembre-octubre, 409-412.
- Decreto sobre las condiciones del Jubileo Extraordinario de la Misericordia en la Diócesis de Urgel, noviembre-diciembre, 564-565.

VALENCIA

- Decreto de dispensa de abstinencia del viernes 13 de marzo, febrero, 137.
- Decreto por el que se declara de precepto en la Archidiócesis la Fiesta de San Vicente Ferrer, febrero, 138.
- Decreto por el que se aprueban y publican los estatutos del Consejo Presbiteral de la Archidiócesis, febrero, 139-144.
- Decreto por el que aprueba y publica el Reglamento del Consejo Presbiteral de la Archidiócesis, febrero, 145-149.
- Decreto de erección y aprobación de estatutos de la Asociación pública de fieles “Hermanas de Claraval”, febrero, 149-151.
- Decreto de aprobación y publicación de los estatutos del Consejo Diocesano de Pastoral de la Archidiócesis, marzo, 222-229.
- Edicto de apertura de un Proceso canónico sobre vida, virtudes y fama de santidad del Siervo de Dios José María Haro Salvador, fiel laico, marzo, 229-232.
- Decreto nombrando Vicario General al Obispo Auxiliar, mayo, 413.
- Decretos sobre nombramientos de miembros de patronatos de varias fundaciones, junio, 497-498.

- Decreto de implantación en toda la Archidiócesis del Catecismo “Testigos del Señor” como catecismo oficial para niños y adolescentes de entre 10 y 14 años, julio, 549.
- Decreto sobre el año Jubilar de la Misericordia, noviembre, 862-865.
- Decreto de aprobación para que la Asociación Pública de fieles *Spei Mater*, erigida en Alcalá de Henares, se establezca en la Archidiócesis de Valencia, noviembre, 865.

VIC

- Decreto de constitución del Colegio de Consultores para el periodo 2014-2019, enero-febrero, 8-9.
- Decreto por el que se reconoce en la diócesis de Vic a la Asociación Juventud Obrera Cristiana (JOC), mayo-junio, 180-181.
- Decreto sobre el lugar de celebración del sacramento del matrimonio, septiembre, 310-311.
- Decreto de erección de la Asociación Pública de Fieles «Movimiento Acción Católica Obrera de la Diócesis de Vic» y aprobación de los Estatutos Fundacionales, septiembre, 312.
- Decreto con motivo del Año Santo Extraordinario y Jubilar de la Misericordia, noviembre-diciembre, 390-392.

VITORIA

- Carta Pastoral con determinaciones jurídicas y pastorales sobre el Jubileo de la Misericordia, octubre, 567-569.
- Decreto de aprobación de estatutos de la Fundación Francisco de Asís para el fomento y difusión de la tradición belenística, erección de la misma y constitución del Patronato, diciembre, 683-686.

ZAMORA

- Decreto por el que se regula la remuneración de los sacerdotes en el ejercicio de 2015, enero-febrero, 7.

ZARAGOZA

- Decreto de confirmación del Consejo Presbiteral de la archidiócesis de Zaragoza, enero, 49.
- Decreto de confirmación de la validez de las elecciones de los miembros del Consejo de Pastoral y constitución del mismo, enero, 49-54
- Decreto por el que se aprueban y promulgan las Normas Diocesanas sobre la construcción y uso de columbarios y osarios eclesiales, en la archidiócesis de Zaragoza, mayo, 294-304.
(De interés para Diócesis en las que este tema se pueda plantear)
- Decreto de aprobación de las modificaciones de los Estatutos del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos, de Zaragoza, septiembre, 532.
- Decreto de aprobación y publicación de los Estatutos del Consejo de Asuntos Económicos de la Archidiócesis de Zaragoza, noviembre, 686-694.
- Decreto de constitución de una nueva Delegación: la “Delegación Episcopal para la aplicación y seguimiento del Plan Diocesano de Pastoral, noviembre, 694.
- Decreto de instauración del Diaconado permanente, conforme a las “Normas básicas para la formación de los diáconos permanente en las diócesis españolas”, aprobadas en la CII Asamblea Plenaria de la C.E.E., texto aprobado por la Congregación para el Clero con vigencia para seis años, por decreto 2013/4398, de 3/04/2014, diciembre, 732-733.
- Decreto de implantación oficial en la diócesis de Zaragoza de los Catecismos de la Conferencia Episcopal Española “Jesús es el Señor” y “Testigos del Señor”, diciembre, 734-735.

- Decreto sobre el Jubileo extraordinario de la Misericordia, diciembre, 735-737.

ARZOBISPADO CASTRENSE DE ESPAÑA

- Decreto de modificación de los estatutos y reglamento del Consejo Presbiteral Castrense, Boletín años 2013-2015, 237-251.
- Decreto de convocatoria de elecciones al Consejo Presbiteral Castrense, Boletín años 2013-2015, 251-253.
- Decreto de constitución del Consejo Presbiteral Castrense, Boletín años 2013-2015, 254-259.
- Decreto sobre el Año Santo y Jubilar de la Misericordia, Boletín años 2013-2015, 259-262.
- Decreto de nombramiento del Colegio de Consultores del Arzobispado Castrense en España, Boletín años 2013-2015, 262-263.
- Decreto de nombramiento de Rector del Seminario Castrense “Juan Pablo II”, Boletín años 2013-2015, 267-268.

PRELATURA DE LA SANTA CRUZ 8 OPUS DEI

- Decreto de erección de nuevas circunscripciones del Salvador y Uruguay, enero-junio, 44-45.

IV. NOVEDADES DE JURISPRUDENCIA CANÓNICA

Julián Ros Córcoles

Vicario Judicial, Obispado de Albacete

1. DISCURSO DEL PAPA AL TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA (22.I. 2016)

Queridos hermanos:

Os doy mi cordial bienvenida, y le agradezco al Decano las palabras con que ha introducido nuestro encuentro.

El ministerio del Tribunal Apostólico de la Rota Romana ha sido desde siempre una ayuda al Sucesor de Pedro, para que la Iglesia, inescindiblemente unida a la familia, siga proclamando el designio de Dios Creador y Redentor sobre la sacralidad y belleza de la institución familiar. Una misión siempre actual y que adquiere mayor relevancia en nuestro tiempo.

Junto a la definición de la Rota Romana como Tribunal de la familia¹, quisiera resaltar otra prerrogativa, y es que también es el Tribunal de la verdad del vínculo sagrado. Y estos dos aspectos son complementarios.

La Iglesia, en efecto, puede mostrar el indefectible amor misericordioso de Dios por las familias, en particular a las heridas por el pecado y por las pruebas de la vida, y, al mismo tiempo, proclamar la irrenunciable verdad del matrimonio según el designio de Dios. Este servicio está confiado en primer lugar al Papa y a los obispos.

¹ Pío XII, *Alocución a la Rota Romana* del 1 de octubre 1940: *L'Osservatore Romano*, 2 octubre 1940, p. 1.

En el camino sinodal sobre el tema de la familia, que el Señor nos ha concedido realizar en los dos últimos años, hemos podido realizar, en espíritu y estilo de efectiva colegialidad, un profundo discernimiento sapiencial, gracias al cual la Iglesia ha indicado al mundo —entre otras cosas— que no puede haber confusión entre la familia querida por Dios y cualquier otro tipo de unión.

Con esa misma actitud espiritual y pastoral, vuestra actividad, tanto al juzgar como al contribuir a la formación permanente, asiste y promueve el *opus veritatis*. Cuando la Iglesia, a través de vuestro servicio, se propone declarar la verdad sobre el matrimonio en el caso concreto, para el bien de los fieles, al mismo tiempo tiene siempre presente que quienes, por libre elección o por infelices circunstancias de la vida², viven en un estado objetivo de error, siguen siendo objeto del amor misericordioso de Cristo y por lo tanto de la misma Iglesia.

La familia, fundada en el matrimonio indisoluble, unitivo y procreativo, pertenece al «sueño» de Dios y de su Iglesia para la salvación de la humanidad³.

Tal y como afirmó el beato Pablo VI, la Iglesia siempre ha dirigido «una mirada especial, llena de solicitud y de amor, a la familia y a sus problemas. Por medio del matrimonio y de la familia Dios ha unido sabiamente dos de las mayores realidades humanas: la misión de transmitir la vida y el amor mutuo y legítimo del hombre y la mujer, por el cual están llamados a completarse mutuamente en una entrega recíproca no sólo física, sino sobre todo espiritual. O mejor dicho, Dios ha querido hacer partícipes a los esposos de su amor, del amor personal que Él tiene por cada uno de ellos y por el cual les llama a ayudarse y

² «Quizás todo este flagelo tiene un nombre extremadamente genérico, pero en este caso trágicamente verdadero, y es egoísmo. Si el egoísmo gobierna el reino del amor humano, que es precisamente la familia, lo envilece, lo entristece, lo disuelve. El arte de amar no es tan fácil como comúnmente se cree. No basta el instinto para enseñarlo. La pasión mucho menos. El placer tampoco» (G.B. Montini, Carta pastoral a la archidiócesis ambrosiana al comienzo de la Cuaresma de 1960).

³ Cf. Pío XI, Carta. enc. *Casti connubii*, 31 de diciembre de 1930: AAS 22 (1930), 541.

a entregarse mutuamente para alcanzar la plenitud de su vida personal; y del amor que Él trae a la humanidad y a todos sus hijos, y por el cual desea multiplicar los hijos de los hombres para hacerles partícipes de su vida y felicidad eterna»⁴.

La familia y la Iglesia, en planos diversos, concurren para acompañar al ser humano hacia el fin de su existencia. Y lo hacen, ciertamente, con las enseñanzas que transmiten, pero también con su propia naturaleza de comunidad de amor y vida. De hecho, igual que la familia puede ser llamada «Iglesia doméstica», a la Iglesia se le aplica correctamente el título de familia de Dios. Por lo tanto «el “espíritu familiar” es una carta constitucional para la Iglesia: así el cristianismo debe aparecer, y así debe ser. Está escrito en letras claras: “Vosotros que un tiempo estabais lejos —dice san Pablo— [...] ya no sois extranjeros ni forasteros, sino conciudadanos de los santos y miembros de la familia de Dios” (Ef 2, 19). La Iglesia es y debe ser la familia de Dios»⁵.

Precisamente porque la Iglesia es madre y maestra, sabe que entre los cristianos, algunos tienen una fe fuerte, formada por la caridad, fortalecida por una buena catequesis y nutrida por la oración y la vida sacramental, mientras que otros tienen una fe débil, descuidada, no formada, poco educada, u olvidada.

Es bueno recordar con claridad que la calidad de la fe no es una condición esencial del consentimiento matrimonial, el cual, de acuerdo con la doctrina de siempre, puede ser minado solamente a nivel natural (cf. CIC, can. 1055 § 1 e 2). De hecho, el *habitus fidei* se infunde en el momento del bautismo y sigue teniendo un misterioso influjo en el alma, incluso cuando la fe no se haya desarrollado y psicológicamente parezca estar ausente. No es raro que los novios, empujados al verdadero matrimonio por el *instinctus naturae*, en el momento de la

⁴ Pablo VI, Discurso al XIII Congreso Nacional del Centro Italiano Femenino, 12 de febrero de 1966: AAS 58 (1966), 219. San Juan Pablo II en la Carta a las familias afirmaba que la familia es camino de la Iglesia: «el primero y el más importante» (*Gratissimam sane*, 2 de febrero de 1994, 2: AAS 86 [1994], 868).

⁵ Audiencia general del 7 de octubre de 2015.

celebración, tengan un conocimiento limitado de la plenitud del plan de Dios, y sólo después, en la vida familiar, descubran todo lo que Dios, Creador y Redentor ha establecido para ellos. Las deficiencias de formación en la fe y también el error relativo a la unidad, la indisolubilidad y la dignidad sacramental del matrimonio vician el consentimiento matrimonial solamente si determinan la voluntad (cf. CIC, can. 1099). Precisamente por eso los errores que afectan a la naturaleza sacramental del matrimonio deben evaluarse con mucha atención.

La Iglesia, pues, con renovado sentido de responsabilidad sigue proponiendo el matrimonio, en sus elementos esenciales —hijos, bien de los cónyuges, unidad, indisolubilidad, sacramentalidad⁶— no como un ideal para pocos, a pesar de los modernos modelos centrados en lo efímero y lo transitorio, sino como una realidad que, en la gracia de Cristo, puede ser vivida por todos los fieles bautizados. Y por ello, con mayor razón, la urgencia pastoral, que abraza todas las estructuras de la Iglesia, impulsa a converger hacia un intento común ordenado a la preparación adecuada al matrimonio, en una especie de nuevo catecumenado —subrayo esto: en una especie de nuevo catecumenado— tan deseado por algunos Padres Sinodales⁷.

Queridos hermanos, el tiempo en que vivimos es muy comprometedor, tanto para las familias, como para los pastores, que estamos llamados a acompañarlas. Con esta conciencia, os deseo un buen trabajo para el nuevo año que el Señor nos dona. Os aseguro mi oración y yo también cuento con la vuestra. Que la Virgen y San José obtengan a la Iglesia crecer en el espíritu de familia y a las familias sentirse cada vez más parte viva y activa del pueblo de Dios. Gracias.

⁶ Cf. Augustinus, *De bono coniugali*, 24, 32; *De Genesi ad litteram*, 9, 7, 12.

⁷ «Esta preparación al matrimonio, pensamos, será ágil, si la formación de una familia se presenta desde la juventud, y si se comprende por quien pretende fundar su propio hogar como una vocación, como una misión, como un gran deber, que da a la vida un altísimo fin, y la llena de sus dones y de sus virtudes. Esta presentación ni deforma ni exagera la realidad» (G. B. Montini, Carta pastoral a la archidiócesis ambrosiana, cit.).

2. TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA

1) *Introducción*

Con fecha 27 de enero de 2016 la Librería Editrice Vaticana publicó dos volúmenes de *Decisiones seu Sententiae*⁸ que recoge las sentencias de los años 2008 y 2009. La publicación de dos volúmenes es una importante novedad comenzada el año anterior con al que la Rota Romana pretende, en los próximos años, que sus sentencias sean publicadas con un máximo de cinco años desde que fueron pronunciadas. El volumen C, que corresponde a las sentencias del año 2008, recoge 32 sentencias sobre un total de 196 pronunciadas y el volumen CI correspondiente a las sentencias del año 2009 publica 31 de las 172 sentencias pronunciadas.

Continúan las novedades iniciadas el año pasado de publicar en un apéndice algunas sentencias en lenguas modernas (este año tres en cada uno de los volúmenes) y un apartado de *Excerpta argumentorum* en el que, bajo los epígrafes de cada uno de los capítulos de nulidad se han recogido algunos párrafos más significativos de las sentencias en orden a facilitar su uso y estudio por parte de los operadores de los Tribunales. Una magnífica iniciativa que merece ser reconocida y que según reconoce el Decano de la Rota Romana ha sido acogida muy favorablemente y valorada como una ayuda útil para los tribunales de las Iglesias locales.

2) *Sentencia penal c. McKay de 14 de mayo de 2009*⁹

La única sentencia penal publicada cuenta con la ventaja de estar publicada también en español en el apéndice¹⁰. Tiene un interesante

⁸ *Decisiones seu Sententiae selectae inter eas quae anno 2008 prodierunt cura eiusdem Apostolici Tribunalis editae, Volumen C*, Librería Editrice Vaticana, 2016; *Decisiones seu Sententiae selectae inter eas quae anno 2009 prodierunt cura eiusdem Apostolici Tribunalis editae, Volumen CI*, Librería Editrice Vaticana, 2016.

⁹ CI, p. 75ss. Por simplificar en las citaciones solamente haré referencia al número del volumen y la página que corresponda.

¹⁰ CI, p. 382 ss.

apartado sobre la figura jurídica del concubinato y todo el iter procesal es una muestra evidente de la escasísima aplicación del derecho penal en la Iglesia.

3) *Sentencias referentes a la forma canónica*

La c. De Angelis de fecha 8 de julio de 2009¹¹ resulta interesante por el análisis que hace acerca de los requisitos del abandono formal de la Iglesia, que hasta la reforma introducida por el motu proprio *Omnium in mentem*, suponía la exclusión de la obligatoriedad de la forma canónica. La c. Alwan de 22 de octubre de 2009¹² aborda la delicada cuestión del respeto a la ritualidad propia de las iglesias orientales juntamente con la cuestión de la dispensa del impedimento de disparidad de cultos además de la cuestión del derecho de solicitar la declaración de nulidad una vez fallecido uno de los cónyuges.

4) *Los capítulos de exclusión y simulación*

Acerca de la exclusión del Bonum sacramenti tratan las siguientes sentencias:

PONENTE	FECHA	VOL., PÁG.	DECISIÓN PRO ¹³
c. Turnaturi	13 de marzo de 2008	C, p. 92	Nullitate
c. Arokjaraj	13 de marzo de 2008	C, p. 108	Vinculo
c. Verginelli	23 de marzo de 2008	C, p. 171	Nullitate
c. Vito Pinto	11 de julio de 2008	C, p. 236	Nullitate
c. Ciani	8 de octubre de 2008	C, p. 245	Nullitate
c. Defilippi	23 de octubre de 2008	C, p. 268	Vinculo
c. Ciani	18 de febrero de 2009	CI, p. 1	Nullitate
c. Verginelli	20 de febrero de 2009	CI, p. 18	Vinculo
c. Vito Pinto	27 de marzo de 2009	CI, p. 34	Nullitate
c. Vito Pinto	27 de marzo de 2009	CI, p. 45	Nullitate

¹¹ CI, p.185 ss.

¹² CI, p. 257 ss.

¹³ En esta columna se expresa la decisión de la sentencia únicamente respecto al capítulo del que se está tratando aunque por otro capítulo se alcance una decisión distinta.

c. Turnaturi	14 de mayo de 2009	CI, p. 93	Nullitate
c. Sciacca	15 de mayo de 2009	CI, p. 111	Nullitate
c. Ferreira Pena	10 de julio de 2009	CI, p. 197	Vinculo
c. Sciacca	23 de octubre de 2009	CI, p. 274	Vinculo
c. Yaacoub	28 de octubre de 2009	CI, p. 283	Vinculo
c. Ferreria Pena	6 de noviembre de 2009	CI, p. 295	Nullitate
c. Caberletti	3 de diciembre de 2009	CI, p. 321	Nullitate
c. Verginelli	11 de diciembre de 2009	CI, p. 345	Vinculo

La exclusión del bonum prolis es tratada como capítulo de nulidad en las siguientes sentencias:

PONENTE	FECHA	VOL., PÁG.	DECISIÓN PRO
c. Verginelli	23 de mayo de 2008	C, p. 171	Nullitate
c. Sable	10 de julio de 2008	C, p. 214	Nullitate
c. Monier	3 de octubre de 2008	C, p. 254	Nullitate
c. McKay	24 de octubre de 2008	C, p. 285	Vinculo
c. Arokiaraj	13 de noviembre 2008	C, p. 317	Vinculo
c. Yaacoub	26 de noviembre 2008	C, p. 358	Vinculo
c. Vito Pinto	19 de diciembre de 2008	C, p. 376	Vinculo
c. Vito Pinto	27 de marzo de 2009	CI, p. 45	Nullitate
c. Sciacca	15 de mayo de 2009	CI, p. 111	Vinculo
c. Bottone	30 de junio de 2009	CI, p. 177	Nullitate
c. Arokiaraj	14 de julio de 2009	CI, p. 221	Vinculo
c. Yaacoub	28 de octubre de 2009	CI, p. 283	Vinculo
c. Ferreira Pena	6 de noviembre de 2009	CI, p. 295	Vinculo

El capítulo de la exclusión del bonum fidei es tratado únicamente en la c. Huber de 26 de noviembre de 2009¹⁴ sin alcanzar la certeza de la nulidad.

El capítulo de exclusión del bonum coniugum aparece en dos sentencias: la c. Alwan de 19 de febrero de 2008¹⁵ y la sentencia c. Arokiaraj de 13 de marzo de 2008¹⁶. En ambas la decisión es *pro vinculo* respecto a ese capítulo.

¹⁴ CI, p. 312 ss.

¹⁵ C, p. 68 ss.

¹⁶ C, p. 108 ss.

El capítulo de la simulación total del matrimonio es tratado en dos sentencias: c. Arokiaj de 19 de febrero de 2009¹⁷ y la c. Vito Pinto de 27 de marzo de 2009¹⁸.

5) *Los capítulos de error y dolo*

El error en una cualidad de la persona es abordado en las sentencias:

PONENTE	FECHA	VOL., PÁG.	DECISIÓN PRO
c. Sable	17 de enero de 2008	C, p. 1	Vinculo
c. Bottone	31 de enero de 2008	C, p. 59	Nullitate
c. Stankiewicz	18 de junio de 2008	C, p. 193	Nullitate
c. Ferreira Pena	14 de noviembre 2008	C, p. 327	Vinculo
c. Erlebach	11 de diciembre de 2008	C, p. 368	Vinculo
c. Ciani	26 de junio de 2009	CI, p. 168	Vinculo ¹⁹

6) *Sentencias dictadas por el capítulo del miedo*

PONENTE	FECHA	VOL., PÁG.	DECISIÓN PRO
c. Bottone	21 de abril de 2008	C, p. 164	Nullitate
c. Monier	3 de octubre de 2008	C, p. 254	Vinculo
c. De Angelis	25 de junio de 2009	CI, p. 154	Nullitate
c. Sciacca	23 de octubre de 2009	CI, p. 274	Vinculo

7) *El canon 1095.*

Por lo que se refiere a los capítulos del canon 1095, 2º y 3º el grave defecto de discreción de juicio es invocado en las siguientes sentencias:

PONENTE	FECHA	VOL., PÁG.	DECISIÓN PRO
c. Alwan	18 de febrero de 2008	C, p. 68	Vinculo
c. Yaacoub	9 de julio de 2008	C, p. 206	Vinculo
c. Verginelli	11 de julio de 2008	C, p. 226	Nullitate
c. Boccafolà	20 de noviembre 2008	C, p. 335	Nullitate

¹⁷ CI, p. 11 ss.

¹⁸ CI, p. 45 ss.

¹⁹ Esta sentencia aborda también el capítulo de error doloso, siendo la única de los dos volúmenes analizados.

c. Vito Pinto	19 de diciembre de 2008	C, p. 376	Nullitate
c. Verginelli	13 de marzo de 2009	CI, p. 26	Vinculo
c. Bottone	28 de mayo de 2009	CI, p. 127	Nullitate
c. Erlebach	4 de junio de 2009	CI, p. 136	Nullitate
c. De Angelis	25 de junio de 2009	CI, p. 154	Vinculo
c. Monier	10 de julio de 2009	CI, p. 210	Nullitate

El capítulo de incapacidad para asumir o cumplir las obligaciones esenciales del matrimonio es tratado en las sentencias:

PONENTE	FECHA	VOL., PÁG.	DECISIÓN PRO
c. Ferreira Pena	28 de febrero de 2008	C, p. 80	Nullitate ²⁰
c. Verginelli	23 de marzo de 2008	C, p. 171	Vinculo
c. Ciani	29 de octubre de 2008	C, p. 295	Vinculo
c. De Angelis	12 de noviembre 2008	C, p. 303	Vinculo ²¹
c. Boccafola	20 de noviembre 2008	C, p. 335	Nullitate
c. Verginelli	13 de marzo de 2009	CI, p. 26	Vinculo
c. Defilippi	23 de abril de 2009	CI, p. 59	Nullitate ²²
c. Bottone	28 de mayo de 2009	CI, p. 127	Nullitate ²³
c. Erlebach	4 de junio de 2009	CI, p. 136	Vinculo
c. Monier	10 de julio de 2009	CI, p. 210	Nullitate ²⁴
c. Stankiewicz	10 de julio de 2009	CI, p. 230	Vinculo
c. Sable	19 de noviembre 2009	CI, p. 303	Nullitate ²⁵
c. Yaacoub	9 de diciembre de 2009	CI, p. 336	Vinculo

8) *El capítulo de la condición del canon 1102*

La condición de futuro es el capítulo invocado en la c. Alwan de 18 de abril de 2008²⁶ alcanzado el tribunal la certeza para pronunciarse *pro nullitate*.

²⁰ Inhibición del deseo sexual.

²¹ La sentencia aconseja la disolución del vínculo.

²² Trastorno obsesivo compulsivo de personalidad y trastorno esquizoide.

²³ Inmadurez psicoafectiva y dependencia.

²⁴ Trastorno afectivo bipolar.

²⁵ Trastorno dependiente de personalidad.

²⁶ C, p. 126 ss.

9) *Convalidación del matrimonio*

La sentencia c. Caberletti de 18 de enero de 2008²⁷ trata el capítulo de la convalidación de un matrimonio celebrado previamente en una iglesia metodista.

3. PROCESO “BREVIOR” ANTE EL OBISPO DE ALBACETE

Al momento de redactar estas páginas del Boletín se está tramitando ante el Obispo de Albacete una causa declarativa de nulidad matrimonial mediante el *processus brevior* previsto en la reforma del Código de Derecho Canónico que ha introducido el Papa Francisco. El capítulo invocado es el de la existencia del impedimento de disparidad de cultos. La demanda de nulidad ha sido presentada por la esposa con el consentimiento del esposo. Ambos aseguran haber mentido al párroco diciendo que el esposo había sido bautizado no siendo cierto. El motivo de mentir era la idea de que estar bautizado era la única manera de poder contraer matrimonio canónico como era deseo de la esposa y de su familia. Por diversas circunstancias el párroco permitió la celebración del matrimonio sin documento alguno que acreditara el bautismo del esposo como así se demuestra por el expediente matrimonial. Una vez admitida la demanda, con el informe favorable del defensor del vínculo, el instructor ha procedido, en sesión única con la presencia del asesor y del defensor de vínculo, a la recogida de pruebas testimoniales y documentales.

²⁷ C, p. 45 ss.

V. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y SUMARIOS DE REVISTAS
2015

Jordi Bosch Carrera

Facultad de Derecho Canónico,
Universidad de Navarra.

I. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

a) *Derecho canónico*

ATTILA, Y. J., *L'azione missionaria della Chiesa ieri e oggi*, Venezia, 2015

AZNAR GIL, F. R., *Código de cánones de las Iglesias Orientales*, 2015

BAÑALES LEOZ, J. M., *La lengua latina del Código de Derecho Canónico: (estudio sintáctico)*, 2015

BOCCARD, N. d., BARBARIN, P. X. I. c. p. - PONTIFICIA UNIVERSITAS GREGORIANA. FACULTAS IURIS, c., *Charisme & Instituts de vie consacrée: les canons 578 et 587 du Code de droit canonique de 1983*, Paris, 2015

BONDOBO, M. F. É., *Le Conseil épiscopal selon le c. 473 [paragrafo] 4 CIC 83: son efficacité dans le bon gouvernement pastoral de l'évêque diocésain*, Paris, 2015

BÜHRER-THIERRY, G. - GIOANNI, S., *Exclure de la communauté chrétienne: sens et pratiques sociales de l'anathème et de l'excommunication, IVe-XIIe siècle*, 2015

CANON LAW SOCIETY OF AMERICA, C., *Proceedings of the seventy-sixth annual convention: St. Louis, Missouri, October 13-16, 2014*, Washington (D.C.), 2015

CAPSONI, G. s., BASSETTI, G. c. p. - SARAIVA MARTINS, J. c. p., *L'Ordine delle Vergini: lineamenti storici, canonici e liturgici*, Bologna, 2015

- CARNÌ, M. - DALLA TORRE, G. p., *Il diritto metropolitico di spoglio sui vescovi suffraganei: contributo alla storia del diritto canonico ed ecclesiastico nell'Italia meridionale*, Torino, 2015
- CARTABIA, M. - SIMONCINI, A., *Pope Benedict XVI's legal thought: a dialogue on the foundation of law*, 2015
- CAVALAGLIO, L. - PONTIFICIA UNIVERSITAS LATERANENSIS. FACULTAS SACRAE, t., *Dalla "Potestas magisterii" al "Munus docendi": profili canonistici*, Città del Vaticano, 2015
- CHIAPPETTA, L. s. - CATOZZELLA, F. e., *Il manuale del parroco: commento giuridico-pastorale*, Roma, 2015
- CIUDAD ALBERTOS, A., *Asociaciones públicas, asociaciones privadas: una distinción controvertida*, Madrid, 2015
- CLASSEN, C. D., *Religionsrecht*, Tübingen, 2015
- COCCOPALMERIO, F., MENÉNDEZ DÍAZ, F., CIUDAD ALBERTOS, A. - SERRES LÓPEZ DE GUEREÑU, R., *La parroquia*, 2015
- COCCOPALMERIO, F. v. d. M. - PEREGO, A. e., *La Chiesa cattolica: la questione della sovranità*, Milano, 2015
- DALENA, B., *Studio storico giuridico sulle fonti di diritto canonico: trattazione di alcuni importanti processi eretici tra il XIII e il XIV secolo secondo il "Decretum" di Graziano e la Glossa di Giovanni Teutonico*, Milano, 2015
- DANIEL, W. L., *The art of good governance: a guide to the administrative procedure for just decision-making in the Catholic Church*, Montréal, 2015
- DE BOCCARD, N. d. - BARBARIN, P., *Charisme et instituts de vie consacrée: les canons 578 et 587 du code de droit canonique de 1983*, 2015
- DEGIORGI, G., *I minori nella legislazione della Chiesa*, Venezia, 2015
- DEL POZZO, M., *Introduzione alla scienza del diritto costituzionale canonico*, Roma, 2015

- DI DONATO, S., *Compendio di storia delle fonti del diritto canonico*, Roma, 2015
- DIANICH, S., *Diritto e teologia: ecclesiologia e canonistica per una riforma della Chiesa*, Bologna, 2015
- DOHNALIK, J., *Il precetto pasquale: la normativa sulla Comunione e la confessione annuale (cann. 920 e 989) alla luce della tradizione canonica*, Roma, 2015
- ECCLESIASTICI, C. e. i. U. n. p. i. b. c., *Del culto e della cultura: archivi biblioteche e musei ecclesiastici in Italia*, Roma, 2015
- ENCINA COMMENTZ, C., *Quando e come ricorrere alla Penitenzieria Apostolica*, Città del Vaticano, 2015
- FANTAPPIÈ, C., *Ecclesiologia e canonistica*, Venezia, 2015
- FERRARI, S. e., *Routledge handbook of law and religion*, London, 2015
- FISICHELLA, R. a. t. d. V., *Gli Anni Santi nella storia della Chiesa*, Città del Vaticano, 2015
- FRATI, A. s., *L'Ufficio diocesano per i beni culturali: profili storico-normativi, competenze e problematiche attuali*, Venezia, 2015
- FURTADO MARTINS, J., *Corrupção e incuria no Santo Ofício: ministros e oficiais sob suspeita e julgamento*, Lisboa, 2015
- GARCÍA MARTÍN, J. c. m. f., *Le norme generali del Codex iuris canonici*, Venezia, 2015
- GHERRI, P., *Introduzione al diritto amministrativo canonico: fondamenti*, 2015
- GHIRLANDA, G. s. j., *Il diritto nella Chiesa, mistero di comunione: compendio di diritto ecclesiale*, Roma, 2015
- HAERING, S., REES, W. - SCHMITZ, H., *Handbuch des katholischen Kirchenrechts*, 2015
- HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, J. R., *El deán Juan Manuel Bedoya (1770-1850): proceso inquisitorial a sus escritos liberales*, Ourense, 2015

- IL SIGILLO CONFESIONALE E LA PRIVACY, p., NYKIEL, K. J. s. e., CARLOTTI, P. s. d. b. e., SARACO, A. e., PIACENZA, M. c. p. - PAENITENTIARIA, a., *Il sigillo confessionale e la privacy pastorale: atti del convegno, 12-13 novembre 2014*, Città del Vaticano, 2015
- JAMIN, J., *La cooperazione dei Cardinali alle decisioni pontificie “ratione fidei”*: il pensiero di Enrico da Susa (Ostiense), Venezia, 2015
- KALETA, P., *Ecclesiastical patrimonial law*, Manchester, 2005
- KARAMBAI, S. S., *Ministers and ministries in the local Church: a comprehensive guide to ecclesiastical norms*, Bombay, 2015
- KOLLAPARAMBIL, J. s. - KOKKARAVAYIL, S. T. s. j. e., *The sources of the Syro-Malabar law*, Kerala (India), 2015
- KOWATSCH, A., *Freiheit in Gemeinschaft - Freiheit in der Gemeinschaft: das geltende Kirchenrecht und die alte Lehre von der “libertas Ecclesiae”*: zugleich ein kanonistischer Beitrag zur Einordnung der Institutionalität der Kirche in die Communio-Ekklesiologie, Berlin, 2015
- LEAL DE SÁ, N. - PONTIFICIA UNIVERSITAS GREGORIANA. FACULTAS IURIS, c., *La vie fraternelle: étude théologique et juridique du canon 602*, Roma, 2015
- LLULL, R., *Arte breve de la invención del derecho*, Spain, Europe, 2015
- MAGGIORI, C. i. d. s., *Questioni attuali per la vita e il governo degli Istituti di vita consacrata*, Bologna, 2015
- MINAKATA URZÚA, C., *Naturaleza y efectos de la misión canónica en la organización eclesíastica*, 2015
- MOLANO, E., *Cuestiones fundamentales de derecho canónico y de derecho eclesíastico del Estado*, Pamplona, 2015
- MUNNO, M. s. - GALANTINO, N. v. d. C. a. J. p., *Il sigillo dello spirito: il diritto al sacramento della Cresima tra codice, orientamenti e prassi*, Assisi, 2015

- MUÑOZ FITA, S. - CABEZAS CAÑAVATE, J. M., *La incardinación en los institutos seculares: estudio genético del c. 715 a partir del Concilio Vaticano II y acercamiento a su aplicación y precisión en el periodo post-codicial*, Madrid, 2015
- MUSCARELLA, A. G. s. - PONTIFICIA UNIVERSITAS GREGORIANA. FACULTAS IURIS, c., *La rinuncia “sollicitata” all’ufficio episcopale diocesano (can. 401 [paragrafo] 2): il caso storico della rinuncia di monsignor Ignazio Zuccaro (1839-1913) al governo pastorale della diocesi di Caltanissetta*, Roma, 2015
- PREE, H., GÜTHOFF, E. - HAERING, S., *Ius quia iustum: Festschrift für Helmuth Pree zum 65. Geburtstag*, Berlin, 2015
- PUCHE RUBIO, A. - UNIVERSIDAD ECLESIASTICA “SAN DÁMASO”. FACULTAD DE DERECHO, c., *El Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España: estudio historico-jurídico*, Madrid, 2015
- RAMÓN LLULL, B., RAMIS SERRA, P. - RAMIS BARCELÓ, R., *Arte breve de la invención del derecho*, 2015
- RENKEN, J. A. s., *The penal law of the Roman Catholic Church: commentary on canons 1311-1399 and 1717-1731 and other sources of penal law*, Ottawa, 2015
- REPETTO, M. M. F. - PONTIFICIA UNIVERSITAS GREGORIANA. FACULTAS IURIS, c., *El orden público en el Código de derecho canónico, en sus presupuestos históricos y a la luz de la eclesiológica del Vaticano II, con especial aplicación a la ley penal particular*, Roma, 2015
- RHODE, U. s. j., *Kirchenrecht*, Stuttgart, 2015
- ROCA FERNÁNDEZ, M. J., *La distinción entre patrimonio eclesiástico y privado de obispos y clérigos en la España visigoda*, 2015
- ROMAN, W., *Sede vacante*, Roma, 2015
- ROMANO, L., A. Anibal (editor), *Nociones elementales sobre la ley de la Iglesia*, Quilmes, 2015

- ROUCO VARELA, A. M., *El derecho canónico: su comprensión teológica y su significado pastoral en tiempos de reforma*, 2015
- SKONIECZNY, P., *La compartecipazione nel delitto canonico: alla ricerca del concetto teorico*, Romae, 2015
- VV., A., *Colección de normas canónicas: Archidiócesis de Mérida-Badajoz*, 2015
- VV., A., *Código de Derecho canónico 8ª ed act.*, Pamplona, 2015
- VV., A., J. Bosch Carrera (editor), *Cuestiones actuales de derecho canónico y derecho eclesiástico del Estado: actas de las XXXIV Jornadas de Actualidad Canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas en Madrid, 23-25 de abril de 2014*, 2015
- VV., A., *Il servizio della carità: corresponsabilità e organizzazione*, Roma, 2015
- VV., A., J. I. Arrieta (editor), *Codice di diritto canonico e leggi complementari commentato*, Roma, 2015
- VV., A., M. Ayuso (editor), *De matrimonio*, Madrid [etc.], 2015
- VV., A., F. S. e. Lozupone, G. c. p. Pell and B. Chiarelli (editor), *Corresponsabilità e trasparenza nell'amministrazione dei beni della Chiesa*, Roma, 2015
- VV., A., C. Papale (editor), *I delitti riservati alla Congregazione per la dottrina della fede: norme, prassi, obiezioni*, Città del Vaticano, 2015
- VV., A., L. Sabbarese (editor), *Sistema matrimoniale canonico "in synodo"*, Città del Vaticano, 2015
- WAGSCHAL, D., *Law and legality in the Greek East: the Byzantine Canonical tradition, 381-883*, 2015
- ZAPPULLA, A. s. - PONTIFICIA UNIVERSITAS LATERANENSIS. FACULTAS IURIS, c., *L'interpretazione delle cause incidentali: teoria e prassi alla luce della giurisprudenza rotale e della dottrina canonica e civile*, Città del Vaticano, 2015

B) *Derecho matrimonial*

- ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS, N., *En la salud y en la enfermedad: pastoral y derecho al servicio del matrimonio*, Madrid, 2015
- AZNAR GIL, F. R., *Derecho matrimonial canónico*, 2015
- BROVARONE, I., *Le condizioni richieste per ottenere il “novum examen” della causa: aspetti interordinamentali, pratici e criticità*, 2015
- CARULLI, O. F. - SAMMASSIMO, A., *Famiglia e matrimonio di fronte al Sinodo. Il punto di vista dei giuristi*, 2015
- IZZI, C., *Primato della verità e dignità della persona nel processo matrimoniale canonico*, Città del Vaticano, 2015
- KAPFELSPERGER, V., *Eheverfahren und Eheprozesse in Staat und Kirche: eine rechtsvergleichende Betrachtung*, Frankfurt am Main, 2015
- LLOBELL, J., *I processi matrimoniali nella Chiesa*, Roma, 2015
- MÜCKL, S. e., *Ehe und Familie: die “anthropologische Frage” und die Evangelisierung der Familie*, Berlin, 2015
- NIEVA GARCÍA, J. A., *Reforma del proceso canónico para la declaración de nulidad del matrimonio y pastoral de los fieles divorciados vueltos a casar*, Madrid, 2015
- PIETRACATELLA, P., *Internet addiction disorder e capacità al consenso coniugale. profili clinici, canonistici e pastorali*, Roma, 2015
- PONTIFICIA UNIVERSITAS GREGORIANA. FACULTAS IURIS, c. - PONTIFICIUM CONSILIUM DE LEGUM, t., *Instructionis “Dignitas connubii” synopsis historica*, Roma, 2015
- SPADARO, A., *La famiglia, ospedale da campo: dibattito biblico, teologico e pastorale sul matrimonio nei contributi degli scrittori de “La Civiltà cattolica”*, Brescia, 2015
- VV., AA., *Persona e matrimonio: mistero riflessioni e vita*, Roma, 2015
- VV., AA., *Matrimonio canonico e culture*, Roma, 2015

- VV., A., H. Franceschi, M. A.I Ortiz (editor), *Ius et matrimonium: temi di diritto matrimoniale e processuale canonico*, Roma, 2015
- VV., A., P. M. Dugan, Navarro, L. (editor), *Mercy and law in marriage*, Montréal, 2015
- VV., A., H. Franceschi (editor), *Matrimonio e famiglia: la questione antropologia: XIX convegno di studi della Facoltà di diritto canonico, Roma, 12-13 marzo 2015*, Roma, 2015
- WITTE, J., *The western case for monogamy over polygamy*, New York, 2015
- ZANNONI, G. s., *Evento coniugale e certezza morale del giudice: l'interpretazione "vitale" della norma*, Città del Vaticano, 2015
- c) *Derecho eclesiástico del Estado*
- AMBROS, M., *Die Effizienz von Verwaltungsbeschwerde und der Kirchlichen Verwaltungsgerichtsbarkeit gemessen an einem Passauer Patronatsstreit*, Romae, 2015
- ASENSIO SÁNCHEZ, M. Á., *Derecho, conciencia y libertad religiosa: derecho y factor religioso*, Madrid, 2015
- CLEMENTI, P., SIMONELLI, L. - PAROLIN, P. c. p., *L'ente ecclesiastico a trent'anni dalla revisione del Concordato*, Milano, 2015
- DEL GIUDICE, F., *Manuale di diritto ecclesiastico: Chiese, culti e religioni nell'ordinamento italiano*, Napoli, 2015
- FUCCILLO, A. - SANTORO, R., *Giustizia, diritto, religioni: percorsi nel diritto ecclesiastico civile vivente*, Torino, 2014
- GONZÁLEZ AYESTA, J., *Eficacia en el derecho estatal de normas o actos de las confesiones religiosas*, 2015
- INTERNATIONAL ACADEMY OF COMPARATIVE LAW, C., MARTÍNEZ-TORRÓN, J., DURHAM, W. C., THAYER, D. e. - ACADÉMIE INTERNATIONALE DE DROIT COMPARÉ, C., *Religion and the secular state: national reports: issued for the occasion of the XVIIIth Congress of the International Academy of Comparative Law, Washington, D.C., July 2010 = La*

- religion et l'État laïque: rapports nationaux: le XVIIIe Congrès de l'Académie Internationale de droit comparé*, Madrid, 2015
- MIELE, M. e., *Gli insegnamenti del diritto canonico e del diritto ecclesiastico dopo l'Unità d'Italia*, Bologna, 2015
- NACCI, M., *Chiesa e Stato dalla potestà contesa alla "sana cooperatio": un profilo storico-giuridico*, Città del Vaticano, 2015
- PALOMINO, R., *Manual Breve de Derecho Eclesiástico del Estado (3ª edición)*, 2015
- ROCA FERNÁNDEZ, M. J., *Conflicto entre normas civiles y canónicas en relación con la patria potestad*, 2015
- ROCA FERNÁNDEZ, M. J., *Derecho público y Derecho privado en el Ordenamiento canónico. Nuevas manifestaciones de un viejo problema*, 2015
- RODRÍGUEZ BLANCO, M. - MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L. p., *Régimen jurídico de cementerios y sepulturas*, Granada, 2015
- SALMIČ, I. - LOVRENČIČ SVETEK, M. M., *Al di là di ogni pregiudizio: le trattative per il Concordato tra la Santa Sede e il Regno dei Serbi, Croati e Sloveni Jugoslavia (1922-1935) e la mancata ratifica (1937-1938)*, Roma, 2015
- STEPHENS, C., *Canon law and Episcopal authority: the canons of Antioch and Serdica*, 2015
- STEPHENS, C. W. B., M. D. Evans, P. Petkoff and J. Rivers (editor), *The changing nature of religious rights under international law*, Oxford, 2015
- VITALI, E. G. - CHIZZONITI, A. G., *Manuale breve: diritto ecclesiastico: tutto il programma d'esame con domande e risposte commentate*, Milano, 2015
- VV., AA., *Chiesa e Stato in Italia. Nuovi studi di diritto ecclesiastico*, 2015
- VV., AA., *Annali di diritto vaticano*, 2015
- VV., AA., *Chiesa e Stato in Italia: nuovi studi di diritto ecclesiastico*, Città del Vaticano, 2015

- VV., AA., J. T. Martín de Agar y Valverde (editor), *Diritti umani, speranza e delusioni: giornata di studio, Roma 21 novembre 2013 Pontificia Università della Santa Croce*, Roma, 2015
- ZIEBERTZ, H.-G. e., *Religionsfreiheit: Positionen, Konflikte, Herausforderungen*, Würzburg, 2015.

II. SUMARIO DE REVISTAS¹

*Anuario Argentino de Derecho Canónico*²

Año 2014, vol. 20

Artículos

- BACCIOLI, C., *La violencia familiar como causa de nulidad del matrimonio canónico*, 11-26.
- BUSSO, A. D., *La normativa y el procedimiento de las irregularidades e impedimentos para la recepción y el ejercicio del Orden Sagrado*, 27-54.
- CAPPELLO, H. H., *XXXIIº Congreso Eucarístico Internacional. Buenos Aires, 10 al 14 de octubre de 1934*, 55-70.
- DE PAOLIS, V., *Fieles divorciados, segundas uniones more coniugale y administración de la penitencia y la eucaristía (Trad. USTINOV, H. A.)*, 71-114.
- LANDRA, M., *Inspiraciones constitucionales con respeto al factor religioso en la Argentina (en torno al Bicentenario Patrio). (2ª parte)*, 115-162.
- MEDINA, R., *Imputabilidad, eximentes, atenuantes y agravantes en los delitos sexuales de clérigos con menores (2ª parte)*, 183-210.

¹ El vaciado de revistas se ha hecho mediante el portal de Dialnet

² En la fecha en la que se hizo esta recopilación bibliográfica, aun no se había publicado el volumen del año 2015.

Notas

DI NICCO, J. A., *El representante de la Escuela Católica diocesana*, 211-226.

LÓPEZ ROMANO, A. A., *El desempeño del abogado en el proceso judicial penal*, 227-242.

MOUTIN, O. R., *¿Recepción creativa en el III Concilio Provincial Mexicano?*, 243-252.

TAMMARO, C., *Il matrimonio nel De Sacramentis di Ugo di San Vittore e nelle Sententiae di Pietro Lombardo: brevi note teologico-canoniche comparative*, 253-270.

TERRÁNEO, S., *La costumbre en el Derecho Canónico Indiano*, 271-294.

Legislación particular

RASPANTI, A., *Decreto di privazione delle esequie ecclesiastiche per chi è stato condannato per reati di mafia (Obispo de Acireale-Italia)*, 295-298.

LANDRA, M., *Comentario al decreto del Obispo de Acireale*, 299-308.

Actualidad

FRANCK, M. I., *Crónica de la Facultad, Ciclo lectivo 2014*, 309-314.

LANDRA, M., *Dos Asambleas sinodales y una misma meta: estudiar los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización. Lectio brevis 10/03/2010*, 315-330.

FRANCISCO, *Saludos a los participantes del Curso de la Rota Romana, Procesos matrimoniales, hoy, del 11 al 14 de agosto en la Facultad*, 331-332.

BUNGE, A. W., *Proceso sobre rato y no consumado: fase inicial diocesana*, 333-346.

PICO DE CARULLO, M. I., *20 años de la Biblioteca Dr. Ramiro de Lafuente. Tesauro*, 347-364.

Jurisprudencia

Sentencia c. Mounier del 27/10/2006, 365-378.

Comentario a la sentencia c. Mounier del 27/10/2006 (Bonet Alcón, J.), 379-396.

Anuario de Derecho Canónico

Año 2015, numero 4

Artículos científicos

BUONOMO, V., *Considerazioni sul rapporto tra Diritto Canonico e Diritto Internazionale*, 13-70.

GANDÍA BARBER, J. D., *El proceso de redacción de los cánones acerca de las iglesias y oratorios: del Código de 1917 al proyecto de 1977*, 71-148.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. V., *El problema de las lagunas: rasgos distintivos y razones de las peculiaridades de las lagunas canónicas*, 149-200.

SOLÁ GRANELL, P., *Alcance del principio de legalidad en el Código de Derecho Canónico de 1983*, 201-222.

BENEDITO MORANT, V., *La canonización de la adopción y su extinción por falta de anuencia de los padres*, 223-254.

GARCÍA MARTÍN, J. - PÉREZ LÓPEZ, F., *La preghiera universale dei fedeli nella celebrazione unita della messa e della liturgia delle ore*, 255-282.

BALLESTER ARMELA, V., *La familia, cooperadora de la verdad, como sujeto y ámbito de la evangelización*, 283-330.

VECCHI, F., *Il ruolo della chiesa ortodossa serba nelle dinamiche di transizione e negli scenari riformisti dei Balcani Occidentali*, 331-350.

BAUER, D., *Custom in Francisco Suárez's De lege non scripta: between factuality and the legal realm*, 351-370.

Notas

MÜLLER, G. L., *Colegialidad y ejercicio de la Potestad Suprema de la Iglesia*, 373-386.

BELDA INIESTA, J., *El ministerio judicial del Obispo hasta el surgimiento de la lex christiana (ss. I-IV)*, 387-404.

Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado

Año 2015, vol. 31, número 31

Estudios. I. Seminario “Religión y espacio público” (Sevilla, 15 de mayo de 2014)

ALVAREZ ORTEGA, M., *John Rawls y la religión en el espacio público: promesas y realidades de un mito teórico*, 21-37.

BARRERO ORTEGA, A., *Laicidad versus cooperación*, 39-58.

CONTRERAS PELÁEZ, F. J., *El derecho a ser laico*, 59-64.

LEAL ADORNA, M. d. M., *Apuntes críticos sobre la regulación jurídica de los lugares de culto de las confesiones minoritarias con acuerdo*, 65-102.

RODRÍGUEZ BLANCO, M., *La presencia de la religión en los establecimientos públicos como exigencia del derecho fundamental de libertad religiosa. El ejemplo de la asistencia religiosa en centros penitenciarios conforme al Derecho internacional*, 103-124.

SANZ GÓMEZ, R. J., *El acuerdo Estado-Confesión como eje del modelo de financiación de los cultos religiosos en España. Análisis a la luz del principio de libertad religiosa*, 125-153.

SOBRINO GUIJARRO, I., *Profesores de religión católica en centros públicos: consideraciones acerca de la “idoneidad” en la jurisprudencia constitucional*, 155-171.

VÁZQUEZ ALONSO, V. J., *¿Porqué la religión es constitucionalmente diferente?*, 173-196.

Estudios. II. Seminario “La libertad religiosa en las dos orillas del Mediterráneo” (Alcalá de Henares, 29 de abril de 2014)

CATALÁ RUBIO, S., *Libertad religiosa y modelo de Estado en las recientes reformas constitucionales del Norte de África*, 199-242.

FERRARI, A., *Il diritto di libertà religiosa nello spazio mediterraneo: Primi appunti per una storia comune*, 243-264.

Estudios. III. Relaciones entre los Estados y las Confesiones religiosas

CAPARRÓS SOLER, M. d. C., *El verdadero debate de la alternativa a la religión : La inclusión o no de una formación religiosa aconfesional*, 267-284.

MOTILLA DE LA CALLE, A., *Modificación y desarrollo del Concordato. (Consideraciones en torno a la praxis de aplicación de los Acuerdos con la Snta Sede*, 285-320.

VIDAL GALLARDO, M. M., *Símbolos religiosos y señas de identidad*, 321-351.

Estudios. IV. Libertad religiosa y derechos humanos

COMBALÍA SOLÍS, Z., *Los conflictos entre libertad de expresión y religión: Tratamiento jurídico del discurso del odio*, 355-379.

GÓMEZ ABEJA, L., *Reflexiones constitucionales en torno a la naturaleza jurídica de la objeción de conciencia*, 381-399.

LO PRETE, O., *La libertad religiosa en la Declaración de 1981: Contenido y actualidad*, 401-417.

MARTÍ SÁNCHEZ, J. M., *Una cultura de los Derechos Humanos. (Acotaciones desde el Derecho Español y la libertad religiosa)*, 419-446.

Estudios. V. Derecho Eclesiástico Internacional

GARAY, A., *La technité et la subtilité des montages juridiques des cultes religieux: Des impératifs legaux aux pratiques observées*, 449-477.

GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, A., *Reconocimiento y Autonomía de las confesiones religiosas en los países del Este*, 479-502.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M., *Algunas consideraciones sobre las leyes de libertad religiosa europeas y americanas*, 503-545.

MADERA, A., *Recenti orientamenti della Corte europea dei diritti dell'uomo in materia di libertà religiosa collettiva*, 547-570.

PÉREZ VAQUERO, C., *El estatuto jurídico del Islam en ocho Estados de la Unión Europea*, 571-593.

POLO SABAU, J. R., *Sistema matrimonial y concepto legal de confesión religiosa en el ordenamiento jurídico inglés*, 595-635.

SÁNCHEZ BAYÓN, A., *Evolución y evaluación de la ciencia iuseclesiasticista en los EE.UU.*, 637-729.

Notas

BORDONALI, S., *Ley, Justicia, Verdad*, 733-738.

CORTÉS DIÉGUEZ, M., *Comentario acerca de la modificación de la normativa estatal sobre becas y ayudas para cursar estudios religiosos: su calificación unilateral como no universitarios y sus efectos*, 739-749.

VILLA ROBLEDO, M. J. - RODRÍGUEZ BLANCO, M., *Legislación del Estado Español*, 753-771.

FERRER ORTIZ, J. - LAINA GALLEGO, J. M., *Legislación de las Comunidades Autónomas del Estado Español*, 775-791.

CATALÁ RUBIO, S., *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, 795-828.

MOTILLA DE LA CALLE, A., *Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre cuestiones de Derecho Eclesiástico (2014)*, 831-851.

ÁLVAREZ CORTINA, A. C., *Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Juzgados*, 855-884.

Boletín

FUENTES BAJO, M. G., *Educación en casa (Homeschooling) en España: Pasado, presente y futuro*, 889-926.

Derecho y Religión

Año 2015, número 10

MARTÍN SÁNCHEZ, I., *Algunas reflexiones sobre la confesionalidad del Estado*, 7-33.

RODRÍGUEZ GARCÍA, J. A., *Las Iglesias de Estado de los países nórdicos.: un modelo en vía de extinción*, 35-50.

CATALÁ RUBIO, S., *Confesionalidad, aconfesionalidad y libertad religiosa en los países del continente africano*, 51-104.

- OROZCO SOLANO, V. E., *La configuración de la libertad religiosa en el ordenamiento jurídico costarricense y la confesionalidad del Estado: una propuesta de reforma*, 105-120.
- PÉREZ-MADRID, F., *Israel: un Estado judío y democrático en el siglo XXI*, 121-140.
- MARTÍ SÁNCHEZ, J. M., *Budismo, Derecho y Política*, 141-162.
- GARCÍA OLIVA, J., *The favourable legal view of religion in England in the XXI Century*, 163-182.
- LÓPEZ-SIDRO LÓPEZ, A., *La confesionalidad católica en los micro-estados europeos*, 183-208.
- RODRÍGUEZ MOYA, A., *Derecho y Religión en Armenia*, 209-224.
- HALL, H., *The Church of Scotland: Establishment in the Twenty-first century*, 225-242.
- TARODO SORIA, S., *Relaciones Iglesia-Estado y derecho de libertad religiosa en Grecia*, 243-300.
- CORRAL SALVADOR, C. - GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M., *Proclamaciones expresas de la estatalidad del islam en Constituciones asiáticas*, 301-316.

Ephemerides Iuris Canonici

Año 2015, año 55, número 1

- TOMASI, S. M., *Sull'orlo della "III guerra mondiale"?. La Santa Sede davanti ai conflitti attuali*, 5-20.
- MARANO, V., *L'art. 17 TFUE e il ruolo delle Chiese in Europa*, 21-39.
- VALDRINI, P., *Il principio di laicità nel diritto francese. Neutralità dello Stato e libertà dei cittadini*, 39-62.
- GREGORIO, L. d., *1984-2014. Trent'anni di attuazione dell'art. 8,3 comma della Costituzione*, 63-80.
- FELICIANI, G., *La questione del crocifisso. La situazione italiana*, 81-98.

- PIGHIN, B. F., *I rapporti dicpolimatici tra Chiesa cattolica e Repubblica di Cina: un lungo percorso giunto felicemente alla meta*, 99-118.
- PAOLIS, V. d., *Ricordo di Pio Fedele*, 119-128.
- EJEH, B. N., *Ministero diaconale e diaconia della carità*, 129-150.
- LANGELLA, S., *Il dominium in Francisco de Vitoria*, 151-176.
- DAL CORSO, P., *La tutela dell'Eucaristia nel can. 1365 CIC*, 177-198.

Estudios Eclesiásticos

Año 2015, Vol. 90, número 355

PEÑA GARCÍA, C., *Presentación*, 617-619.

Estudios

PEÑA GARCÍA, C., *La reforma de los procesos canónicos de nulidad matrimonial: el motu proprio "Mitis Iudex Dominus Iesus"*, 621-682.

SÁNCHEZ-GIRÓN RENEDO, J. L., *"El superior que establece la pena": : valoración crítica en clave exegética de los cc. 1333 § 3.1 y 1338 § 1*, 683-700.

PÉREZ SANJUÁN, R., *El régimen de los bienes de las asociaciones privadas de fieles: de la normativa codicial a su concreción estatutaria*, 701-721.

WIKTOROWICZ, S. A., *La situación actual del profesorado de religión católica en Polonia*, 723-749.

Notas

DÍAZ MORENO, J. M., *El Sínodo de la Familia. Notas marginales*, 751-764.

CALLEJO, R., *Misericordia y fracaso matrimonial: algunas consideraciones de cara a un posible replanteamiento jurídico-pastoral*, 765-787.

Jornada de Derecho Canónico

GARCÍA GARCÍA, R., *Novedades legislativas de inscripción del matrimonio religioso en el registro civil. El notorio arraigo*, 791-819.

RODRÍGUEZ CHACÓN, R., *Régimen jurídico actual del reconocimiento civil e inscripción en el registro de los matrimonios no católicos*, 821-879.

Recensiones

GUZMÁN PÉREZ, C., *Martínez Sistach, Luis, Cristianos en la sociedad del diálogo y de la convivencia. Librería Editrice Vaticana, ciudad del Vaticano 2013, 255 pp. ISBN: 978-84-940937-1-5, 881-882.*

PEÑA GARCÍA, C., *Sabbarese, Luigi (a cura di), Sistema matrimoniale canonico "in synodo" (Quaderni de Ius Missionale 6), Roma 2015, 107 pp. ISBN: 978-88-401-4060-5, 882-884.*

SÁNCHEZ-GIRÓN RENEDO, J. L., *Bueno Salinas, Santiago, Las personas jurídicas en el derecho canónico, Collectània Sant Pacià, Ediciones de la Facultad de Teología de Catalunya, Barcelona 2014, 311 pp. ISBN 978-84-941633-8-8, 885-886.*

PEÑA GARCÍA, C., *Gherri, Paolo, Introduzione al diritto amministrativo canonico. Fondamenti, Giuffrè Editore, Milán 2015, 319 pp. ISBN: 978-88-1418-9739, 886-888.*

CALLEJO, R., *Martí Sánchez, José M^a, Sistema educativo y dirigismo. Educación para la ciudadanía; clave de la reforma de 2006, Ediciones Alderabán, Cuenca 2014, 520 pp. ISBN: 978-84-95414-54-0, 888-890.*

PEÑA GARCÍA, C., *Bosch, Jordi (Ed.), Cuestiones actuales de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. Actas de las XXXIV Jornadas de actualidad canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas en Madrid, 23-25 de abril de 2014, Ed. Dykinson, Madrid 2015, 479 pp ISBN: 978-84-9085-423-5, 891-892.*

Ius Canonicum

Año 2015, vol. 55, número 109

Estudios

ERRÁZURIZ MACKENNA, C. J., *La perspectiva del derecho y la justicia intraeclesial ante los desafíos actuales sobre el matrimonio y la familia*, 9-26.

BAÑARES PARERA, J. I., *Sugerencias en torno al consentimiento matrimonial naturalmente suficiente, su nulidad y su sanación en la raíz*, 27-44.

OTADUY GUERIN, J., *La universitas rerum como soporte de la personalidad en el derecho canónico*, 47-89.

GRAZIAN, F., *Le fondazioni non autonome: aspetti canonistici*, 91-113.

ALLI TURRILLAS, J. C., *Las conexiones -y desconexiones- de las fundaciones privadas con el Derecho público*, 115-154.

RUANO ESPINA, L., *La personalidad jurídica civil de las fundaciones canónicas en España*, 155-196.

BLÁZQUEZ LIDOY, A., *La no-revisión de la Ley del Mecenazgo: historia de una reforma inconclusa*, 197-229.

POZZO, M. d., *La configurabilità di “nuovi” diritti fondamentali nella Chiesa del terzo millennio*, 233-267.

VÁZQUEZ SÁNCHEZ, J., *El derecho-deber de los fieles de ayudar a la Iglesia en sus necesidades (c. 222 1 del CIC)*, 269-312.

Comentarios y notas

Decreto del nombramiento del Vicario Auxiliar de la Prelatura del Opus Dei, 9 de diciembre de 2014, 315.

GÓMEZ-IGLESIAS CASAL, V., *La figura del Vicario Auxiliar, prevista por el derecho de la Iglesia para la Prelatura del Opus Dei*, 317-344.

Estatutos de los organismos económicos de la Santa Sede (Consejo de asuntos económicos, Secretaría de asuntos económicos y Oficina del Auditor General). 22 de febrero de 2015, 345-364.

ZALBIDEA GONZÁLEZ, D., *Comentario a los nuevos estatutos de los organismos económicos de la Santa Sede, 365-371.*

Nuevas voces del DGDC

TRIPP, H., *Capellán militar, 375-383.*

Crónicas

SEDANO RUEDA, J., *Crónica de Derecho canónico del año 2014, 387-408.*

OTADUY GUERÍN, J., *Crónica de legislación 2014. Derecho eclesiástico español, 409-421.*

OTADUY GUERÍN, J., *Crónica de la jurisprudencia 2014. Derecho eclesiástico español, 423-456.*

Recensiones

BERNAL PASCUAL, J., ASSOCIAZIONE CANONISTICA ITALIANA (ed.), *Questioni attuali di diritto penale canonico, Studi giuridici 96, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2012, 287 pp, 459-460.*

CENALMOR PALANCA, D., Arturo CATTANEO (con la collaborazione di Constantino-M. FABRIS), *Fondamenti ecclesiologici del diritto canonico, Marcianum Press, Venezia 2011, 258 pp, 460-465.*

HERA PÉREZ-CUESTA, A. d. I., Peter FÖSTER, *Transsexualität und ihre Auswirkungen auf die Ehefähigkeit. Eine kanonistische Untersuchung, EOS Verlag, Sankt Ottilien 2013, 192 pp, 465-469.*

PÉREZ-MADRID, F., Héctor FRANCESCHI – Miguel Ángel ORTIZ (a cura di), *Discrezione di giudizio e capacità di assumere: la formulazione del canone 1095, Collana Pontificia Università della Santa Croce, Monografie giuridiche, Giuffrè Editore, Milano 2013, 262 pp, 469-472.*

- SÁNCHEZ LASHERAS, M., *María de Montserrat GAS I AIXENDRI, Apostasía y libertad religiosa. Conceptualización jurídica del abandono confesional*, Ed. Comares, Granada 2012, 324 pp, 473-474.
- MARTÍN GARCÍA, M. d. M., *María Olaya GODOY VÁZQUEZ, Régimen jurídico de la tecnología reproductiva y la investigación biomédica con material humano embrionario*, Dykinson, Madrid 2014, 385 pp, 475-479.
- HERA PÉREZ-CUESTA, A. d. l., *Dominique LE TOURNEAU, Vade mecum de la Vie consacrée, Traditions Monastiques*, Flavigny-sur-Ozerain 2014, 464 pp, 479-483.
- PÉREZ-MADRID, F., *Javier MARTÍNEZ-TORRÓN, Religion and Law in Spain, (International Encyclopedia of Laws), Kluwer Law International, Alphen aan den Rijn (The Netherlands) 2014, 272 pp, 483-487.*
- ROCA FERNÁNDEZ, M. J., *Thomas NEUMANN, Die sogenannten Konkordatsprofessuren. Genese und aktuelle Problemfelder, Beihefte zum Münsterischen Kommentar zum Codex Iuris Canonici, Ludgerus Verlag, Essen 2013, 181 pp, 488-491.*
- NÚÑEZ GONZÁLEZ, G., *Claudio PAPALE, Formulario commentato del processo penale canonico*, Urbaniana University Press, Roma 2013, 278 pp, 491-493.
- FUENTES, J. A., *Montserrat PERALES AGUSTÍ (ed.), Procesos matrimoniales canónicos*, Asociación Española de Canonistas - Ed. Dykinson, Madrid 2013, 188 pp, 493-499.
- LE TOURNEAU, D., *José Luis SÁNCHEZ-GIRÓN – Carmen PEÑA (eds.), El Código de Derecho Canónico: Balance y perspectivas a los 30 años de su promulgación*, Biblioteca Comillas Derecho Canónico 04, Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2014, 469 pp, 499-505.
- BERNAL PASCUAL, J., *Charles J. SCICLUNA – Hans ZOLLNER – David J. AYOTTE (eds.), Abuso sexual contra menores en la*

Iglesia. Hacia la curación y la renovación, Sal Terrae, Santander 2012, 261 pp, 505-506.

Ius Canonicum

Año 2015, vol 55, número 110

Estudios

OTADUY GUERIN, J., *Perspectiva canónica del trust*, 593-640.

CAMPO IBÁÑEZ, M., *Las fundaciones canónicas en España. Derecho particular diocesano y realidad social*, 641-694.

OTADUY GUERÍN, J., *Fundaciones canónicas privadas promovidas por institutos religiosos en los sectores de la educación y de la sanidad*, 695-722.

Comentarios y Notas

Sentencia del Tribunal de la Rota Romana. Coram Erlebach de 13 de junio de 2013, 725-741.

BAÑARES PARERA, J. I. - RODRÍGUEZ OCAÑA, R., *Comentario a la Sentencia Coram Erlebach de 13 de junio de 2013: sobre el tratamiento del error en cualidad de la persona*, 743-758.

Sentencia del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica de 27 de noviembre de 2012, 759-762.

VIANA TOMÉ, A., *Consultar no es informar de una decisión ya tomada. Comentario de la Sentencia de la Signatura Apostólica de 27 de noviembre de 2012*, 763-767.

Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas, 769-794.

MANTECÓN SANCHO, J. M., *Breve nota sobre el nuevo Real Decreto del Registro de Entidades Religiosas*, 795-811.

Real Decreto 593/2015, de 3 de julio, por el que se regula la declaración de notorio arraigo de las confesiones religiosas en España, 813-820.

LÓPEZ-SIDRO LÓPEZ, A., *El notorio arraigo de las confesiones religiosas en España a partir del Real Decreto que regula su declaración*, 821-833.

Crónica

RUBIO LÓPEZ, J. I., *Crónica de Derecho Eclesiástico en los Estados Unidos de Norteamérica (2013-2015)*, 837-913.

Recensiones

LÓPEZ-SIDRO LÓPEZ, A., ALEJANDRO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, *Derechos educativos, calidad en la enseñanza y proyección jurídica de los valores en las aulas*, 917-920.

CEBREIROS-ÁLVAREZ, E., ALEJANDRO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ (co-ord.), *El “Ius Commune” y la formación de las instituciones de Derecho Público*, 921-926.

LLAQUET DE ENTRAMBASAGUAS, J. L., GUARDIA HERNÁNDEZ, J. J. *Religió a l'escola catalana: Anàlisi de l'art. 21.2 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya*, 927-928.

ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS, N., JÜRGEN JAMIN, *La cooperazione dei Cardinali alla decisione pontificia “ratione fidei”: il pensiero di Enrico da Susa (Ostiense)*, 929-934.

TKACZYK, L., WIESLAW KRAINSKI, *Prawo trybunałów katolickich do rozstrzygnięcia nieważności małżeństw niekatolików art. 2-4 “Dignitas connubii”*, 935-936.

GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, A., DOMINIQUE LE TOURNEAU, *La dimension juridique du sacré*, 937-940.

VIANEY RINCÓN, E., JOAQUÍN LLOBELL, *Los procesos matrimoniales en la Iglesia*, 941-945.

BERNAL PASCUAL, J., PEDRO ANTONIO MORENO GARCÍA, *La conformidad de las sentencias*, 946-947.

LE TOURNEAU, D., LUIS NAVARRO, FERNANDO PUIG, *Il fedele laico. Realtà e prospettive*, 948-951.

LE TOURNEAU, D., *JEAN-PIERRE SCHOUPPE, La dimension institutionnelle de la liberté de religion dans la jurisprudence de la Cour européenne des droits de l'homme*, 952-956.

LE TOURNEAU, D., *EMMANUEL TAWL, Laïcité de l'État & liberté de l'Église. La Doctrine des Relations entre l'Église et l'État dans les documents magistériels de Pie IX à Benôit XVI*, "Coll. Canonica", 957-958.

SEDANO RUEDA, J., *ELOY TEJERO, El evangelio de la casa y de la familia*, 959-961.

Ius Communionis

Año 2015, vol. 3, número 1

ROUCO VARELA, A. M., *El derecho a la vida. Un derecho fundamental cuestionado*, 9-28.

AMATO, A., *La Instrucción Sanctorum Mater: Presentación general*, 29-44.

PAOLIS, V. d., *Uniones irregulares y atención pastoral*, 45-74.

SCIACCA, G., *Relación entre fe y matrimonio sacramental*, 75-94.

CIUDAD ALBERTOS, A., *La distinción público-privado en las asociaciones canónicas de fiels. Nuevas perspectivas para la reforma del derecho de la Iglesia*, 95-120.

Acta Tribunalium Sanctae Sedis. Supremum Signaturae Apostolicae Tribunal. Decreto definitivo, 9 mayo 2008 (Supresión de una asociación y destino de los bienes), 121-136.

SERRES LÓPEZ DE GUEREÑU, R., *Comentario al Decreto definitivo de la Signatura Apostólica, 9 mayo 2008*, 137-152.

Ius Communionis

Año 2015, vol. 3, número 2

ROUCO VARELA, A. M., *El Derecho canónico: su comprensión teológica y su significado pastoral en tiempos de reforma*, 171-190.

- BRAZ DE AVIZ, J., *Criterios sobre las relaciones entre obispos y religiosos en Mutuae relaciones: valoración y perspectivas de futuro*, 191-216.
- PAOLIS, V. d., *La vida consagrada mediante la profesión de los consejos evangélicos en el Concilio Vaticano II y el Código de Derecho Canónico de 1983*, 217-244.
- HERRANZ, J., *La razón pastoral de las prelaturas personales: consideraciones a los 50 años del Concilio Vaticano II*, 245-260.
- AMENTA, P., *Anotaciones sobre la reforma del proceso matrimonial canónico*, 261-274.
- CABEZAS CAÑAVATE, J. M., *Identidad y valor de la vida consagrada a la luz del Derecho canónico*, 275-304.

Ius Ecclesiae

Año 2015, vol. 27, número 1

- ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS, N., *Il Concilio di Trento e l'indissolubilità del matrimonio: questioni ermeneutiche*, 11-36.
- ARRIETA, J. I., *Presupposti organizzativi della Riforma della Curia Romana*, 37-60.
- BUSELLI MONDIN, P., *Processo al processo canonico di nullità matrimoniale*, 61-82.
- MARTI, F., *Le strutture giurisdizionali sovrametropolitane delle Chiese cattoliche orientali, spunti per una riflessione circa la loro natura canonica ed ecclesiologica*, 83-104.
- GRICHTING, M., *Sulla necessità di una riforma del diritto ecclesiastico svizzero*, 125-140.
- MIÑAMBRES, J., *Riorganizzazione economica della Curia Romana: considerazioni giuridiche "in corso d'opera"*, 141-165.

Ius Ecclesiae

Año 2015, vol. 27, número 2

- CATTERIN, M., *Aspetti politici e giuridici per un insegnamento della religione nella scuola dell'Europa interculturale*, 271-294.

- POZZO, M. d., *L'annosa questione della "fondamentalità" e la portata dei diritti dei fedeli*, 295-316.
- GAS I AIXENDRI, M., *Allontanamento dalla Chiesa e diritti fondamentali nell'ordinamento canonico: La tutela della libertà religiosa e dello ius connubii*, 317-338.
- GHERRI, P., *Petitio, remonstratio, exceptio: cenni esplorativi sui modi di non-esecuzione degli atti amministrativi singolari*, 339-356.
- MICHOWICZ, P., *Verso la positivizzazione del diritto al buon governo nel sistema canonico amministrativo: Risultanze giurisprudenziali in relazione al diritto dei religiosi*, 357-374.
- SOL, T., *La notion de ius en droit sacramentaire chez Gratien et les Décrétistes*, 375-394.
- VECCHI, F., *Aggiornamenti sugli organi e sulla rappresentanza della Santa Sede nelle cd. "società di diritto internazionale": Note a margine dell'accordo Santa Sede-SICA del 21 gennaio 2013*, 395-412.
- ERRÁZURIZ MACKENNA, C. J., *L'impegno per il rinnovamento nella continuità: attorno all'opera di Paolo Moneta come matrimonialista (a proposito del volume di P. Moneta, *Communitas vitae et amoris: scritti di diritto matrimoniale canonico*)*, 413-420.

Ius Ecclesiae

Año 2015, vol. 27, número 3

- BAURA DE LA PEÑA, E., *Il vescovo e la vita consacrata nella diocesi*, 531-554.
- JAMIN, J., *Il foro personale del romano pontefice per i capi di stato*, 555-576.
- MIÑAMBRES, J., *La responsabilità canonica degli amministratori dei beni della Chiesa*, 577-594.
- TESTA BAPPENHEIM, S., *I simboli religiosi in Europa e negli Stati Uniti*, 595-618.

Recensiones

- CARDIA, C., *Libertà religiosa e Occidente*, 663-675.
- ESPOSITO, B., *A proposito del recente libro del card. Antonelli sulla crisi del matrimonio e l'Eucarestia*, 676-685.
- NOGARA, M. F., *LEONARDO BIANCALANI, Il pensiero antropologico di Giovanni Paolo II ed i canoni 1095-1096 : prospettive di pastorale familiare*, 686-689.
- RIVELLA, M., *PAOLO GHERRI, Introduzione al diritto amministrativo canonico: Fondamenti*, 690-692.
- CANOSA, J., *GRUPPO ITALIANO DOCENTI DI DIRITTO CANONICO, Il diritto nel mistero della Chiesa: IV: Prassi amministrativa e procedure speciali*, 693-695.
- POZZO, M. d., *ALESSANDRO PEREGO, La Chiesa cattolica: la questione della sovranità*, 696-698.
- FRANCESCHI FRANCESCHI, H. A., *ÁNGELA P. TAVANI, Fede e consenso matrimoniale*, 699-702.
- BASTA, R., *ELOY TEJERO TEJERO, El evangelio de la casa y de la familia*, 703-706.

Periodica de re canonica

Año 2015, vol. 104, número 1

- SUGAWARA, Y., *Compiti specifici degli amministratori dei beni temporali nella chiesa*, 1-22.
- BONNET, P. A., *Le dichiarazioni delle parti*, 23-64.

Periodica de re canonica

Año 2015, vol. 104, número 2

- DANEELS, F., *Storia della redazione della Dignitas Connubii*, 171-208.

- STANKIEWICZ, A., *La natura giuridica dell'istruzione Dignitas Connubii nel quadro delle leggi processuali canoniche vigenti*, 209-235.
- LLOBELL MUEDRA, J., *Prospettive e possibili sviluppi della Dignitas Connubii. Sull'abrogazione dell'obbligo della doppia sentenza conforme*, 237-284.
- SKONIECZNY, P., *L'insegnamento del diritto processuale dopo la pubblicazione della Dignitas Connubii*, 285-331.
- PAOLIS, V. d., *La Dignitas Connubii può essere modello ed esempio per pensare a qualche cosa di simile per altri settori del diritto canonico?* 333-357.

Periodica de re canonica

Año 2015, vol. 104, número 3

- MONTINI, G. P., *A dieci anni dall'istruzione dignitas connubii. L'applicazione della dignitas connubii dalla prospettiva della seg-natura apostolica*, 365-399.
- ERLEBACH, G., *Applicazione della Dignitas Connubii secondo la prassi e la giurisprudenza della rota romana*, 401-442.
- SALCEDO MORALES, L. H., *A diez años de la Dignitas Connubii*, 443-451.
- GIDI THUMALA, M., *Ricezione dell'istruzione Dignitas Connubii in alcuni Tribunali Latinoamericani*, 453-470.

Periodica de re canonica

Año 2015, vol. 104, número 4

- MICHOWICZ, P., *Attenzione magisteriale e riferimenti dottrinali critici all'assetto giuridico dei consacrati*, 565-590.
- POMBO ONCINS, D. E., *La responsabilità dei superiori nell'ammissione all'istituto (Cann. 597, 641-645)*, 591-610.

ESPOSITO, B., *La fede come requisito per la validità del matrimonio sacramentale?*, 611-651.

ASPE, R., *El entredicho. Una propuesta de censura para sancionar a quienes cometan algún delito contra el sextomandamiento del decálogo con un menor (Can. 1395)*, 653-685.

Quaderni di Diritto e Política Ecclesiastica

Año 2015, vol. 23, número 1

Bioetica, diritto e religioni

Rapporto Milano. Bioetica, diritto e religioni (Milano, 23 febbraio 2015), a cura della Redazione del Numero 1 dei «Quaderni di Diritto e Política Ecclesiastica», 5-10.

Profili di teoria generale e comparazione

BERLINGO, S., *È l'ecclesiasticista scientificamente legittimato ad occuparsi di bioetica?*, 11-24.

BYK, C., *Religions, bioethics and biolaw*, 25-38.

CAVANA, P., *La bioetica come «res mixta». Autonomia e collaborazione: la bilateralizzazione delle tematiche bioetiche?*, 39-56.

MORI, M., *La «de-teologizzazione» della bioetica e la nascita dell'etica come nuova istituzione specifica*, 57-68.

NEGRI, M., *L'umana dignità di essere: annotazioni teologiche*, 69-84.

MARCHEI, N., *La Corte europea dei diritti dell'uomo e il «diritto a morire»*, 85-98.

Il caso italiano

CAMASSA, E., *Procreazione e diritto. Le mobili frontiere dell'obiezione di coscienza*, 99-116.

MILANI, D., *«Veluti si Deus daretur»: la legge n. 40 del 2004 sulla procreazione medicalmente assistita dal dibattito parlamentare all'articolato*, 117-142.

FATTORI, G., *Il rovesciamento giurisprudenziale delle norme in materia di procreazione medicalmente assistita. Interpretazione evolutiva e dilemma contro-maggioritario*, 143-172.

FLORIS, P., *Il «paradigma Englaro»: scelte personali, regole etiche e risposte giuridiche*, 173-196.

PALAZZANI, L., *Le linee del dibattito bioetico tra dovere di vivere e diritto di morire*, 197-208.

FRENI, F., *Le carte di autodeterminazione del malato come codici etici sul senso della vita*, 209.

Quaderni di Diritto e Política Ecclesiastica

Año 2015, vol. 23, número 2

Cronaca

TREMONTI, G., *L'otto per mille trent'anni dopo. Intervento all'incontro dell'Associazione Amici dei Quaderni*, 231-234.

Per un primo approccio interdisciplinare al fondamentalismo islámico

DURAND, J. P., *Les attentats de janvier 2015 et le respect laïc en France. Comment discipliner la liberté de la satire? Réponses de l'Etat de droit à un «islamisme» terroriste*, 237-243.

PLEBANI, A., *La galassia jihadista tra al-Qa'ida e il sedicente Stato Islamico*, 245-252.

Lecture/notizie

BONI, G., *Una disciplina in significativo sviluppo. Un giro d'orizzonte sulle monografie canonistiche pubblicate dal 2012*, 253-274.

BOTTONI, R., *Gli accordi della Santa Sede con gli Stati dell'Africa mediterranea e subsahariana*, 275-306.

COLAIANNI, N., *La libertà religiosa come test di democrazia?*, 307-324.

GEDICKS, F. M., *American Church-State Relations and the Culture Wars: A New Phase?*, 325-338.

Miscellanea

CHIARA GIORDA, M., *I luoghi religiosi a Torino. Le religioni nei contesti urbani contemporanei*, 339-358.

LILLO, P., *Il diritto all'identità religiosa negli ordinamenti statali*, 359-388.

PARISI, M., *Satira e religioni nel prisma della libertà di espressione. Verso una ridefinizione dei confini della manifestazione del pensiero?*, 389-410.

Note

MARCHEI, N., *La normativa della Regione Lombardia sui servizi religiosi: alcuni profili di incostituzionalità alla luce della recente novella introdotta dalla legge «anti-culto»*, 411-424.

FOSSATI, A., *Le nuove norme, asseritamente urbanistiche, della Regione Lombardia sulle attrezzature religiose*, 425-440.

MUSSELLI, L., *Edilizia religiosa, Islam e neogiurisdizionalismo in Europa. Alcune note sul nuovo «Islamgesetz» austriaco e sul divieto di edificare minareti in Svizzera*, 441-460.

Documenti, a cura di Rossella Bottoni e Federico Perico

Accordo tra la Santa Sede e la Repubblica di Capo Verde sullo Statuto Giuridico della Chiesa Cattolica in Capo Verde, 11 giugno 2013, 461-469.

Accordo-quadro tra la Santa Sede e la Repubblica del Camerun sullo statuto giuridico della Chiesa cattolica nel Camerun, 13 gennaio 2014, 470-471.

Egitto. Costituzione, 18 gennaio 2014 (estratto), 472-476.

Franciscus PP. Lettera apostolica in forma di motu proprio Fidelis dispensator et prudens per la costituzione di una nuova struttura di coordinamento degli affari economici e amministrativi della Santa Sede e dello Stato Città del Vaticano, 24 febbraio 2014, 477-478.

Accordo tra la Santa Sede e la Repubblica di Serbia sulla collaborazione nell'insegnamento superiore, 27 giugno 2014, 479-479.

Franciscus PP. Lettera apostolica in forma di motu proprio per il trasferimento della Sezione Ordinaria dell'Amministrazione del

Patrimonio della Sede Apostolica alla Segreteria per l'Economia, 8 luglio 2014, 480-481.

Conferenza episcopale italiana. Nota della segreteria Generale allegata alla lettera prot. n. 493/2014 trasmessa agli E.mi membri della CEI Mod. XV "Atto di Matrimonio" in rapporto alla legge 10/12/2012 n. 219 e al d.l.vo 28 dicembre 2013 n. 154, 25 luglio 2014, 482-482.

Ministero dell'Interno. Circolare recante Trascrizione nei registri dello stato civile dei matrimoni tra persone dello stesso sesso celebrati all'estero, 7 ottobre 2014, 483-484.

Lussemburgo. Camera dei deputati. Mozione recante Formalisation de l'accord avec les communautés religieuses au Luxembourg qui permettra de redéfinir les relations entre l'Etat et les cultes dans le cadre d'une nouvelle convention conformément aux objectifs fixés dans le programme gouvernemental, 21 gennaio 2015, 485-485.

Lussemburgo. Camera dei deputati. Risoluzione recante Retrait de l'article 106 actuel de la Constitution du corps du texte de la proposition de révision de la Constitution N° 6030, insertion d'un article nouveau dans le corps du projet de révision de la Constitution, retrait de la quatrième question de la proposition de loi N° 6738, 21 gennaio 2015, 485-485.

Portogallo. Decreto legge 3 febbraio 2015, n. 19 Istituzione del registro delle persone giuridiche canoniche (estratto), 486-492.

Regione Lombardia. Legge regionale 3 febbraio 2015, n. 2 Modifiche alla legge regionale 11 marzo 2005, n. 12 (Legge per il governo del territorio). Principi per la pianificazione delle attrezzature per servizi religiosi (note di Natascia Marchei e Alberto Fossati), 493-494.

Austria. Bundesgesetz über die äußeren Rechtsverhältnisse islamischer Religionsgesellschaften. Islamgesetz 2015, 25 febbraio 2015 (nota di Luciano Musselli), 495-504.

Decreto legislativo 4 marzo 2015, n. 23 Disposizioni in materia di contratto di lavoro a tempo indeterminato a tutele crescenti, in

attuazione della legge 10 dicembre 2014, n.183 (estratto), 505-505.

Convenzione tra l'Ufficio Nazionale per i beni culturali ecclesiastici della Conferenza episcopale italiana e il Ministero dei beni e delle attività culturali e del turismo - Istituto centrale per gli archivi, 10 marzo 2015, 506-510.

Francia. Ministero dell'interno. Instruction relative à l'organisation de consultations avec les représentants des Français musulmans dans les départements en vue de la consultation d'une instance nationale de dialogue, 11 marzo 2015, 511-512.

Regno Unito. Lords Spiritual (Women) Act 2015, 26 marzo 2015, 513-513.

Inghilterra e Galles. Local Government (Religious etc. Observances) Act 2015, 26 marzo 2015, 513-515.

Irlanda. Thirty-fourth Amendment of the Constitution (Marriage Equality) Bill 2015, 27 marzo 2015, 516-516.

Convenzione tra la Santa Sede e il Governo della Repubblica Italiana in materia fiscale, 1° aprile 2015, 516-524.

Francia. Ministero dell'interno. Lettre d'invitation. Première instance de dialogue avec l'islam de France, 2 giugno 2015, 525-525.

Intesa tra la Repubblica Italiana e l'Istituto Buddhista Italiano Soka Gakkai, 27 giugno 2015, 526-534.

Segnalazione di documenti

PERICO, F., *L'attività del Bureau of European Policy Advisers nel dialogo con le comunità religiose e le organizzazioni non confessionali (2004-2014)*, 535-540.

Quaderni di Diritto e Política Ecclesiastica

Año 2015, vol. 23, número extraordinario 3

Dedicado a: Omosessualità e matrimonio nei diritti delle religioni e degli Stati

- BOUCHARD, G., *Giovanni Long. «Un homme fort est tombé en Israël»*, 5-8.
- ZANOTTI, A., *L'idea di natura, il diritto canonico e lo specchio infranto della sessualità umana. Riprendendo, un quarto di secolo (o qualche era geologica?) dopo, un dialogo mai interrotto con Giuseppe Caputo*, 9-44.
- JOHNSON, W. S., *Diventare una famiglia: una tesi cristiana a favore del matrimonio omosessuale*, 45-66.
- HARRIS, C., *Same-Sex Marriage and the Church of England*, 67-86.
- SCALA, G., *Il matrimonio per le coppie gay nella Chiesa di Svezia e nella Chiesa di Norvegia, un dibattito simultaneo con risultati opposti*, 87-108.
- KAPLAN, Y., *Legal Norms and New Perspectives Concerning Same-Sex Couples in Jewish and Israeli Law*, 109-142.
- VANZAN, A., *Queer Iran: come conciliare transessualità e religione nella repubblica islamica d'Iran*, 143-166.
- CONSOLARO, A., *Induismo queer: dalla mitologia all'attivismo per il riconoscimento dei diritti umani e civili*, 167-186.
- CAIELLI, M., *«Transgender» sì, omosessuale no: riessioni sulle apparenti incoerenze nella recente giurisprudenza della Corte Suprema dell'Unione indiana*, 187-204.
- FEDELE, V., *L'imamato inclusivo. Alcune considerazioni sull'esegesi e le pratiche degli imam omosessuali in Europa*, 205-222.
- VIOLA, L., *L'incubo di Lot. La costruzione del discorso omofobo in Africa orientale*, 223-240.
- CARDIA, C., *Antropologia, religione, diritto*, 241-275.

Revista Española de Derecho Canónico

Año 2015, vol. 72, número 178

- ASENSIO SÁNCHEZ, M. A., *Libertad religiosa del menor y relaciones paterno-filiares: conflictos*, 13-32.

- AZNAR GIL, F. R., *El matrimonio de los bautizados “no creyentes” o “no practicantes” : fe y sacramento del matrimonio*, 33-52.
- CANTELAR RODRÍGUEZ, F., *Los sacramentos. Exposición crítica desde los Sínodos medievales españoles*, 53-72.
- CORTÉS DIÉGUEZ, M., *Las fundaciones educativas de los institutos de vida consagrada. Análisis de sus peculiaridades y de los criterios dados por la Conferencia episcopal para su constitución*, 73-94.
- ENRÍQUEZ SÁNCHEZ, J. M., *El sentido propio de los Derechos Humanos*, 95-112.
- GARCÍA MARTÍN, J., *Le elezioni ai sensi del can. 119, 1º e la loro applicazione a quelle dei delegati a un capitolo provinciale*, 113-148.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J., *Creación de una biblioteca pública municipal en Ciudad Rodrigo. Año 1811*, 149-214.
- PÉREZ SANJUÁN, R., *Los estatutos y normativa de las asociaciones internacionales privadas de fieles: algunas cuestiones prácticas*, 215-234.
- SASTRE SANTOS, E., *La «Ley predicada» La tutela del espíritu de la vida consagrada en el código 1983*, 235-282.
- AZNAR GIL, F. R., *Boletín de Legislación Canónica particular española, 2014*, 285-307.
- AZNAR GIL, F. R., *Papa Francisco, “Discurso al Tribunal de la Rota Romana”, 23 Enero 2015. Texto y comentario*, 309-318.
- GARCÍA MATAMORO, L. A., *Secretaría de Estado, “rescriptum ex audientia SS.MI” sulla istituzione di un collegio, all’interno della congregazione per la dottrina della fede, per l’esame dei ricorsi di ecclesiastici per i delicta graviora*, 319-323.

**Revista General de Derecho Canónico
y Derecho Eclesiástico del Estado**

Año 2015, número 37

Sección monográfica

NAVARRO FLORIA, J. G., *Tutela penal de la libertad religiosa en el ámbito latinoamericano.*

GARCÍA OLIVA, J. - HALL, H., *Derecho Penal y Religión en Inglaterra y Gales,*

MEDINA GONZÁLEZ, M. C., *Protección penal de la libertad religiosa en el Estado laico mexicano,*

MARTÍN VIVES, J., *Religión y derecho penal en Argentina,*

ZÁRATE ROJAS, S., *La protección penal de la libertad religiosa en Chile: de la última ratio al derecho administrativo sancionador,*

El caso del burka ante Estrasburgo

ARECES PIÑOL, M. T., *El Tribunal Europeo de Derechos Humanos valida la Ley francesa que prohíbe el burka en los espacios públicos,*

CAMARERO SUÁREZ, M. V. - ZAMORA CABOT, F. J., *La Sentencia del TEDH en el caso S.A.S. c. Francia: un análisis crítico,*

Estudios

FORNÉS DE LA ROSA, J., *Las circunscripciones personales en la organización de la Iglesia,*

TIRAPU MARTÍNEZ, D., *Con motivo de la declaración conciliar “Dignitatis Humanae”, 50 años, algunas reflexiones,*

GIAMPETRAGLIA, R., *La riforma della filiazione alla luce della Legge del 10 dicembre 2012 N.219,*

GARCÍA GARCÍA, R., *La libertad de expresión ejercida desde los derechos de reunión y manifestación en colisión con la libertad religiosa,*

CEBRIÁ GARCÍA, M. D., *El profesorado de religión no católica en la enseñanza pública: regulación y realidad.*

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, M., *Mormones, testigos de jehová, budistas y ortodoxos en Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre libertad religiosa,*

MORENO CORDERO, G., *La inconciliabilidad y su control en el régimen español de eficacia civil de las decisiones canónicas*

***Revista General de Derecho Canónico
y Derecho Eclesiástico del Estado***

Año 2015, número 38

Sección monográfica: cuestiones jurídicas de actualidad sobre los lugares de culto

FORNÉS DE LA ROSA, J., *Inscripción de los lugares de culto en el registro de la propiedad: comentario jurisprudencial.*

GUTIÉRREZ DEL MORAL, M. J., *El estatuto de los equipamientos religiosos según el planeamiento urbanístico: especial mención a la Ley de centros de culto de Cataluña.*

CAÑIVANO SALVADOR, M. A., *Régimen de intervención de la Administración en la apertura de centros de culto: perspectiva estatal, autonómica y local, con especial referencia a Cataluña.*

ROMERO ALOY, M. J., *La implantación urbanística de los lugares de culto.*

PÉREZ-MADRID, F., *La Ley catalana de centros de culto, cinco años después.*

GUARDIA HERNÁNDEZ, J. J., *Participación ciudadana en la elaboración del Planeamiento urbanístico municipal: una propuesta de reforma de la Ley Catalana 16/2009.*

GAS I AIXENDRI, M., *Lugares de culto y contaminación acústica: un nuevo reto en la gestión local del factor religioso.*

AZNAR GARCÍA, S., *Reflexiones jurídicas en torno a una propuesta de regulación legal para los lugares de culto.*

Estudios

MARTÍN SÁNCHEZ, I., *La eutanasia y el suicidio asistido: posiciones religiosas y jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.*

MORENO ANTÓN, M., *Luces y sombras en el acceso de los bienes eclesiásticos al registro de la propiedad.*

BENIGNI, R., *L'educazione religiosa scolastica nei paesi concordatari dell'est: spunti di riflessione.*

LUQUE MATEO, M. A., *Los modelos de financiación de las confesiones religiosas en Europa.*

SOLÁ GRANELL, P., *La gestión económica de los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica: orientaciones y perspectivas.*

Jurisprudencia

VALERO ESTARELLAS, M. J., *Neutralidad ideológico-religiosa del Estado y derecho de libertad religiosa en la escuela pública alemana: reflexiones a propósito de la sentencia del Tribunal Constitucional alemán de 27 de enero de 2015.*

Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado

Año 2015, número 39

Monográfica: cuestiones actuales de la libertad religiosa en Iberoamérica

ABREU PATXOT, N., *Protección Jurídica de la libertad religiosa en la República Dominicana.*

DOMÍNGUEZ HIDALGO, C., *Libertad religiosa y familia en Chile: tensiones y desafíos.*

MEDINA GONZÁLEZ, M. C., *Relatoría general. Protección jurídica de la libertad religiosa: ¿Avances y retrocesos?*

- MESEGUER VELASCO, S., *Avances y retrocesos en la protección jurídica de la libertad e igualdad religiosa en España.*
- PATIÑO REYES, A., *Comentarios legislativos a la reforma del párrafo primero del artículo 24 constitucional en materia de libertad de convicciones éticas, conciencia y religión.*
- PICÓ RUBIO, J. d., *Sectas religiosas socialmente peligrosas en Chile: caracterización, régimen aplicable y armonización de los principios jurídicos de libertad religiosa y orden público en su consideración jurisdiccional y administrativa.*
- PRIETO, V., *Avances y retrocesos de la libertad religiosa en Colombia.*
- Estudios
- MARTÍNEZ-TORRÓN, J., *La objeción de conciencia farmacéutica en la reciente jurisprudencia constitucional española: otra oportunidad perdida.*
- MANTECÓN SANCHO, J. M., *España: ¿y si se denunciaran los acuerdos con la santa sede?*
- BENEYTO BERENGUER, R., *Problemas jurídicos actuales del patrimonio de la iglesia católica.*
- ALDANONDO SALAVERRÍA, I., *Efectos de la celebración irregular de matrimonio evangélico e islámico sobre la percepción de prestaciones de la seguridad social.*
- PEÑA GARCÍA, C., *¿Convalidación simple o sanación en raíz?: la revalidación canónica del matrimonio civil de los católicos?*
- HERRERA CEBALLOS, E., *Hacia la construcción de un registro fiel reflejo de la realidad: la reforma del registro de entidades religiosas.*
- CAPARRÓS SOLER, M. d. C., *El alcance de la revocación ajustada a derecho de la idoneidad de los profesores de religión católica prevista en el Real Decreto 696/2007.*
- GONZÁLEZ JÁCOME, J., *Teología de la Liberación y el Debate por los Derechos Humanos en América Latina.*

**Revista General de Derecho Canónico
y Derecho Eclesiástico del Estado**

Año 2015, número 40

Monográfica: La reforma de los procesos canónicos de nulidad matrimonial en el Motu Proprio Mitis Iudex

ROCA FERNÁNDEZ, M. J., *La reforma del proceso canónico de las causas de nulidad matrimonial: de las propuestas previas a la nueva regulación.*

LÓPEZ MEDINA, A. M., *Precedentes mediatos e inmediatos de una esperada reforma de las causas matrimoniales.*

ALENDASALINAS, M., *¿Nuevas causas de nulidad matrimonial canónica? el sentido del art. 14 §1 de las reglas de procedimiento contenidas en la Carta Apostólica Mitis Iudex Dominus Iesus.*

BUENO SALINAS, S., *La reforma de los procesos canónicos de declaración de nulidad de matrimonio: la celeridad del proceso.*

RODRÍGUEZ CHACÓN, R., *La ejecutividad de las sentencias afirmativas de nulidad de matrimonio no apeladas.*

CEBRIÁ GARCÍA, M. D., *Las circunstancias y hechos orientativos de la nulidad clara del art. 14 del Motu Proprio Mitis Iudex Dominus Iesus, para abrir el proceso breve ante el Obispo.*

Studia Canonica

Año 2015, vol. 49

ASSELIN, A., *Les propositions finales du synode des évêques sur la nouvelle évangélisation: questions canoniques et voies d'avenir,* 29-58.

ABBASS, J., *A Legislative History of Eastern Canons 584-594 on Evangelization,* 59-87.

BASDEVANT-GAUDEMET, B., *La création du droit dans l'enracinement au passé grâce aux collections canoniques: réflexions sur la formation du droit canonique,* 89-109.

- BORRAS, A., *L'évêque dicésain, son conseil épiscopal et le conseil presbytéral au service du gouvernement du diocèse*, 111-138.
- DEMASURE, K. - MAISHA, B. M., *Abus sexuel des enfants: péché ou pathologie? Une réflexion interdisciplinaire sur la question*, 139-160.
- DOE, N., *Comparative Church Law: Toward the Category of Christian Law*, 161-204.
- DUFOURCQ, E., *Normal ou naturel. Peut-on domestiquer l'Esprit Saint par des mots?*, 205-227.
- DUNN, B., *The Regulation of Concelebration by the Diocesan Bishop*, 229-261.
- DURAND, J. P., *Radiation civile de mention canonique de baptême?*, 263-274.
- GLENDINNING, C. J., *The General Instruction of the Roman Missal: Adaptations Introduced by the Canadian Conference of Catholic Bishops*, 275-307.
- HUELS, J. M., *Acts with a Juridic Effect in the Canons on Marriage*, 309-331.
- HURTUBISE, P., *Le rôle méconnu des évêques "suffragants" au XVI siècle*, 333-356.
- JOUBERT, T., *L'élection épiscopale dans le décret de Gratien. Un exemple de tradition canonique*, 357-378.
- KASLYN, R. J., *Canon 290 and Loss of the Clerical State*, 379-410.
- KOWAL, W., *The Non-Admission of the Divorced and Remarried Persons to Holy Communion: Canon 915 Revisited*, 411-441.
- LE TOURNEAU, D., *Les droits et les devoirs fondamentaux de la femme dans l'Église*, 443-482.
- LOURDUSAMY, S., *Canonical Perspective on Social Justice and Charity*, 483-500.
- MARTENS, K., *Quod Superest Date Pauperibus. Incardination of Clerics and a Better Distribution of Clergy as a Road to Personal Prelatures?*, 501-527.

- MORRISEY, F. G., *Planning for the Demise or Diminishment of Canadian Religious Institutes: Canonical Issues*, 529-554.
- RECCHI, S., *L'activité législative des conférences épiscopales. Les normes complémentaires au Cameroun*, 555-576.
- RENKEN, J. A., *Acts of Extraordinary Administration of Ecclesiastical Goods in Book V of the CIC*, 577-596.
- RICHARD, F., *Cinq livres français récents sur Constantin*, 597-611.
- ROBITAILLE, L., *The Formulation of The Doubt: The Essential Link between First and Second Instance Decisions*, 613-642.
- ANZELM SZUROMI, S., *Canon Law Historical Background of Categories of the Canonical Singular Administrative Acts*, 643-660.

VI. INFORMACIÓN GENERAL

Cristina Guzmán Pérez

*Profesora Propia Agregada, Departamento de Derecho Canónico
y Eclesiástico del Estado
Facultad de Derecho, Universidad Pontificia Comillas*

1. VIDA DE LA ASOCIACIÓN

a) *Jornadas de Actualidad canónica*: Los días 8 a 10 de abril de 2015 se celebraron en Madrid, en la sede de la Universidad Pontificia Comillas, las XXXV Jornadas de Actualidad canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas, con una asistencia de 126 participantes.

Como ya viene siendo costumbre en nuestra Asociación, se ofrecieron a los participantes diversos temas de importancia y actualidad, tanto de Derecho Canónico, como de Derecho Eclesiástico del Estado.

Inauguraron las Jornadas el Excmo. Sr. Rector de la Universidad Pontificia Comillas, D. Julio L. Martínez, S.J. y la Presidenta de la Asociación Española de Canonistas, Prof^a. D^a María Elena Olmos Ortega. La ponencia de apertura, con el título “*Las reformas de los organismos y normas reguladoras de la libertad religiosa*”, corrió a cargo de D. Ricardo García García, Subdirector General de Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia, ofreciendo una valiosa síntesis de la reforma jurídica planteada en relación con el notorio arraigo de las Confesiones Religiosas, así como sobre el Registro de Entidades Religiosas. El Profesor de la Universidad de la Santa Cruz (Roma), Mons. Joaquín Llobell Tuset, expuso las novedades anunciadas “*Sobre la reforma del proceso de nulidad del matrimonio*.” Analizó detalladamente la conveniencia o no de la eliminación de la doble sentencia conforme para la ejecutoriedad de las sentencias de nulidad de

matrimonio. La habitual Mesa Redonda, moderada por el Prof. D. José Landete Casas, de la Universidad de Valencia, versó sobre “*Problemas actuales en relación con el matrimonio*”, y en la misma intervinieron el Prof. de la Universidad de Barcelona, D. Santiago Bueno Salinas, sobre la “*Asexualidad ante el Derecho canónico*”; el Vicario judicial de la Archidiócesis de Valencia, D. Jorge García Montagud, sobre la “*Las adiciones del siglo XXI ante el Derecho Canónico: internet, cibersexo, redes sociales*”, y D. Nadal Bernat Salas, Vicario Judicial de la Diócesis de Mallorca, sobre la “*Mentalidad divorcista: ¿exclusión de la indisolubilidad?*”.

Las ponencias del jueves abordaron los siguientes temas: “*Líneas de reforma de la organización económica diocesana*”, dictada brillantemente por el Prof. D. Fernando Giménez Barriocanal, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y Vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal española; “*Consideraciones en torno al divorcio en las Iglesias ortodoxas*”, interesante y novedoso tema muy bien tratado por el Prof. de la Universidad de Navarra, D. José Antonio Fuentes Alonso; y “*La revalidación del matrimonio civil*” que corrió a cargo de la Prof^a. De la Universidad Pontificia Comillas y Defensora del Vínculo, Dña. Carmen Peña García, que nos ofreció, con la claridad que acostumbra, los casos conocidos más llamativos y algunas cuestiones polémicas surgidas al respecto. El Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, Prof. D. Antonio Viana Tomé, abordó la cuestión, teológico-canónica, de gran actualidad e interés, sobre si “*¿Pueden los laicos participar en la potestad de régimen?*”. La ponencia de clausura, sobre “*El matrimonio en el escenario de un doble sínodo sobre la familia*” estuvo a cargo del Excmo. y Rvdmo. D. Ginés Ramón García Beltran, obispo de Guadix-Baza.

Las Jornadas incluyeron además las secciones, ya habituales en ediciones anteriores, dedicadas a las novedades en el *Derecho Eclesiástico del Estado* (Prof^a. Dña. Rosa María Ramírez Navalón, de la Universidad de Valencia), en el *Derecho canónico* (Prof^a. Dña. Aurora López Medina, de la Universidad de Huelva) y en la *jurisprudencia canónica* (D. Julián Ros Córcoles, Vicario Judicial de Albacete) quien

se refirió tanto a cuestiones de derecho sustantivo, como de derecho procesal.

También tuvo lugar el tradicional Foro de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado.

Clausuraron las Jornadas, el mencionado Sr. Obispo de Guadix-Baza y el Ilmo Sr. Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas, P. Enrique Sanz Giménez-Rico, S. J.

b) Jornada de estudio y debate sobre el Motu Proprio “Mitis Iudex Dominus Iesus”: El día 18 de noviembre, se celebró una Jornada especial de estudio, con ocasión de la reciente promulgación del Motu proprio del Papa Francisco *Mitis Iudex Dominus Iesus*. Intervinieron cuatro ponentes con gran trayectoria, experiencia y prestigio en la teoría y praxis de los procesos de nulidad: el Prof. D. Rafael Rodríguez Chacón, introdujo el tema con su ponencia “*Antecedentes, estructura y valor jurídico en el sistema normativo canónico*”; le siguieron Mons. Manuel Arroba Conde quien disertó sobre “*Pastoral judicial y preparación de la causa*” y la Prof^a Carmen Peña García quien analizó “*El proceso ordinario*” y las novedades que en él se introducían en relación con la normativa codicial anterior. Finalmente, Mons. Carlos Morán Bustos, presentó razonadas reflexiones sobre “*El proceso breve ante el Obispo*” y la viabilidad del mismo.

c) Asamblea General: El día 8 de abril, durante la celebración de las XXXV Jornadas de Actualidad Canónica, tuvo lugar la Asamblea anual de todos los socios de la Asociación Española de Canonistas, bajo la presidencia de Dña. María Elena Olmos Ortega. En dicha Asamblea se informó a los socios de las actividades de la Asociación durante el año anterior y se aprobaron los presupuestos para el año 2015.

d) Actividades de la Junta Directiva: La Junta Directiva se ha reunido durante el año 2015, los días 9 de abril, 24 de junio y 18 de noviembre. La Sra. Presidenta, D^a María Elena Olmos Ortega, participó en la Nunciatura Apostólica en la celebración de la festividad de San Pedro y San Pablo.

e) *Publicaciones de la Asociación*: La publicación del Boletín de la Asociación se distribuyeron a los asociados en un plazo adecuado. Las Actas de las Jornadas del año 2014 fueron entregadas antes de finalizar el año.

2. REUNIONES CIENTÍFICAS

a) Los días 10 y 11 de febrero de 2015, la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural organizó las IX Jornadas de Estudio e información sobre la Iglesia y el derecho de propiedad. El primer día de presentación de las Jornadas, estuvo presidida por el Obispo de Ávila y Presidente de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural, Mons. D. Jesús García Burillo, junto con Mons. D. Vicente Juan Segura, Obispo de Ibiza y D. Pablo Delclaux Muller, Director del Secretariado de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural. La primera ponencia sobre *“La Iglesia y la propiedad”*, estuvo a cargo de D. Alfonso Palos Estaún, Rector del Seminario Metropolitano de San Valero y San Braulio, de Zaragoza. Le siguió D. Luis Javier Arrieta Sevilla, de la Universidad de Navarra, quien disertó sobre *“Cuestiones prácticas y jurisprudenciales en torno a la inmatriculación de los bienes de la Iglesia Católica”*. A continuación, Dña. Gemma Minero Alejandre, profesora ayudante de la Universidad Autónoma de Madrid, abordó el tema de la *“Propiedad intelectual”*. Finalizó el primer día de estas jornadas con la ponencia de D. Sebastián López Maza, profesor ayudante de la Universidad Autónoma de Madrid, que versó sobre *“Cuestiones de propiedad intelectual, en los bienes culturales”*. En el segundo día se trataron los siguientes temas: *“Régimen jurídico de los cementerios parroquiales conforme a la normativa estatal y aspectos canónicos de los cementerios públicos”*, por D. Miguel Rodríguez Blanco, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; *“La visita turística. Limitación y derechos de entidades religiosas propietarias de bienes de Patrimonio Cultural”*, por Dña. Lucía Contreras, letrada del Arzobispado de Granada; y, finalmente, *“Demasiado celo pone en peligro el Patrimonio Cultural: observaciones de un investigador”*, por el Prof de la Universidad de Ámsterdam, D. Adriaan Keller.

b) El día 3 de marzo de 2015, se celebró una Jornada en la Universidad Pontificia Comillas, organizada por el Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho Canónico, bajo el título “*Novedades de la inscripción de los matrimonios religiosos*” en la que intervinieron como ponentes el Prof. de la Universidad Complutense de Madrid y abogado en ejercicio, D. Rafael Rodríguez Chacón, y el Prof. D. Ricardo García García, Subdirector de Relaciones con las Confesiones y catedrático de Universidad. El Prof. D. Rafael Rodríguez Chacón con su bien comprobada competencia, trató el “*Régimen jurídico actual del reconocimiento civil e inscripción en el Registro de los matrimonios religiosos no católicos*”. El Prof. D. Ricardo García García dictó la ponencia “*Novedades e iniciativas de inscripción en el Registro*”, tratando un novedoso y actual tema en base al proyecto de reforma del Registro que dirige.

c) El día 13 de marzo de 2015, se celebró en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad San Dámaso, la festividad de San Raimundo de Peñafort, con un Acto académico en el que intervino el Decano de la Rota Romana y Presidente de la Comisión especial de estudio para la reforma del proceso matrimonial canónico. S.E. Mons Pío Vito Pinto, quien disertó sobre la “*El proceso canónico de nulidad matrimonial: de Benedicto XVI a Francisco*”. Fue presidido por D. Javier M^a Prades López, Rector de la Universidad y D. Roberto Serres López de Guereñu, Vicerrector y Decano de la Facultad de Derecho Canónico. Clausuró el Excmo. Y Rvdmo. Arzobispo de Madrid y Gran Canciller de la Universidad, Mons. D. Carlos Osoro Sierra.

d) También en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad San Dámaso, se impartieron las siguientes Conferencias durante el año 2015: el día 20 de abril, a cargo del Auditor del Tribunal de la Rota Romana, Prof. Dr. Mons Piero Amenta, “*Anotaciones sobre la reforma del proceso matrimonial canónico*”; el día 30 de abril, el Prof. Dr. D. Santiago Panizo Orallo, Decano Emérito del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España, abordó el tema “*Dios y el César. La Iglesia católica en la sociedad contemporánea. 3ª parte: La libertad*”

religiosa, condicionante del poder y de los derechos subjetivos en la Iglesia”; el día 13 de mayo, el Emmo. Card. Francesco Coccopalmerio, Presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, disertó sobre *“La parroquia en la vida y en la misión de la Iglesia”*; el 18 de mayo de 2015, el Prof. Dr. Mons. Davide Salvatori, Auditor del Tribunal de la Rota Romana, dictó su conferencia sobre *“¿Dónde está el límite entre el uso y el abuso del derecho de defensa? Observaciones sobre el proceso de nulidad matrimonial”*. Finalmente, el día 10 de diciembre de 2015, el Prof. Dr. D. Santiago Panizo Orallo, pronunció la conferencia sobre *“El nuevo proceso matrimonial canónico. Los indicios y la prueba de los hechos. 1ª parte: Los indicios en el proceso. Cuestiones generales”*.

e) El día 29 de junio de 2015, la Universidad Pontificia de Salamanca celebró en el seno de la Universidad de Verano *“Diálogos de Yuste”*, una Jornada sobre *“Cristianismo y Europa”*. El acto de apertura estuvo presidido por el Rector Magnífico de la UPSA, Dr. D. Ángel Galindo García. El Primer diálogo, versó sobre *“Las confesiones cristianas en la construcción de Europa”*, en el que intervinieron D. Julio Martínez Martínez, Rector de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y D. José María Contreras Mazario, Catedrático de Derecho Eclesiástico de la Universidad Pablo Olavide (Sevilla). El Segundo diálogo, trató el tema de *“Principios compartidos para una patria común europea”*, en el que intervinieron Dña. María José Martínez Iglesias, Directora de Asuntos Legislativos del Parlamento Europeo y D. Jaime Mayor Oreja, Exministro del Interior.

f) El Tribunal Metropolitano de Granada, organizó el IX Simposio de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico, durante los días 24 al 26 de septiembre de 2015. El acto de inauguración estuvo presidido por el Exmo y Rvdmo. Sr. Francisco Javier Martínez Fernández, arzobispo de Granada, y D. Sebastián Sánchez Maldonado, Vicario judicial de dicho arzobispado y organizador del Simposio, quien intervino con la ponencia *“Vicios en actos procesales u omisión de los mismos que pueden provocar la nulidad de la sentencia”*. A continuación, el Prof. D.

Francisco José Reordán Barbero, de la Pontificia Universidad Antonianum de Roma, dictó la ponencia “*La influencia de la pornografía sobre el acto del consentimiento matrimonial canónico*”. El día 25 intervinieron cuatro insignes ponentes sobre temas muy interesantes y de gran actualidad: D. Carlos Morán Bustos, Decano del Tribunal de la Rota de Madrid, abordó el tema del “*Proceso de nulidad y la verdad del matrimonio. Diligencia y celeridad en la administración de la justicia en la Iglesia*”; D. Juan José García Faílde, Decano emérito del Tribunal de la Rota de Madrid, disertó sobre “*El concepto de personas en el error acerca de la persona que hace inválido el matrimonio (c. 1097.1)*”; D. Roberto Ferrer Sarroca, Vicario judicial de Zaragoza, trató los “*Problemas de carácter sustantivo y procesal matrimonial que plantea hoy la exclusión de la sacramentalidad por partes no creyentes bautizadas*”; finalizó la jornada con la ponencia de D. Janusz Kowal, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Gregoriana de Roma, bajo el título “*Síndrome post-aborto en la jurisprudencia canónica*”. El Simposio finalizó el día 26 con las ponencias “*La tramitación de los procesos de nulidad: consulta previa e intermediación*”, de D. Enrique de León Rey, Auditor del Tribunal de la Rota de Madrid; y “*Fe y sacramento del matrimonio en las alocuciones de Benedicto XVI y Francisco a la Rota Romana*”, de D. Roberto Serres López de Guereñu, Decano de la Facultad de San Dámaso y Vicario Judicial del Tribunal Metropolitano de Madrid. Clausuró el Simposio, el Excmo. Y Rvdmo. Sr. Ginés García Beltrán, Obispo de Guadix.

g) Los días 7 a 9 de octubre de 2015, se celebró en Trujillo el *VII Simposio Internacional de Derecho Concordatarios sobre Enseñanza superior y religión en el ordenamiento jurídico español*, organizado por la Universidad de Extremadura, la Universidad de Alcalá, la Universidad Internacional de La Rioja y la Universidad de Almería. La ponencia inaugural fue dictada por el Prof. de la Universidad de Navarra, D. Ángel José Gómez Montoro, con un estudio sobre “*Centros de enseñanza superior de la Iglesia en el sistema constitucional español*”. Continuó el Prof. de la Universidad Complutense, D. Rafael Navarro Valls que presentó una visión histórica sobre la “*Iglesia, cultura y universidad en*

la historia de Occidente". El Prof. D. Daniel Tirapu (Universidad de Jaén), sintetizó los "*Antecedentes concordatarios españoles*". Abrió la sesión de la tarde del día 7, la Prof^a Dña. María José Ciaurriz, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, quien ofreció una visión de conjunto sobre el tema con su ponencia "*La enseñanza superior en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales. Visión de conjunto*". Continuó el Prof. de la Universidad de Málaga, D. José Ramón Polo Sabau, quien expuso la "*Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo sobre enseñanza superior y religión*". El día 8 comenzó con la ponencia del Prof. D. Joaquín Calvo-Alvarez, de la Universidad de Navarra, sobre "*La aplicación del Convenio de 1962 en la actualidad*". Siguió la Prof^a. Dña. Cristina Guzmán Pérez, de la Universidad Pontificia Comillas, quien expuso "*El régimen vigente del reconocimiento de estudios realizados en centros superiores de la Iglesia*", centrándose, sobre todo, en las Universidades y Facultades Eclesiásticas. Concluyó la sesión de la mañana con la disertación del Prof. D. Enrique Herrera Ceballos, de la Universidad de Cantabria, sobre "*Las asignaturas de enseñanza religiosa en los estudios universitarios de formación del profesorado*". Por la tarde se celebró una Mesa Redonda en torno a la "*Enseñanza superior en el Derecho comparado*", en la que intervinieron el Prof. Nicola Fiorita (Universidad de Calabria), el Prof. Jörg Ennuschat (Universidad de Bochum) y el Prof. Francis Messner (Universidad de Estrasburgo). El último día del Simposio, comenzó la Prof^a. Dña. Adoración Castro Jover, quien expuso los "*Convenios entre universidades públicas y la Iglesia católica sobre materias religiosas*" y le siguió el Prof. D. Salvador Tarodo Soria (Universidad de León), con el tema "*La enseñanza superior desarrollada por confesiones religiosas minoritarias*". La ponencia de clausura corrió a cargo de Mons. Juan Ignacio Arrieta, Secretario del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, con una reflexión sobre "*El estudio del Derecho Canónico en los centros superiores de la Iglesia: actualidad y perspectivas*".

h) Los días 12 y 13 de Noviembre, se celebró en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, el XVII Curso de Actualización en Derecho Canónico.

El Curso fue monográfico sobre las *Derecho Canónico de familia*. Comenzó el curso con la ponencia de Mons. Mario Iceta, Obispo de Bilbao sobre “*El sínodo sobre la familia. Un resumen*”. Continuó el Prof. de la Universidad de Navarra, D. Juan Ignacio Bañares, quien dictó la ponencia “*En torno a la nueva pastoral sobre el matrimonio y la familia*”. Contó, además este primer día, con la participación del Prof. D. Javier Otaduy, de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, que disertó sobre la “*La justicia y la misericordia en la acción de la autoridad*”. La segunda sesión, bajo el título “*Aspectos Canónicos*”, a quien siguió el Prof D. Emilio Forte, también de la Universidad de Navarra, con la ponencia sobre “*El matrimonio en el oriente cristiano*” . El siguiente día 13 comenzó el Prof. D. Joaquín Sedano (Universidad de Navarra) con una completa exposición sobre “*La disolución del matrimonio rato y no consumado: una clave interpretativa de la formación del vínculo matrimonial*. Continuó con la intervención de la Prof^a. Dña. Carmen Peña (Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas), que trató “*Medios para la agilización de los procesos matrimoniales*”. También intervino en esta segunda sesión, el Prof. D. Jorge Miras (Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra) que abordó el tema “*Procesos y procedimientos administrativos en las causas matrimoniales*”. Tras el almuerzo, continuó la jornada con la intervención del Prof. Jorge Otaduy (Universidad de Navarra), quien expuso la “*Actividad familiar en la escuela católica*”. Concluyó el curso de actualización con la ponencia del Prof. Antonio Viana, Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra sobre “*La reforma de la curia según los criterios del Papa Francisco*”.

i) El día 10 de noviembre de 2015, con ocasión del 50 aniversario de los decretos conciliares *Perfectae caritatis* y *Ad Gentes*, se celebró una Jornada Académica en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad San Dámaso, presidido por D. Javier M^a Prades López, Rector de la Universidad y D. Roberto Serres López de Guereñu, Vicerrector y Decano de la Facultad de Derecho Canónico. Las ponencias corrieron a cargo del Prof. P. Agustino Montan, C. S. I., de la Pontificia

Universidad Lateranense, sobre “El apostolado de los Institutos de Vida Consagrada”; del Prof. P. Luigi Sabbarese, C.S. de la Pontificia Universidad Urbaniana, que trató el tema de “*La disolución del matrimonio no sacramental in favorem fidei*”; y del Emmo. Card. Fernando Filoni, Prefecto de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, que abordó el tema de “*La contribución del ordenamiento canónico a la misión ad gentes*”. Clausuró la Jornada, el Excmo. Y Rvdmo. Sr. D. Carlos Osoro Sierra, Arzobispo de Madrid y Gran Canciller de la Universidad.

En todas y cada de las Jornadas y Simposios hubo una nutrida representación de miembros de la Asociación Española de Canonistas.

3. FELICITACIONES

La Junta Directiva de la Asociación de Canonistas felicita a nuestro Vicepresidente D. Bernardo Torres por su reciente canonjía en Ciudad Real

4. NECROLÓGICAS

Durante el año 2015 falleció nuestro querido y añorado D. José Luis Santos Diez que fue Presidente de nuestra Asociación de Canonistas y Catedrático de Derecho Canónico. Descanse en paz.

